Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES 2
1. ASPECTOS ECONOMICOS 2
SECTOR AL QUE PERTENECE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO: 5
1.1. ASPECTOS MACROECONÓMICOS 6
1.2. ASPECTOS MICROECONÓMICOS 16
1.3. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR 19
2. ASPECTOS TECNICOS 31
3. ASPECTO LEGAL 31
4. IDENTIFICACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DECRETO DCTO 287 DE 2026 34
CAPITULO II MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO 37
CAPITULO III COMPORTAMIENTO DE GASTO HISTORICO-ESTUDIO DE LA DEMANDA 39
1. CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE OBJETO 39
2. CÓMO HAN ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES EN EL PASADO ESTE OBJETO 50
CAPITULO IV ESTUDIO DE LA OFERTA 63
1. ENFOQUE CONSULTA BASES DE DATOS ABIERTOS Y/O OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES 63
2. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021 77
2.1. MIPYMES TERRITORIALES 77
2.2. IDENTIFICACION DE MIPYMES DEPARTAMENTALES 78
2.3. IDENTIFICACION DE MIPYMES MUNICIPALES 100
CAPITULO V. ESTUDIO DE MERCADO 102
CAPITULO VI. CONCLUSIONES DE ESTUDIO DEL SECTOR 103
1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN. 103
2. DEFINICIÓN DE INDICADORES 104
3. MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL PARA DEFINICION DE INDICADORES 106
CAPITULO VII ANALISIS PARA DETERMINAR CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES 116

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

La elaboración del presente documento de estudio del sector se realiza en cumplimiento del principio de planeación consagrados en la Ley 80 de 1993 y en cumplimiento del artículo del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: "***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Con el ánimo de dar cumplimiento al principio de planeación y demás disposiciones de Ley, se hace necesario realizar el análisis integral del sector que justifique las características financieras, organizacionales, jurídicas, técnicas y operativas del contrato que se requiere celebrar cuyo objeto es el siguiente:

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

1. ASPECTOS ECONOMICOS

El sector de la construcción en Colombia constituye una actividad fundamental para el desarrollo económico y social, debido a su participación en la generación de empleo, el fortalecimiento de la infraestructura y el crecimiento de los centros urbanos y rurales. Su campo de acción comprende la construcción de edificaciones, vías, puentes, redes de servicios públicos, obras hidráulicas y demás infraestructuras necesarias para el funcionamiento de las ciudades y municipios. Asimismo, incluye actividades de mantenimiento, reparación, rehabilitación y adecuación de obras existentes, las cuales permiten conservar los bienes públicos, prolongar su vida útil y mantener las condiciones necesarias para su utilización.

Esta actividad mantiene una estrecha relación con diferentes ramas de la economía, especialmente con la industria manufacturera, el transporte, el comercio y los servicios

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

profesionales y técnicos. Para el desarrollo de las obras se requiere el suministro de materiales como cemento, concreto, acero, agregados pétreos, tuberías, accesorios hidráulicos, elementos prefabricados y productos especializados para la construcción. De igual manera, demanda maquinaria, equipos, herramientas, transporte y mano de obra calificada y no calificada, generando una cadena de actividades económicas que involucra fabricantes, distribuidores, proveedores, contratistas y profesionales de distintas especialidades.

El comportamiento de la construcción está condicionado por factores como la inversión pública y privada, la disponibilidad de recursos financieros, los precios de los materiales, los costos de transporte, las condiciones del mercado y las políticas de desarrollo e infraestructura. En el ámbito público, la ejecución de proyectos responde a las necesidades de los territorios en materia de movilidad, servicios públicos, equipamientos, saneamiento básico y protección de la infraestructura existente. Por esta razón, la contratación estatal representa un componente importante de la demanda de bienes y servicios asociados a este sector, particularmente en las actividades de construcción, conservación y mejoramiento de obras de interés colectivo.

En los últimos años, el sector ha experimentado variaciones relacionadas con los costos de los insumos, el comportamiento de la actividad edificadora y el ritmo de ejecución de los proyectos de infraestructura. No obstante, las necesidades de construcción y conservación de obras públicas continúan generando demanda de servicios especializados. La infraestructura existente requiere intervenciones periódicas debido al desgaste ocasionado por el uso, la antigüedad de sus componentes, las condiciones del suelo y la exposición a factores ambientales y climáticos. En consecuencia, las actividades de mantenimiento y reparación representan una parte importante de la dinámica constructiva, pues permiten atender deterioros, recuperar condiciones de funcionamiento y prevenir daños que podrían ocasionar intervenciones de mayor alcance.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el segundo trimestre de 2026 la economía colombiana registró un crecimiento del 3,5 % frente al mismo periodo del año anterior, mientras que el valor agregado del sector de la construcción aumentó un 2,2 %. Al examinar las actividades que conforman esta rama económica, se observa que la construcción de carreteras, vías férreas, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil presentó un crecimiento del 17,1 %. Por su parte, la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales registró una disminución del 3,2 %, y las actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil decrecieron un 2,2 %. Estos resultados muestran un comportamiento diferenciado entre los componentes del sector y permiten reconocer la participación de las obras civiles en su evolución reciente.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

La construcción de obras de infraestructura también comprende aquellas destinadas al manejo, conducción y evacuación de aguas, cuya función es reducir los efectos de las precipitaciones sobre las zonas urbanas y rurales. Dentro de este campo se encuentran los sistemas de drenaje pluvial, conformados por redes de tuberías, canales, sumideros, cámaras de inspección, estructuras de captación, colectores y demás elementos que permiten recoger y transportar las aguas lluvias hacia los puntos previstos para su descarga. Estas infraestructuras cumplen una función importante en el ordenamiento y funcionamiento de los municipios, especialmente en sectores donde la acumulación de agua puede afectar la movilidad, las vías, los espacios públicos, las viviendas y otros bienes.

El adecuado funcionamiento de los sistemas pluviales depende de las condiciones físicas e hidráulicas de sus componentes, así como de la capacidad para captar y conducir los caudales generados durante los eventos de lluvia. Con el paso del tiempo, estas estructuras pueden presentar obstrucciones por acumulación de sedimentos, residuos sólidos, material vegetal y otros elementos arrastrados por la escorrentía. También pueden registrarse deterioros en tuberías, cámaras, sumideros, canales y estructuras de descarga, ocasionados por el desgaste de los materiales, asentamientos del terreno, afectaciones estructurales o condiciones hidráulicas que dificultan la evacuación del agua.

Frente a estas situaciones, las actividades de mantenimiento y reparación adquieren especial relevancia dentro del sector de la construcción, ya que permiten recuperar la capacidad de funcionamiento de la infraestructura y atender oportunamente los daños identificados. Estas intervenciones pueden comprender limpieza y retiro de sedimentos, descolmatación de redes y estructuras, reparación o reposición de tuberías, adecuación de sumideros y cámaras de inspección, reconstrucción de elementos deteriorados, recuperación de canales y corrección de puntos que presenten deficiencias en la conducción o evacuación de aguas lluvias. La definición de las actividades específicas debe responder a las condiciones encontradas durante la inspección y al alcance técnico establecido para cada intervención.

En el ámbito municipal, la conservación de los sistemas de drenaje pluvial representa una actividad necesaria para el adecuado funcionamiento de la infraestructura urbana. La presencia de obstrucciones, daños o deficiencias en sus componentes puede limitar la evacuación de las aguas lluvias y favorecer la formación de encharcamientos, inundaciones localizadas y afectaciones en las vías y demás espacios públicos. Por ello, las entidades territoriales requieren disponer de intervenciones que permitan atender los puntos críticos, recuperar las condiciones

operativas de las estructuras y reducir las afectaciones asociadas a la acumulación de aguas superficiales.

En este contexto, el mantenimiento y reparación del sistema pluvial del municipio de Monterrey, Casanare, se enmarca dentro de las actividades del sector de la construcción relacionadas con la conservación y recuperación de infraestructura hidráulica urbana. Su desarrollo involucra la participación de contratistas especializados en obras civiles y drenaje, proveedores de materiales y accesorios hidráulicos, distribuidores de tuberías y elementos prefabricados, así como personal técnico y operativo encargado de las labores de inspección, limpieza, reparación y adecuación de las estructuras existentes. Estas actividades están orientadas a atender los deterioros y necesidades identificadas en el sistema, favorecer la continuidad de la evacuación de aguas lluvias y conservar la infraestructura pluvial en condiciones adecuadas de funcionamiento.

SECTOR AL QUE PERTENECE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO:

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

En primer lugar, se encuentra el **SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO**, el cual se encarga de obtener los recursos directamente de la naturaleza sin someterlos a procesos de transformación. En este sector se desarrollan actividades como la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. Es importante aclarar que, aunque también se extraen recursos naturales, la minería y la explotación de petróleo no hacen parte de este sector, ya que se clasifican dentro del sector industrial.

En segundo lugar, está el **SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL**, que agrupa todas las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en productos elaborados o semielaborados. Este sector se divide en dos grandes subcategorías: el industrial extractivo, que incluye actividades como la minería y la extracción de petróleo, y el industrial de transformación, donde se encuentran procesos como el envasado de alimentos, la fabricación de fertilizantes, la producción de cemento, vehículos y electrodomésticos, entre otros.

Por otra parte, el **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS** comprende todas aquellas actividades que, aunque no producen bienes tangibles, son fundamentales para el funcionamiento de la

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

economía. Dentro de este sector se incluyen actividades como el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, la educación, los servicios profesionales y las actividades del gobierno. Aunque este sector no genera productos físicos, su aporte al desarrollo económico es significativo, ya que facilita la distribución, el acceso y la gestión de bienes y servicios.

En conjunto, todos estos sectores interactúan entre sí y permiten el funcionamiento integral de la economía, generando empleo, ingresos y desarrollo tanto a nivel local como nacional.

El objeto contractual tiene su principal desenvolvimiento en el aporte al PIB a través del **SECTOR DE LA CONSTRUCCION**, que incluye empresas constructoras, ingenieros, arquitectos y proveedores de materiales, el cual se ubica en el Sector Terciario de la economía. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

1.1. ASPECTOS MACROECONÓMICOS

Producto Interno Bruto: A continuación, se detalla el aporte al PIB, disponible, el cual corresponde al corte **II trimestre de 2026**, del comportamiento de cada una de las ramas de la economía consolidado en el boletín trimestral del DANE, en la fecha antes señalada en este aparte.



Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Balanza Comercial[1] La balanza comercial es un indicador que mide la relación entre las exportaciones y las importaciones de un país en un determinado periodo. La balanza comercial no incluye los servicios prestados a o desde otros países ni tampoco los movimientos de capitales.

Las exportaciones son los bienes producidos dentro de un país que se venden a clientes en otros países. Las importaciones, por su parte, son las compras de bienes realizadas en el extranjero, para ser consumidos dentro del país.

[1] https://analdex.org/wp-content/uploads/2026/03/260217-Informe-Importaciones-Enero-2026.pdf

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

Saldo de la balanza comercial

La diferencia entre exportaciones e importaciones es el saldo de la balanza comercial de un país, que puede ser de:

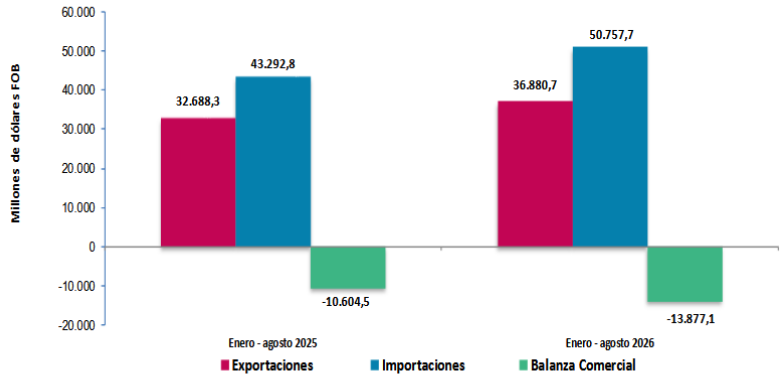
Superávit comercial si la diferencia es positiva: cuando se producen más exportaciones que importaciones. Se entiende que es el mejor resultado para un país ya que entran recursos del exterior.

Déficit comercial si la diferencia es negativa: cuando las compras realizadas en el extranjero superan las ventas al exterior. Si se trata de una situación persistente el país tendrá que compensar este déficit con emisión de deuda pública o privada para poder seguir comprando bienes en el exterior. Esto influirá en los tipos de cambio: aumentará el valor de las divisas y se debilitará la moneda propia, y como consecuencia, se incrementará el nivel de endeudamiento y la población perderá poder adquisitivo.

Equilibrio: cuando el resultado es cero, es decir, las exportaciones e importaciones están equilibradas.

En el periodo enero - agosto 2026, se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$13.877,1 millones FOB, mientras que en el mismo periodo de 2025 se presentó un déficit de US$10.604,5 millones FOB.

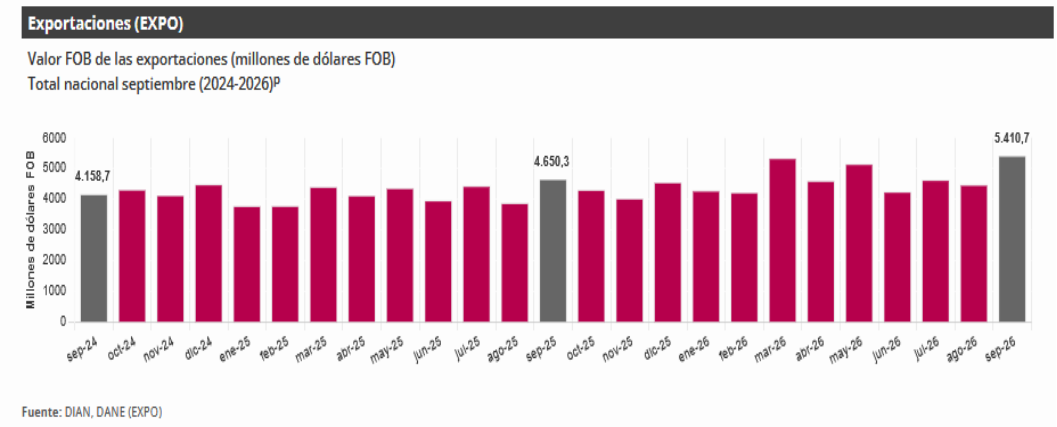
Gráfico 5. Balanza comercial
Enero – agosto (2025-2026)[P]



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[P] Cifras provisionales

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

Exportaciones:[2] De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en septiembre de 2026 las ventas externas del país fueron US$5.410,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 16,4% en relación con septiembre de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 87,2% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.



Comportamiento general de las exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en septiembre de 2026 las ventas externas del país fueron US$5.410,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 16,4% en relación con septiembre de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 87,2% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,5%, Manufacturas con 20,6% y Otros sectores con 14,6%.

En septiembre de 2026 se exportaron 13,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 5,4% frente a septiembre de 2025 (Cuadro 25 Anexo).

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Septiembre (2026/2025)ᵖ

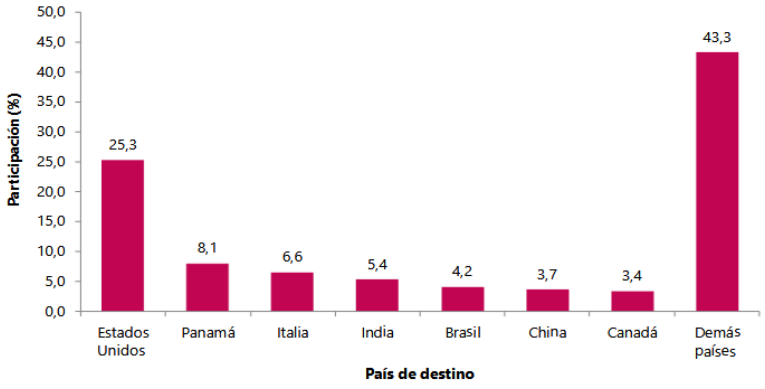
Grupos de productos (OMC)	Septiembre					Enero - septiembre				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.650,3**	**5.410,7**	**16,4**		**100,0**	**37.338,7**	**42.301,8**	**13,3**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.237,2	1.273,1	2,9	0,8	23,5	11.385,2	11.004,6	-3,3	-1,0	26,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.974,0	2.236,5	13,3	5,6	41,3	14.689,3	17.110,2	16,5	6,5	40,4
Manufacturas [3]	1.018,1	1.113,1	9,3	2,0	20,6	8.118,7	8.103,8	-0,2	0,0	19,2
Otros sectores [4]	421,0	788,0	87,2	7,9	14,6	3.145,6	6.083,1	93,4	7,9	14,4

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

Exportaciones según países de destino

En septiembre de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 25,3% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Italia, India, Brasil, China y Canadá.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino.
Septiembre 2026ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
ᵖ Cifras provisionales

En septiembre de 2026 en comparación con septiembre de 2025, el aumento en las ventas a Italia y Estados Unidos aportó en conjunto 8,6 puntos porcentuales a la variación total de las

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

exportaciones (16,4%). En contraste, las ventas externas a Perú contribuyeron con 4,1 puntos porcentuales negativos a la variación total..

Tabla 4. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3. Septiembre (2026/2025)P

País destino/Subgrupo CUCI	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2026
	Millones de dólares FOB					
Total	**4.650,3**	**5.410,7**	**16,4**		**16,4**	**100,0**
Italia	**79,8**	**355,2**	**345,1**		**5,9**	**6,6**
Oro no monetario	54,3	192,2	254,0	172,8	3,0	3,6
Petróleo crudo	0,0	127,8	**	160,1	2,7	2,4
Demás	25,5	35,3	38,3	12,2	0,2	0,7
Estados Unidos	**1.241,7**	**1.367,0**	**10,1**		**2,7**	**25,3**
Oro no monetario	125,9	218,9	73,8	7,5	2,0	4,0
Demás	1.115,8	1.148,0	2,9	2,6	0,7	21,2
Emiratos Arabes Unidos	**44,6**	**121,8**	**172,9**		**1,7**	**2,3**
Oro no monetario	39,7	109,8	176,8	157,0	1,5	2,0
Demás	5,0	12,0	141,8	15,8	0,2	0,2
China	**139,7**	**201,4**	**44,2**		**1,3**	**3,7**
Petróleo crudo	0,0	80,1	**	57,4	1,7	1,5
Demás	139,7	121,3	-13,2	-13,2	-0,4	2,2
India	**235,0**	**292,1**	**24,3**		**1,2**	**5,4**
Minerales de metales preciosos y sus concentrados	4,5	58,6	*	23,0	1,2	1,1
Demás	230,4	233,6	1,4	1,3	0,1	4,3
Puerto Rico	**37,4**	**85,9**	**129,8**		**1,0**	**1,6**
Gasóleos (gas oils)	0,0	44,7	**	119,4	1,0	0,8
Demás	37,4	41,3	10,4	10,4	0,1	0,8
Perú	**322,8**	**131,2**	**-59,4**		**-4,1**	**2,4**
Minerales de cobre y sus concentrados	194,5	0,0	-100,0	-60,2	-4,2	0,0
Demás	128,3	131,1	2,2	0,9	0,1	2,4
Demás países	**2.549,4**	**2.856,1**	**12,0**		**6,6**	**52,8**

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En septiembre de 2026, el aumento en las exportaciones a Italia se explicó principalmente por las ayores ventas externas de Oro no monetario (254,0%) y Petróleo crudo en comparación con septiembre de 2025.

En septiembre de 2026 en comparación con septiembre de 2025, la caída de las exportaciones a Perú fue explicada principalmente por las menores ventas externas de Minerales de cobre y sus concentrados (-100,0%).

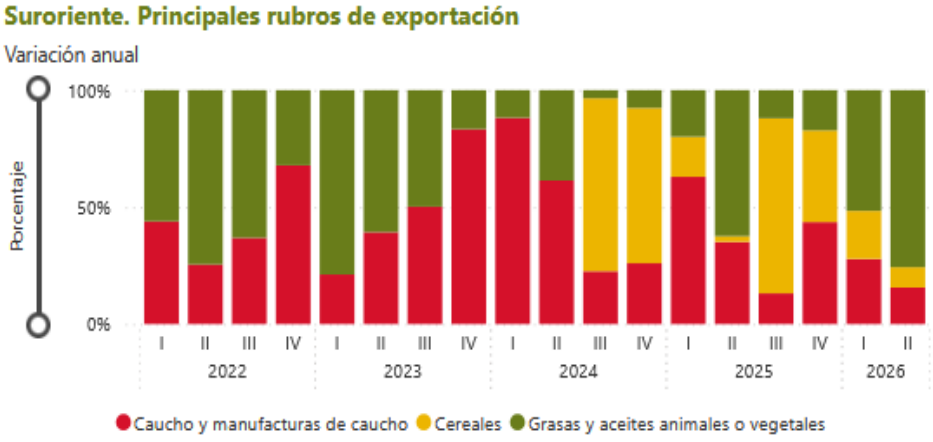
Boletín Económico Regional: Suroriente (Amazonas, **Casanare**, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés, Vichada) **II trimestre de 2026. EXPORTACIONES.**

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.



Fuente: Banco de la República y DANE.

Las ventas externas de Meta y Casanare crecieron, impulsadas por las exportaciones de los combustibles y aceites minerales, así como de la agroindustria palmera. Los envíos de combustibles hacia mercados como Grecia, Turquía y Estados Unidos aumentaron, mientras que los aceites vegetales ampliaron su participación en la canasta exportadora regional. En particular, las exportaciones de aceite de palma hacia destinos como Camerún y Marruecos estuvieron favorecidas por la recuperación de la producción nacional y por una mayor demanda internacional. Este comportamiento estuvo respaldado por una mayor demanda de biocombustibles y combustibles sostenibles de aviación. Asimismo, algunos subproductos de la refinación de aceites y del biodiésel aumentaron, apoyados en la expansión de la industria palmera y de la diversificación de mercados de destino.

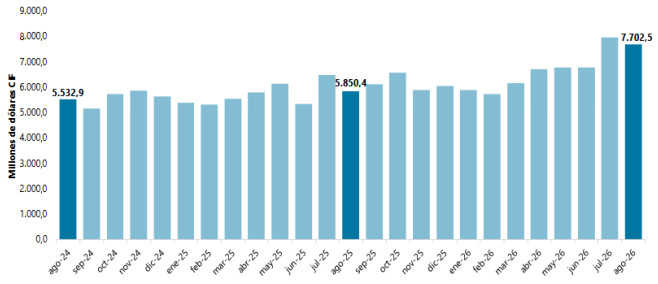


Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

Importaciones[3]: De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2026, las importaciones fueron US$7.702,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 31,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,9% en el grupo de Manufacturas.

En agosto de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Combustibles y productos de las industrias extractivas con 15,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8% y Otros sectores con 0,3%.

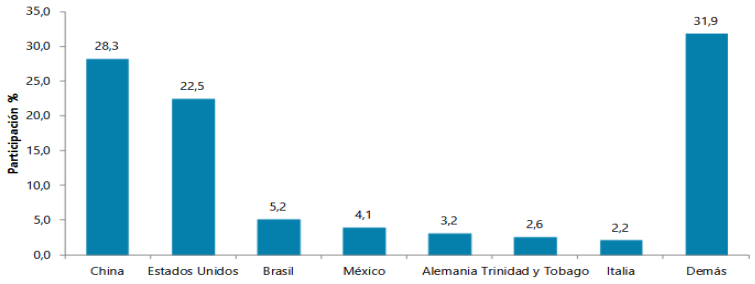
Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Agosto (2024-2026)ᵖ



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
ᵖ Cifras provisionales

Importaciones según el país de origen: En agosto de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 28,3% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, Trinidad y Tobago e Italia

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Agosto 2026ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-ago2026.pdf

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en Estados Unidos (48,8%) y China (26,6%) al aportar en conjunto 17,6 puntos porcentuales a la variación total del mes (31,7%). En contraste, las importaciones desde Irlanda (-22,8%) contribuyeron con 0,2 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de Estados Unidos en agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025 se explicó por las mayores compras de Gasolina para motores y otros aceites ligeros (256,8%), Gasóleos (gas oils), Maíz (50,5%) y Petróleo crudo.

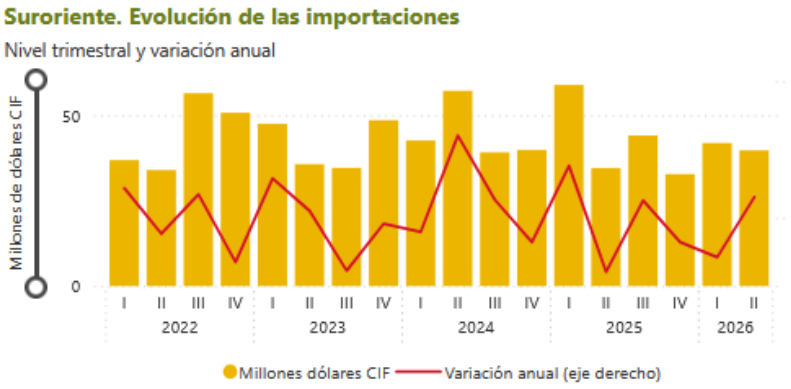
Tabla 4. Importaciones (CIF) según principal país de origen y subgrupo CUCI Rev 3. Agosto (2026/2025)P

País origen/Subgrupo CUCI	Agosto 2025	Agosto 2026	Variación (%)	Contribución al país (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones dólares CIF					
Total	**5.850,4**	**7.702,5**	**31,7**		**31,7**	**100,0**
Estados Unidos	**1.167,2**	**1.736,8**	**48,8**		**9,7**	**22,5**
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	118,9	424,3	256,8	26,2	5,2	5,5
Gasóleos (gas oils)	20,1	142,1	*	10,5	2,1	1,8
Maíz	124,2	186,8	50,5	5,4	1,1	2,4
Petróleo crudo	0,0	46,5	*	4,0	0,8	0,6
Demás	904,0	937,0	3,7	2,8	0,6	12,2
China	**1.721,3**	**2.178,6**	**26,6**		**7,8**	**28,3**
Vehículos para el transporte de personas	71,8	184,8	157,2	6,6	1,9	2,4
Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas	7,7	38,6	401,9	1,8	0,5	0,5
Demás	1.641,8	1.955,3	19,1	18,2	5,4	25,4
Trinidad y Tobago	**31,3**	**202,2**	*		**2,9**	**2,6**
Gas natural licuado	21,4	195,8	*	558,1	3,0	2,5
Otras bases inorgánicas y óxidos hidróxido y peróxidos metálicos	3,1	6,1	97,2	9,7	0,1	0,1
Demás	6,7	0,2	-96,5	-20,7	-0,1	0,0
Italia	**100,1**	**168,7**	**68,6**		**1,2**	**2,2**
Medicamentos	8,7	32,9	278,6	24,2	0,4	0,4
Máquinas herramientas para trabajar metal por forjado martillado	0,0	19,0	*	18,9	0,3	0,2
Demás	91,3	116,8	27,9	25,5	0,4	1,5
Brasil	**348,7**	**401,8**	**15,2**		**0,9**	**5,2**
Vehículos para el transporte de personas	90,3	108,2	19,8	5,1	0,3	1,4
Demás	258,4	293,6	13,6	10,1	0,6	3,8
Irlanda	**48,5**	**37,5**	**-22,8**		**-0,2**	**0,5**
Glucósidos	22,3	11,4	-49,1	-22,6	-0,2	0,1
Medicamentos	18,4	11,7	-36,6	-13,8	-0,1	0,2
Demás	7,8	14,5	84,8	13,7	0,1	0,2
Demás países	**2.433,4**	**2.976,8**	**22,3**		**9,3**	**38,6**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Boletín Económico Regional: Suroriente (Amazonas, **Casanare**, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés, Vichada) **II trimestre de 2026. IMPORTACIONES.**

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.



Fuente: Banco de la República y DANE.

Las importaciones también registraron un aumento, aunque en menor magnitud que las exportaciones, por lo que el balance comercial regional mejoró. El crecimiento de las compras externas estuvo asociado principalmente a mayores adquisiciones de bienes de consumo, bienes de capital y materias primas e insumos requeridos para actividades productivas de la región. No obstante, el incremento de las exportaciones superó al de las importaciones, impulsado las ventas de la agroindustria palmera y por la expansión de algunos mercados externos. Este comportamiento reflejó una mayor participación de los sectores agroindustriales orientados al mercado externo dentro de la estructura productiva regional.

1.2. ASPECTOS MICROECONÓMICOS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

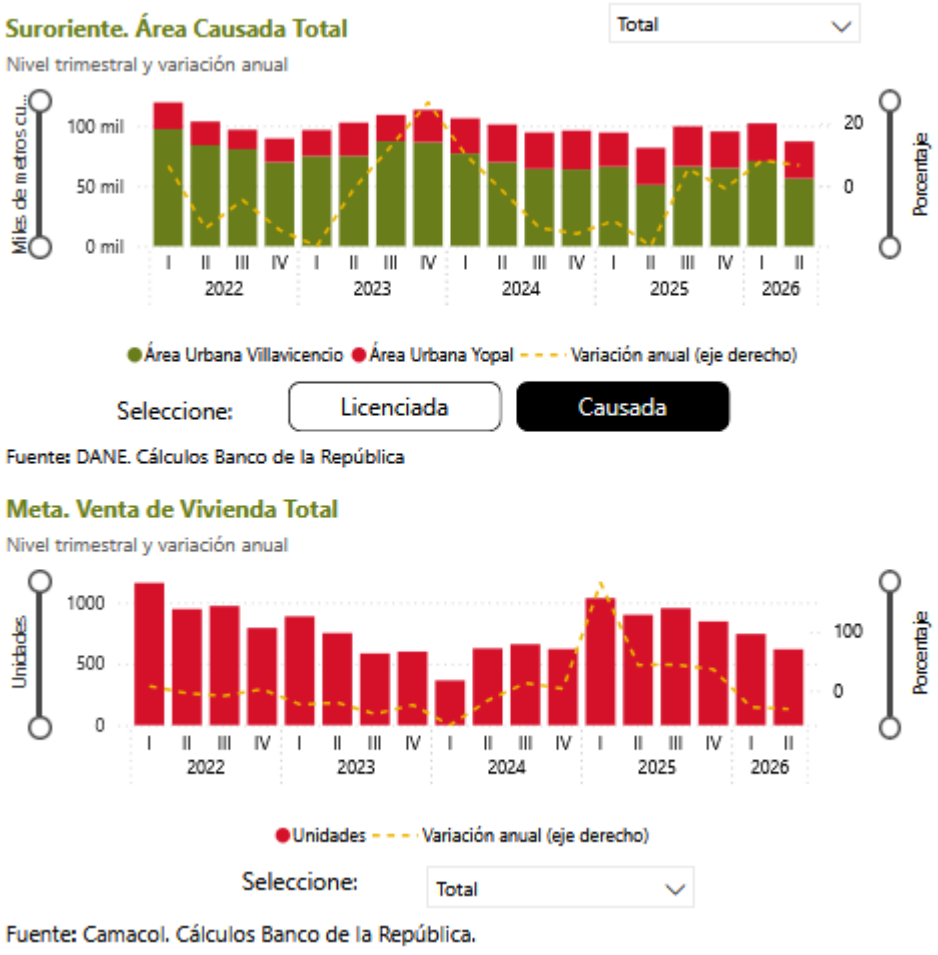
Fuente: DANE, PIB_T

Boletín Económico Regional: Suroriente (Amazonas, **Casanare**, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés, Vichada) **II trimestre de 2026. CONSTRUCCION**

Durante el segundo trimestre de 2026, la construcción de edificaciones presentó resultados mixtos en la región. El área causada aumentó como resultado del avance en la ejecución de obras iniciadas en periodos anteriores. Por su parte, el área aprobada y la venta de vivienda registraron caída reflejando una menor dinámica en el licenciamiento de nuevos proyectos. En consecuencia, la actividad constructora continuó soportada en proyectos en marcha, aunque persistieron señales de moderación en la generación de nueva oferta edificada.

De acuerdo con las estadísticas de licenciamiento, el potencial de edificación se redujo en el Meta, principalmente por la menor autorización de proyectos destinados a industria, oficinas y educación. En contraste, Casanare registró un incremento en el área licenciada, atenuando parcialmente la caída observada en otros departamentos de la región. Por su parte, en Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada el comportamiento continuó siendo volátil y de baja incidencia, debido a la reducida base de proyectos. En cuanto al avance efectivo de las obras, el área causada mantuvo una dinámica favorable y creció, especialmente en las zonas urbanas de Villavicencio.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.



Las ventas de vivienda volvieron a disminuir durante el segundo trimestre del año. La reducción estuvo explicada principalmente por el segmento No VIS, afectado por una menor disposición de compra de los hogares, condiciones de financiación más exigentes y un entorno de demanda más cauteloso. Aunque el programa Mi Casa Ya continuó respaldando el mercado residencial, su efecto se concentró principalmente en segmentos con algún tipo de apoyo gubernamental y no compensó la debilidad observada en el mercado No VIS. En este contexto, las iniciaciones también disminuyeron, especialmente en este segmento, mientras que los lanzamientos se redujeron tanto en VIS como en No VIS, reflejando una mayor cautela de los constructores ante la menor absorción de vivienda nueva.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

1.3. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Dentro de las principales variables que afectan al sector encontramos entre otras las siguientes: Inflación, incrementos en los salarios, la fluctuación de la TRM, entre otros, veamos el comportamiento de algunas de ellas a continuación:

Tasa Representativa del mercado[4]**:** La TRM revela la cantidad de pesos colombianos equivalentes a un dólar de los Estados Unidos. La Tasa de Cambio Representativa del Mercado– TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La tasa representativa del mercado vigente es:

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,326.96	19-Nov-2026

Inflación[5]**:** Es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado durante un determinado período de tiempo. Cuando el nivel general de precios sube, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que

[4] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/
[5] https://es.wikipedia.org/wiki/Inflaci%C3%B3n

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía.

Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje por año de la variación general de precios en el tiempo. (…) En general, la inflación también se produce debido a la relación entre oferta y demanda de dinero. Por lo que esta puede ser provocada, ya sea, por un incremento excesivo de la oferta de dinero o bien por una súbita disminución en la demanda de este, es decir, que se produzca una huida del dinero.

Una súbita caída en la demanda de dinero puede ser causada, por ejemplo, por la desconfianza de los ciudadanos en la economía y su moneda local. La escuela Austriaca asigna la causa de la inflación/deflación a la existencia de un monopolio emisor de moneda (Banco Central). Como solución a la inflación propone la eliminación del monopolio emisor de moneda y reemplazarlo por una solución descentralizada.

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%. En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto: En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

(4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Empleo:

Para la vigencia 2026, el salario mínimo en Colombia se definió bajo el criterio de salario vital, fijando un ingreso mensual total de $2.000.000, lo que representa un aumento aproximado del 23 % en comparación con el año 2025. Este valor se compone de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) de $1.750.905, más un auxilio de transporte de $249.095, estableciendo un valor diario ordinario de $58.363, utilizado como referencia para la liquidación de obligaciones laborales.

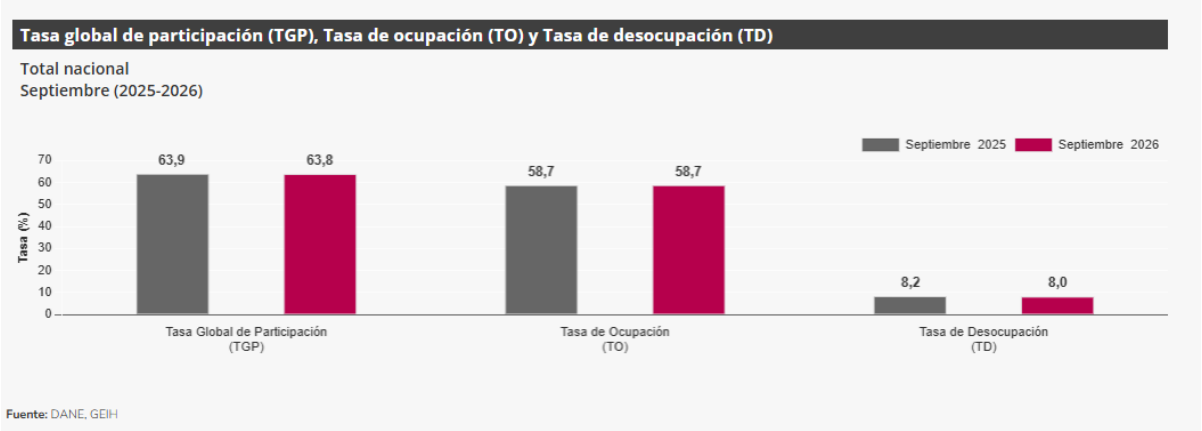
Desde la perspectiva del empleador, este nivel salarial implica un costo laboral mensual estimado de $2.820.151, como resultado de la aplicación de las cargas prestacionales y aportes al sistema de seguridad social, entre los que se destacan los aportes a salud (12,5 %, equivalente a $218.863), pensión (16 %, equivalente a $280.145) y ARL nivel de riesgo I (0,522 %, equivalente a $9.140), además de los demás conceptos exigidos por la normativa vigente.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

Para los trabajadores vinculados bajo la modalidad de salario integral, el ingreso mínimo mensual se establece en $22.761.765, correspondiente a 13 SMMLV. Adicionalmente, el incremento del salario mínimo genera efectos directos sobre diversas variables económicas indexadas, entre las que sobresalen el tope para vivienda de interés social (VIS), fijado en $262.635.750 (150 SMMLV), así como el ajuste en la tarifa del transporte público en Bogotá, que asciende a $3.550 a partir de enero de 2026. Asimismo, se prevé una proyección inflacionaria asociada entre el 5,1 % y el 5,8 %, lo que evidencia el impacto transversal del salario mínimo sobre los costos laborales, el consumo y los precios regulados.

Mercado Laboral

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente. En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente



Población ocupada según rama de actividad

En el mes de septiembre de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales); Industrias

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

manufactureras (0,4 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

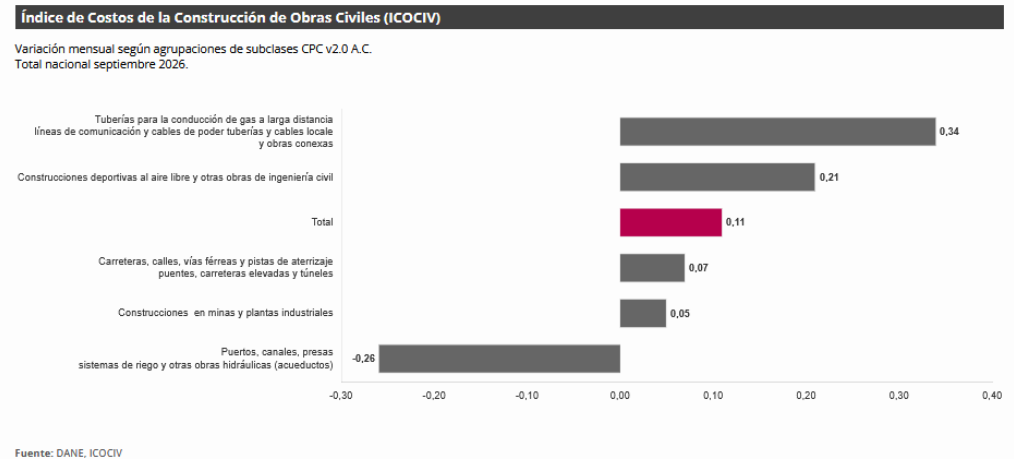
Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	406	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.007	1.958	8,1	-49	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

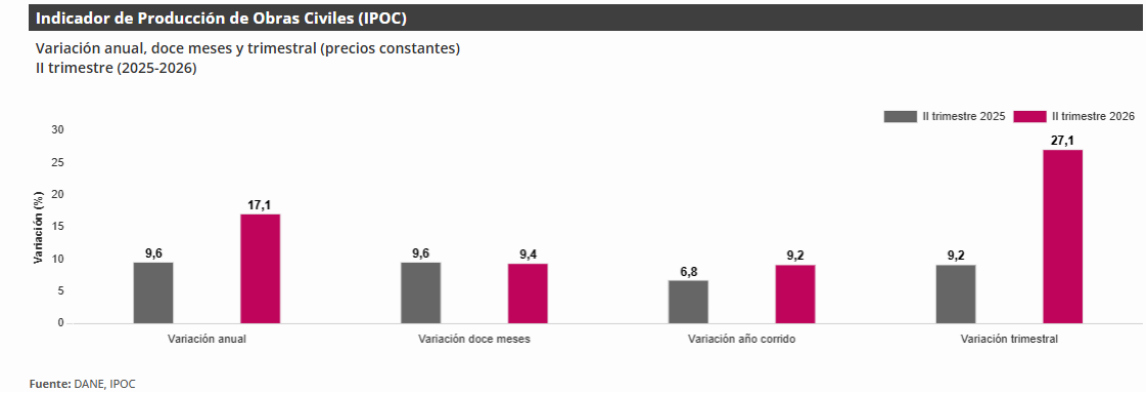
Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En septiembre de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,11%, en comparación con agosto de 2026. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,11%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,34%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,21%).

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.



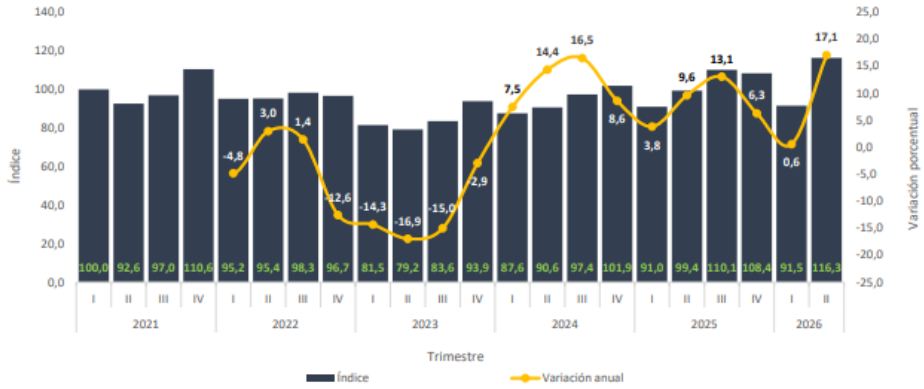
Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) II Trimestre de 2026: El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).



Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

Variación anual (II trimestre 2026Pr / II trimestre 2025) Durante el segundo trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 17,1%, frente al mismo trimestre de 2025 (Anexo A3).

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución anual por tipo de construcción. (II trimestre 2026 pr / II trimestre 2025) El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%). En contraste, el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, contrajo su producción en 18,9% y restó 2,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 22,7% y restó 5,6 p.p. a la variación anual.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2026Pr / II trimestre 2025

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	17,1	17,1
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3	13,6
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7	8,6
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0	3,0
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9	-2,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7	-5,6

Fuente: DANE, IPOC.

Productos o Servicios Incluidos en el Sector: El sector de la construcción comprende una amplia variedad de productos y servicios relacionados con la ejecución, adecuación, mantenimiento, reparación y conservación de obras civiles e infraestructura. Dentro de este sector se encuentran los materiales, equipos, elementos y actividades especializadas que permiten desarrollar proyectos de edificación, infraestructura vial, redes de servicios públicos y sistemas hidráulicos.

Para el caso específico del mantenimiento y reparación del sistema pluvial, se destacan los siguientes productos y servicios:

1. Materiales para obras civiles
- Cemento, concreto y morteros.
- Arena, grava, triturados y agregados pétreos.
- Acero de refuerzo y mallas electrosoldadas.
- Ladrillos, bloques y elementos prefabricados.
- Material granular para rellenos y reposición de superficies.
- Adoquines, losetas y materiales para recuperación de pavimentos.

2. Tuberías y accesorios para sistemas pluviales
- Tuberías de PVC para conducción de aguas lluvias.
- Tuberías de concreto y otros materiales utilizados en redes de drenaje.
- Codos, uniones, adaptadores y reducciones.
- Accesorios para conexión y empalme de redes.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

- Juntas y elementos de sellado.
- Rejillas y elementos de protección para estructuras de captación.

3. Estructuras y elementos de drenaje

- Sumideros para captación de aguas lluvias.
- Cámaras de inspección.
- Pozos de inspección y estructuras de conexión.
- Cajas de recolección y conducción.
- Canales abiertos y cerrados.
- Cunetas y estructuras de drenaje superficial.
- Rejillas metálicas y tapas para cámaras.
- Estructuras de entrega y descarga de aguas lluvias.

4. Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura pluvial

- Limpieza y mantenimiento de sumideros.
- Retiro de sedimentos, residuos y materiales que obstruyan las redes.
- Descolmatación de tuberías y colectores pluviales.
- Limpieza de canales, cunetas y estructuras de drenaje.
- Reparación de tuberías deterioradas o fracturadas.
- Reposición de tramos de redes pluviales.
- Reparación y reconstrucción de cámaras de inspección.
- Adecuación y recuperación de sumideros.
- Reparación de rejillas, tapas y estructuras de captación.
- Corrección de filtraciones y daños en estructuras hidráulicas.
- Reconstrucción de elementos de concreto afectados.
- Recuperación de superficies intervenidas por las reparaciones.

5. Maquinaria, equipos y herramientas

- Retroexcavadoras y excavadoras.
- Volquetas para transporte y retiro de material.
- Equipos de compactación.
- Motobombas para extracción y evacuación de agua.
- Equipos de presión para limpieza de tuberías.
- Equipos de inspección de redes y cámaras.
- Herramientas para excavación, demolición y reparación.
- Equipos para corte y adecuación de tuberías.
- Elementos para señalización y cerramiento de zonas de trabajo.

6. Servicios técnicos y especializados

- Inspección y diagnóstico del estado de las redes pluviales.
- Identificación de obstrucciones y puntos críticos.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

- Evaluación de las condiciones físicas de tuberías y estructuras.
- Verificación de pendientes y condiciones de conducción hidráulica.
- Localización de daños y determinación de necesidades de reparación.
- Elaboración de especificaciones y procedimientos técnicos para las intervenciones.

7. Elementos de seguridad y protección

- Cascos, guantes, botas y gafas de seguridad.
- Chalecos reflectivos y elementos de señalización.
- Conos, cintas y barreras de seguridad.
- Arnés y equipos de protección contra caídas, cuando se requieran.
- Equipos de protección para trabajos en espacios confinados.
- Elementos de detección y control de atmósferas peligrosas, cuando corresponda.

Cadena de Producción y Distribución

La cadena de producción y distribución del sector de la construcción, en lo relacionado con el mantenimiento y reparación de sistemas pluviales, comprende las diferentes etapas y actores que intervienen desde la obtención y transformación de las materias primas hasta el suministro de materiales, la ejecución de las intervenciones y la recuperación de la infraestructura hidráulica existente.

Esta actividad integra la participación de industrias fabricantes de materiales, proveedores, distribuidores, empresas de obras civiles, contratistas especializados, operadores de maquinaria y personal técnico encargado de realizar las labores de mantenimiento y reparación. Su desarrollo permite disponer de los recursos necesarios para conservar y recuperar las condiciones de funcionamiento de las redes y estructuras destinadas a la captación, conducción y evacuación de aguas lluvias.

La cadena se desarrolla mediante las siguientes etapas:

Extracción y obtención de materias primas: comprende la obtención de recursos naturales utilizados en la fabricación de materiales para la construcción, como arena, grava, piedra, arcilla y minerales, que sirven como insumos para producir cemento, concreto, tuberías, elementos prefabricados y otros componentes de infraestructura.

Transformación y fabricación de materiales: las materias primas son procesadas por empresas industriales para elaborar productos como cemento, concreto, tuberías de PVC,

tuberías de concreto, accesorios hidráulicos, rejillas metálicas, tapas para cámaras de inspección, estructuras prefabricadas y demás elementos utilizados en los sistemas de drenaje pluvial.

Comercialización y distribución de insumos: los fabricantes, importadores, mayoristas y distribuidores ponen a disposición del mercado los materiales, herramientas, equipos y accesorios requeridos para las obras. Esta etapa comprende el almacenamiento, transporte y entrega de los productos a las empresas constructoras, contratistas y entidades que desarrollan proyectos de infraestructura.

Identificación y diagnóstico de las necesidades de intervención: comprende la inspección de la infraestructura pluvial existente para reconocer obstrucciones, acumulación de sedimentos, deterioro de tuberías, daños en cámaras de inspección, afectaciones en sumideros y demás situaciones que puedan limitar la adecuada captación y evacuación de las aguas lluvias.

Planeación y organización de las actividades: una vez identificadas las condiciones de la infraestructura, se determinan las intervenciones requeridas, los materiales y equipos necesarios, las cantidades de obra, los procedimientos de ejecución y las medidas de seguridad para desarrollar los trabajos.

Ejecución de las actividades de mantenimiento y reparación: corresponde al desarrollo de las labores de limpieza, retiro de residuos y sedimentos, desobstrucción de redes, reparación o reposición de tuberías, adecuación de sumideros, recuperación de cámaras de inspección, reparación de canales y demás estructuras que integran el sistema pluvial.

Suministro y utilización de maquinaria, equipos y herramientas: comprende la participación de proveedores y operadores que suministran retroexcavadoras, volquetas, motobombas, equipos de presión, herramientas de excavación, elementos de compactación y demás recursos necesarios para realizar las intervenciones.

Supervisión y control de calidad: durante la ejecución se verifica que los materiales utilizados, los procedimientos constructivos y las actividades desarrolladas correspondan a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas para el proyecto. También se realiza seguimiento a las medidas de seguridad y al manejo de los residuos generados.

Entrega y recuperación de la infraestructura: comprende la finalización de las actividades, la verificación de las reparaciones efectuadas y la entrega de las estructuras intervenidas en condiciones adecuadas de funcionamiento, de acuerdo con el alcance contratado.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En Colombia, el sector de la construcción y las actividades relacionadas con la infraestructura hidráulica y el saneamiento cuentan con la participación de organizaciones gremiales, asociaciones profesionales y entidades técnicas que promueven el desarrollo de la ingeniería, la construcción de obras civiles, la gestión del agua y el mejoramiento de los sistemas de drenaje. Entre las principales organizaciones relacionadas con el mantenimiento y reparación de sistemas pluviales se encuentran:

Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ACODAL): agrupa empresas y profesionales vinculados con la ingeniería sanitaria y ambiental, el manejo del agua, el saneamiento básico, los sistemas de alcantarillado y las soluciones de infraestructura hidráulica.

Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO): reúne empresas prestadoras de servicios públicos, entre ellas las relacionadas con acueducto, alcantarillado y aseo. Promueve el fortalecimiento y desarrollo de los servicios públicos y la gestión de infraestructura asociada.

Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI): integra profesionales de diferentes especialidades de la ingeniería y promueve el desarrollo científico, técnico y profesional, así como las buenas prácticas en la ejecución de proyectos de obras civiles.

Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI): agrupa empresas vinculadas con la construcción, consultoría, operación y mantenimiento de infraestructura. Participa en el fortalecimiento empresarial y técnico de los proyectos de ingeniería y obras públicas.

Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL): representa empresas y organizaciones relacionadas con el sector constructor, promoviendo el desarrollo empresarial, la competitividad y el fortalecimiento de las actividades de construcción e infraestructura.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI): reúne empresas de diferentes sectores económicos, incluyendo industrias manufactureras y proveedores de materiales, productos y componentes utilizados en la construcción y las obras civiles.

Asociación Colombiana de Productores de Concreto (ASOCRETO): promueve el desarrollo de la industria del concreto y sus aplicaciones en obras civiles, infraestructura y construcción, incluyendo elementos utilizados en estructuras hidráulicas y sistemas de drenaje.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI): agrupa instituciones de educación superior que ofrecen programas de ingeniería y promueve la formación, investigación y desarrollo tecnológico en las diferentes especialidades de esta profesión.

2. ASPECTOS TECNICOS

Para la ejecución de las actividades del proceso que nos ocupa no se requieren estados de innovación de los servicios ni especificaciones técnicas que requieran especialidades de expertos ni estados de innovación y desarrollo, no obstante, el posible oferente**,** deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones y estudios previos y a los requerimientos establecidos en la invitación pública, las cuales se considera por parte de la entidad deberán clasificarse de acuerdo al clasificador de las naciones unidas UNSPSC en los siguientes códigos:

72103300 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA

3. ASPECTO LEGAL

Para este proceso, el marco normativo debe considerar tanto las responsabilidades de la administración municipal frente a la conservación de la infraestructura como los requisitos técnicos y contractuales aplicables a las intervenciones sobre redes, sumideros, canales, cámaras de inspección y demás estructuras que integran el sistema pluvial.

-**Constitución Política de Colombia**
Artículo 2: establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la protección de las personas, sus bienes y derechos. Constituye un fundamento general para las actuaciones municipales dirigidas a conservar la infraestructura pública.
Artículo 79: reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.
Artículo 80: dispone que el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.
Artículo 311: establece que corresponde al municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local y ordenar el desarrollo de su territorio.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

Artículo 365: determina que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que este debe asegurar su prestación eficiente.

-**Ley 142 de 1994:** establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Regula, entre otros, el servicio de alcantarillado y las actividades relacionadas con la recolección, transporte, tratamiento y disposición de aguas residuales y lluvias, según el alcance legal del servicio. Es relevante para determinar las responsabilidades sobre las redes de alcantarillado pluvial y su mantenimiento.

-Ley 1176 de 2007: desarrolla la distribución de recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y establece disposiciones sobre su destinación. Debe considerarse cuando las intervenciones se financien con recursos de esta fuente, verificando las condiciones legales para su utilización.

-Decreto 1077 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Contiene disposiciones relacionadas con la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, la infraestructura de saneamiento básico y las condiciones aplicables a los sistemas de recolección y evacuación de aguas lluvias.

-Resolución 0330 de 2017 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS). Establece requisitos técnicos para la planeación, diseño, construcción, operación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura de acueducto y alcantarillado, incluyendo los sistemas de drenaje pluvial comprendidos en su ámbito de aplicación.

-Resolución 0799 de 2021: modifica la Resolución 0330 de 2017 e introduce ajustes a diferentes requisitos técnicos del RAS. Entre ellos se encuentran disposiciones sobre operación, inspección y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado.

-Resolución 0908 de 2021: corrige errores formales de la Resolución 0799 de 2021. Debe consultarse junto con las demás disposiciones que integran el marco técnico aplicable al sector de agua potable y saneamiento básico.

-**Resolución 0501 de 2017:** establece requisitos técnicos sobre composición química e información de tuberías, ductos y accesorios utilizados en sistemas de acueducto, alcantarillado y aguas lluvias, dentro de su ámbito de aplicación. Resulta pertinente cuando el mantenimiento implique la adquisición y reposición de estos elementos.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

-**Ley 1523 de 2012:** adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Su artículo 14 señala que los alcaldes son responsables directos de implementar los procesos de gestión del riesgo en su jurisdicción. Se relaciona con el mantenimiento de los sistemas pluviales por su contribución a la reducción de situaciones de riesgo asociadas con inundaciones, encharcamientos y acumulación de aguas lluvias.

-**Ley 388 de 1997:** regula el ordenamiento territorial y establece disposiciones relacionadas con la planificación del suelo, la infraestructura urbana y la prevención de amenazas y riesgos. Su aplicación permite relacionar la conservación de los sistemas de drenaje con las condiciones de desarrollo y funcionamiento del territorio municipal.

-**Ley 99 de 1993:** crea el Ministerio del Medio Ambiente y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Establece principios y competencias para la protección de los recursos naturales y la prevención del deterioro ambiental.

-**Decreto 1076 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Contiene disposiciones relacionadas con permisos ambientales, manejo de recursos naturales, vertimientos y otras actividades que puedan generar impactos ambientales. Su aplicación dependerá de las características de las intervenciones y de los puntos de descarga del sistema pluvial.

-**Resolución 0631 de 2015:** establece parámetros y valores límites máximos permisibles para determinados vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y sistemas de alcantarillado público. Su pertinencia debe evaluarse únicamente cuando las actividades del proyecto involucren vertimientos sujetos a esta regulación; no constituye una exigencia automática para toda obra de mantenimiento pluvial.

-**Ley 80 de 1993:** establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Su artículo 32, numeral 1, define el contrato de obra, dentro del cual se encuentran los trabajos materiales sobre bienes inmuebles, incluidos los de mantenimiento y reparación.

-**Ley 1150 de 2007:** introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal. Su artículo 2 establece las modalidades de selección de contratistas y su artículo 5 desarrolla el principio de selección objetiva.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

-**Decreto 1082 de 2015:** reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Contiene disposiciones relacionadas con los estudios previos, el análisis del sector, los requisitos habilitantes, la determinación de riesgos y los procedimientos de selección de contratistas.

-**Ley 1474 de 2011, artículo 83:** establece disposiciones sobre supervisión e interventoría contractual, orientadas a garantizar el seguimiento y control de la correcta ejecución de los contratos estatales.

-**Decreto 1072 de 2015:** contiene la reglamentación del sector trabajo y las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Resulta aplicable a las labores de excavación, reparación de redes, manejo de maquinaria y demás actividades constructivas.

-**Resolución 0312 de 2019:** establece los estándares mínimos del SG-SST que deben observar los empleadores y contratantes de acuerdo con sus características y nivel de riesgo.

-**Resolución 0491 de 2020:** establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados. Tiene especial importancia cuando las intervenciones requieran el ingreso de trabajadores a pozos, cámaras de inspección, colectores u otras estructuras que cumplan las condiciones para ser consideradas espacios confinados.

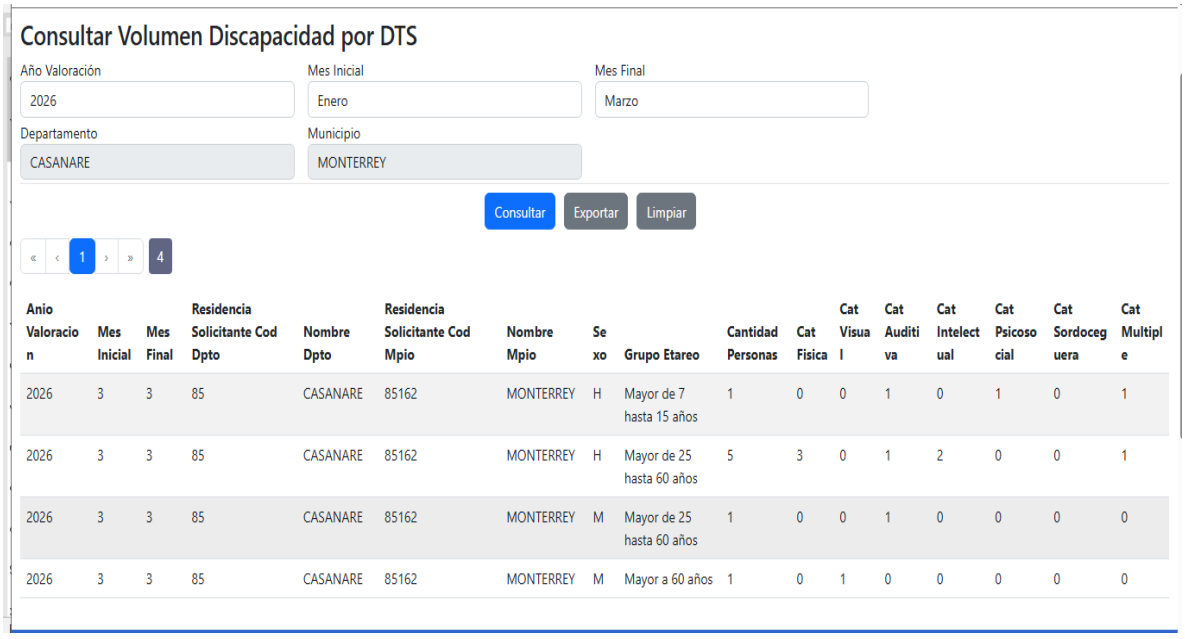
4. IDENTIFICACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DECRETO DCTO 287 DE 2026

Teniendo en cuenta que el Decreto 287 de 2026, establece incentivos en la contratación para la participación e incorporación de personas en condición de discapacidad, el municipio de Monterrey procede a detallar las estadísticas de población identificada con certificación vigente a corte 31 de marzo de 2026.

Según certificación expedida por SISPRO, en Monterrey - Casanare 31 de marzo de 2026 las Personas Con Discapacidad Certificadas en el Municipio son:

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

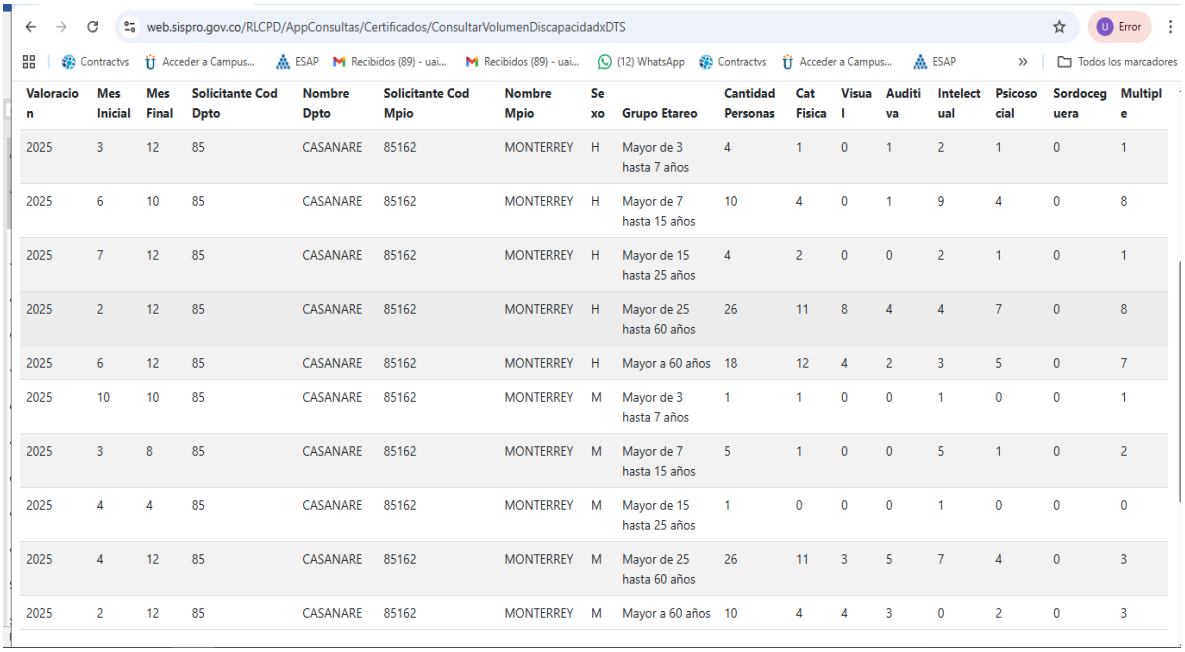
Tabla 4. ESTADISTICA POBLACION CERTIFICADA CON DISCAPACIDAD - SISPRO



Consultar Volumen Discapacidad por DTS

Año Valoración: 2026 | Mes Inicial: Enero | Mes Final: Marzo
Departamento: CASANARE | Municipio: MONTERREY
Consultar | Exportar | Limpiar

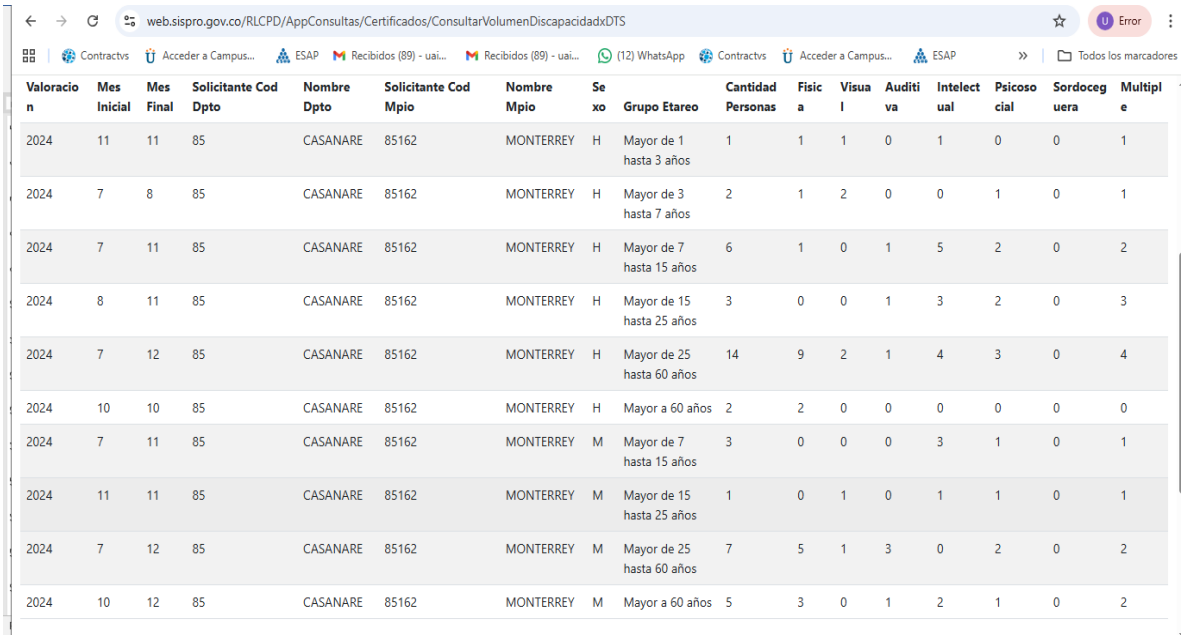
Anio Valoracion	Mes Inicial	Mes Final	Residencia Solicitante Cod Dpto	Nombre Dpto	Residencia Solicitante Cod Mpio	Nombre Mpio	Sexo	Grupo Etareo	Cantidad Personas	Cat Fisica	Cat Visual	Cat Auditiva	Cat Intelectual	Cat Psicosocial	Cat Sordoceguera	Cat Multiple
2026	3	3	85	CASANARE	85162	MONTERREY	H	Mayor de 7 hasta 15 años	1	0	0	1	0	1	0	1
2026	3	3	85	CASANARE	85162	MONTERREY	H	Mayor de 25 hasta 60 años	5	3	0	1	2	0	0	1
2026	3	3	85	CASANARE	85162	MONTERREY	M	Mayor de 25 hasta 60 años	1	0	0	1	0	0	0	0
2026	3	3	85	CASANARE	85162	MONTERREY	M	Mayor a 60 años	1	0	1	0	0	0	0	0



web.sispro.gov.co/RLCPD/AppConsultas/Certificados/ConsultarVolumenDiscapacidadxDTS

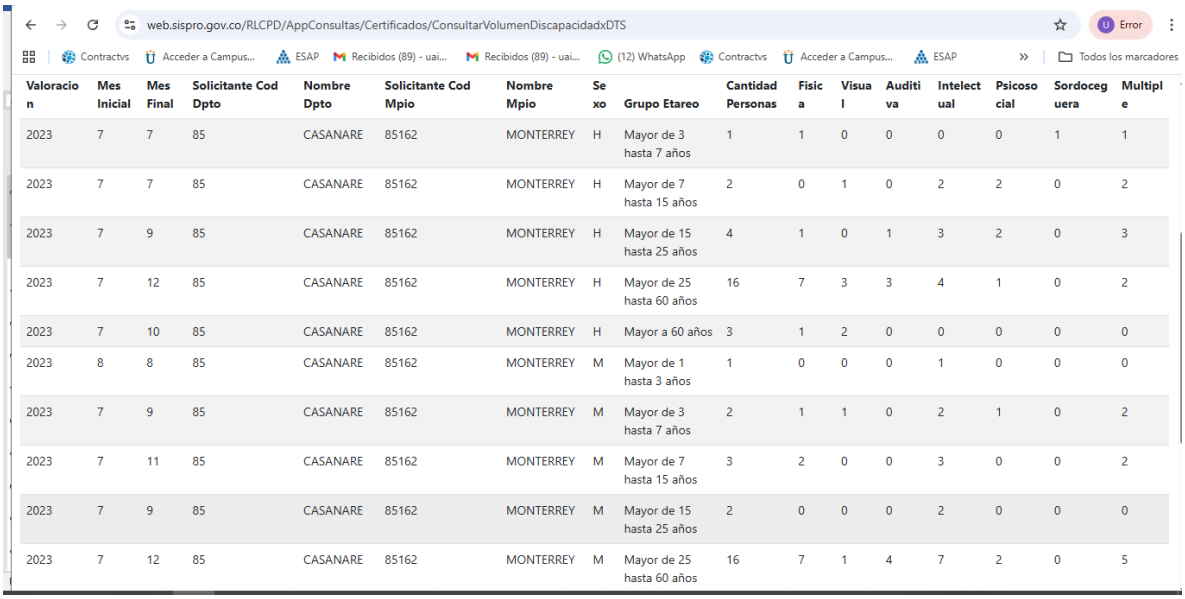
Valoracion	Mes Inicial	Mes Final	Solicitante Cod Dpto	Nombre Dpto	Solicitante Cod Mpio	Nombre Mpio	Sexo	Grupo Etareo	Cantidad Personas	Cat Fisica	Visual	Auditiva	Intelectual	Psicosocial	Sordoceguera	Multiple
2025	3	12	85	CASANARE	85162	MONTERREY	H	Mayor de 3 hasta 7 años	4	1	0	1	2	1	0	1
2025	6	10	85	CASANARE	85162	MONTERREY	H	Mayor de 7 hasta 15 años	10	4	0	1	9	4	0	8
2025	7	12	85	CASANARE	85162	MONTERREY	H	Mayor de 15 hasta 25 años	4	2	0	0	2	1	0	1
2025	2	12	85	CASANARE	85162	MONTERREY	H	Mayor de 25 hasta 60 años	26	11	8	4	4	7	0	8
2025	6	12	85	CASANARE	85162	MONTERREY	H	Mayor a 60 años	18	12	4	2	3	5	0	7
2025	10	10	85	CASANARE	85162	MONTERREY	M	Mayor de 3 hasta 7 años	1	1	0	0	1	0	0	1
2025	3	8	85	CASANARE	85162	MONTERREY	M	Mayor de 7 hasta 15 años	5	1	0	0	5	1	0	2
2025	4	4	85	CASANARE	85162	MONTERREY	M	Mayor de 15 hasta 25 años	1	0	0	0	1	0	0	0
2025	4	12	85	CASANARE	85162	MONTERREY	M	Mayor de 25 hasta 60 años	26	11	3	5	7	4	0	3
2025	2	12	85	CASANARE	85162	MONTERREY	M	Mayor a 60 años	10	4	4	3	0	2	0	3

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.



web.sispro.gov.co/RLCPD/AppConsultas/Certificados/ConsultarVolumenDiscapacidadxDTS

Valoracion	Mes Inicial	Mes Final	Solicitante Cod Dpto	Nombre Dpto	Solicitante Cod Mpio	Nombre Mpio	Sexo	Grupo Etareo	Cantidad Personas	Fisica	Visual	Auditiva	Intelectual	Psicosocial	Sordoceguera	Multiple
2024	11	11	85	CASANARE	85162	MONTERREY	H	Mayor de 1 hasta 3 años	1	1	1	0	1	0	0	1
2024	7	8	85	CASANARE	85162	MONTERREY	H	Mayor de 3 hasta 7 años	2	1	2	0	0	1	0	1
2024	7	11	85	CASANARE	85162	MONTERREY	H	Mayor de 7 hasta 15 años	6	1	0	1	5	2	0	2
2024	8	11	85	CASANARE	85162	MONTERREY	H	Mayor de 15 hasta 25 años	3	0	0	1	3	2	0	3
2024	7	12	85	CASANARE	85162	MONTERREY	H	Mayor de 25 hasta 60 años	14	9	2	1	4	3	0	4
2024	10	10	85	CASANARE	85162	MONTERREY	H	Mayor a 60 años	2	2	0	0	0	0	0	0
2024	7	11	85	CASANARE	85162	MONTERREY	M	Mayor de 7 hasta 15 años	3	0	0	0	3	1	0	1
2024	11	11	85	CASANARE	85162	MONTERREY	M	Mayor de 15 hasta 25 años	1	0	1	0	1	1	0	1
2024	7	12	85	CASANARE	85162	MONTERREY	M	Mayor de 25 hasta 60 años	7	5	1	3	0	2	0	2
2024	10	12	85	CASANARE	85162	MONTERREY	M	Mayor a 60 años	5	3	0	1	2	1	0	2



web.sispro.gov.co/RLCPD/AppConsultas/Certificados/ConsultarVolumenDiscapacidadxDTS

Valoracion	Mes Inicial	Mes Final	Solicitante Cod Dpto	Nombre Dpto	Solicitante Cod Mpio	Nombre Mpio	Sexo	Grupo Etareo	Cantidad Personas	Fisica	Visual	Auditiva	Intelectual	Psicosocial	Sordoceguera	Multiple
2023	7	7	85	CASANARE	85162	MONTERREY	H	Mayor de 3 hasta 7 años	1	1	0	0	0	0	1	1
2023	7	7	85	CASANARE	85162	MONTERREY	H	Mayor de 7 hasta 15 años	2	0	1	0	2	2	0	2
2023	7	9	85	CASANARE	85162	MONTERREY	H	Mayor de 15 hasta 25 años	4	1	0	1	3	2	0	3
2023	7	12	85	CASANARE	85162	MONTERREY	H	Mayor de 25 hasta 60 años	16	7	3	3	4	1	0	2
2023	7	10	85	CASANARE	85162	MONTERREY	H	Mayor a 60 años	3	1	2	0	0	0	0	0
2023	8	8	85	CASANARE	85162	MONTERREY	M	Mayor de 1 hasta 3 años	1	0	0	0	1	0	0	0
2023	7	9	85	CASANARE	85162	MONTERREY	M	Mayor de 3 hasta 7 años	2	1	1	0	2	1	0	2
2023	7	11	85	CASANARE	85162	MONTERREY	M	Mayor de 7 hasta 15 años	3	2	0	0	3	0	0	2
2023	7	9	85	CASANARE	85162	MONTERREY	M	Mayor de 15 hasta 25 años	2	0	0	0	2	0	0	0
2023	7	12	85	CASANARE	85162	MONTERREY	M	Mayor de 25 hasta 60 años	16	7	1	4	7	2	0	5

Fuente: SISPRO, 2026

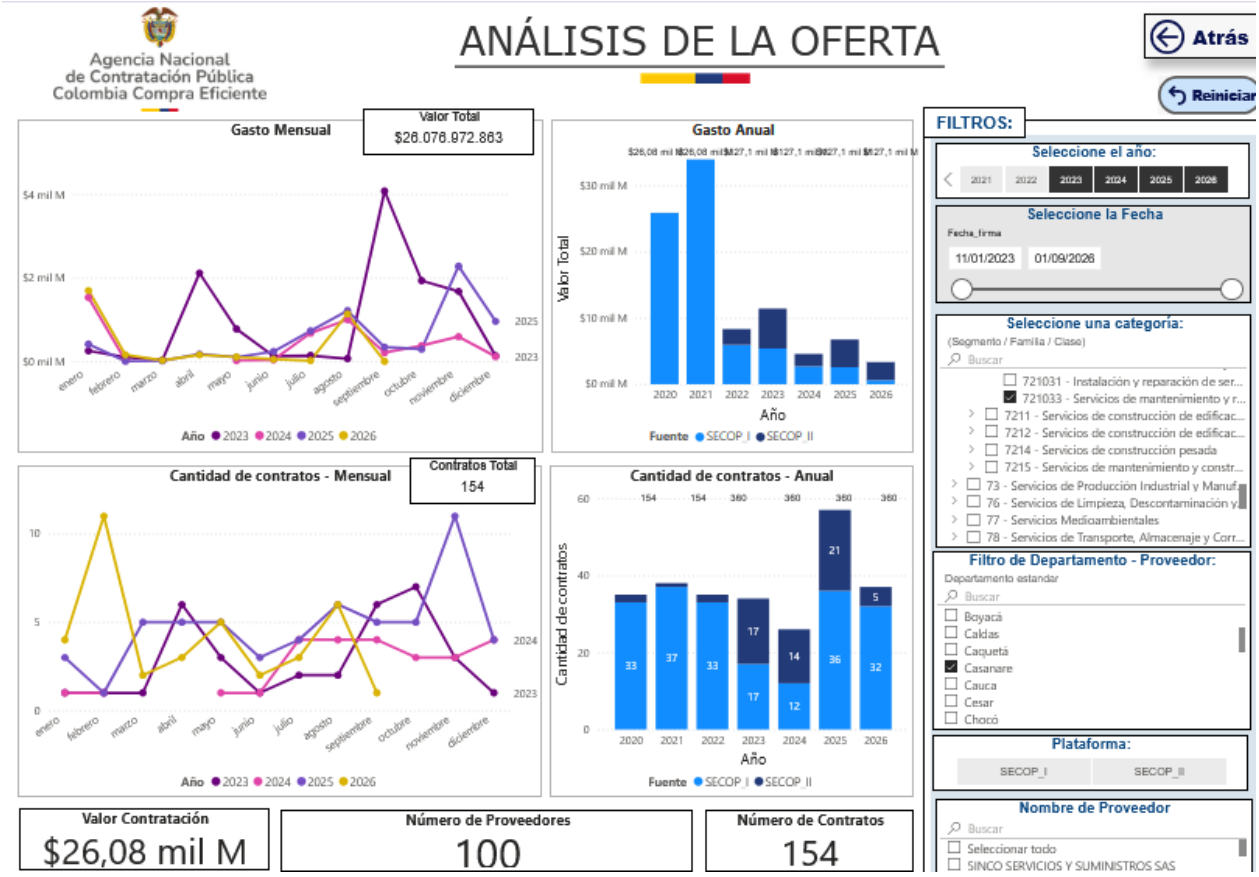
Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

CAPITULO II MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico, adoptado por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales obtienen una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el proceso de contratación, lo cual permite hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quienes podrían convertirse en proveedores de la entidad estatal.

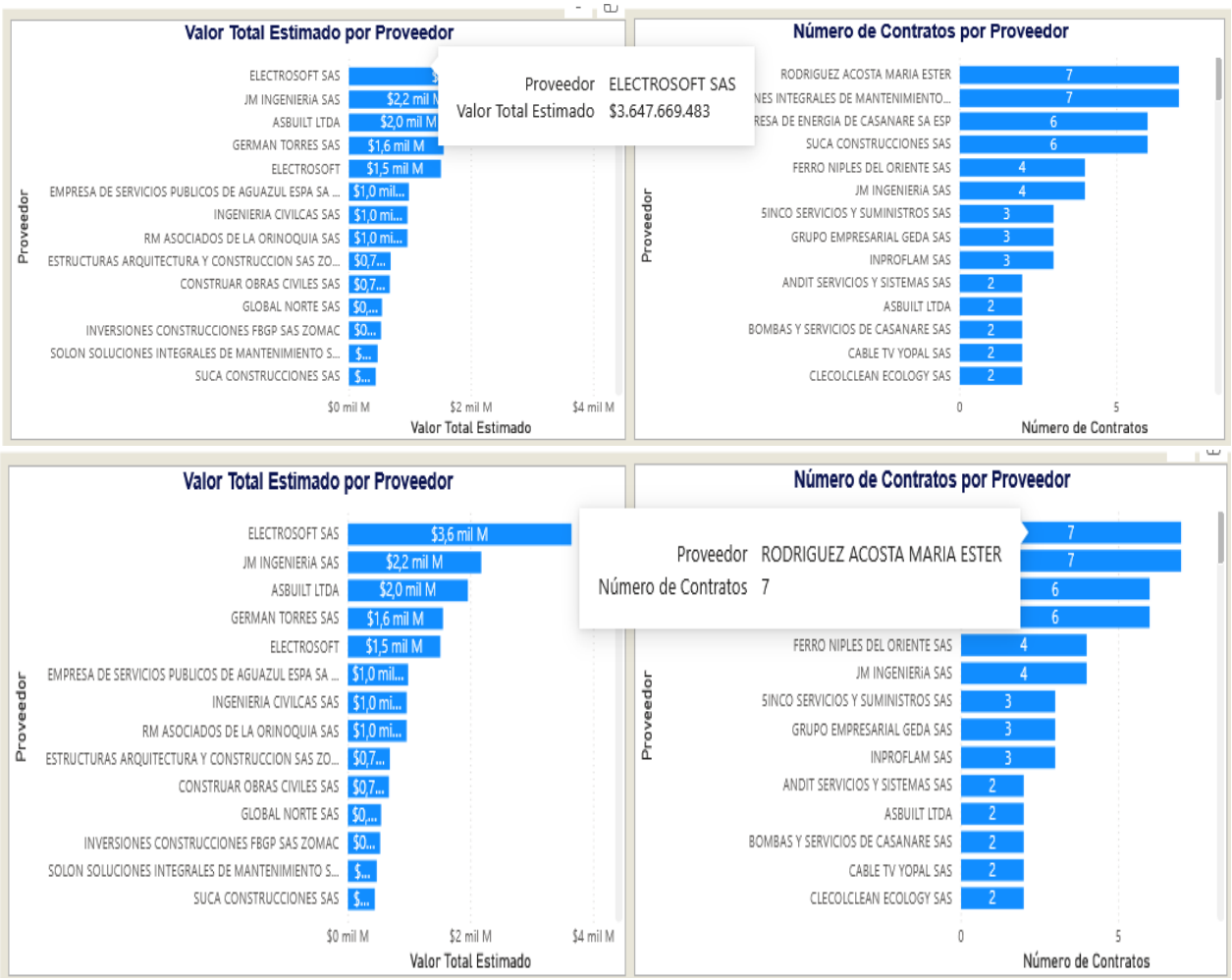
De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación (UNSPSC) de los siguientes códigos a nivel regional en las plataformas SECOP I, SECOP II:

72103300 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA



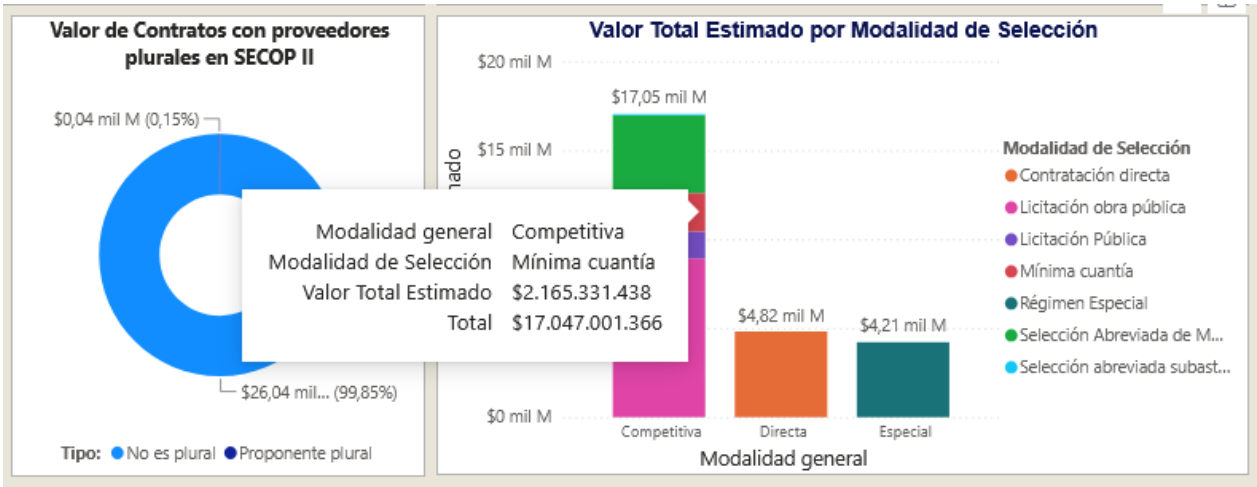
Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

De la anterior imagen se puede observar claramente que durante el periodo comprendido entre el año 2023 al 2026 se ha contratado una suma de $26.076.972863 a nivel departamental con respecto al sector referenciado, con un número de 154 contratos de 100 proveedores. Lo cual permite analizar que hay suficientes proveedores en el mercado para suministrar el servicio que se necesita en este proceso, de acuerdo a los códigos UNSPSC.



Se evidencia que la empresa ELECTROSOFT SAS es el proveedor que tiene el mayor valor contratado con $3.647.669.483 con el código del proceso y el proveedor con mayor número de contratos fue el proveedor RODRIGUEZ ACOSTA MARIA ESTER, con 7 contratos.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.



La modalidad que nos ocupa (Selección Abreviada de Menor Cuantía), ha generado un valor estimado en contratación de $2.165.331.438 con respecto al código UNSPSC del proceso en el departamento, del total de la modalidad.

CAPITULO III COMPORTAMIENTO DE GASTO HISTORICO-ESTUDIO DE LA DEMANDA

El municipio de Monterrey, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente ha identificado los procesos que tanto la entidad como otras entidades estatales han adelantado, con el fin de analizar aspectos como: modalidad de selección, Objeto, Cantidades, Oferentes, Garantías, entre otros.

La consulta fue realizada en www.contratos.gov.co encontrando lo siguiente:

1. CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE OBJETO

La entidad siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente he identificado los procesos que t la entidad ha adelantado, con el fin de analizar aspectos como: modalidad de selección, Objeto, Cantidades, Oferentes, Garantías, entre otros. La consulta fue realizada en www.contratos.gov.co encontrando que el Municipio HA CELEBRADO RECIENTEMENTE PROCESOS CON OBJETOS SIMILARES AL QUE NOS OCUPA Y EN LA MISMA MODALIDAD.

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	MUNICIPIO DE MONTERREY

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

NUMERO DE PROCESO	MM-SAMC-SINF-023-2025
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO	REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE TUBERÍA DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LA GLORIETA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE
PRESUPUESTO	$41,884,090.00 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	El Municipio de Monterrey pagará al Contratista el valor del contrato en un solo pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, a la terminación del mismo, previa suscripción de las actas de recibo y liquidación final del contrato, certificación de cumplimiento, presentación de la factura respectiva y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales si a ello está obligado. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá pagar en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Monterrey el valor de las estampillas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, en cumplimiento de los dispuesto por el Acuerdo Municipal No. 015 de fecha 13 de diciembre de 2025 Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas del Municipio de Monterrey, Casanare.
PLAZO	12 DIAS
CONTRATISTA	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA DE COLOMBIA SAS
EXPERIENCIA SOLICITADA	El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos: 1) En Máximo dos (02) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE LA RED DE ALCANTARILLADO. El límite máximo de dos (02) contratos obedece a que el municipio considera que con estos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

<table>
<tr><td></td><td>Los anteriores Contratos deberán estar liquidados, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 30 SMMLV, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.
2) Los contratos con los que se acredite la experiencia requerida deberán estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, así:
<table>
<tr><th>CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS QUE DEBEN TENER LOS CONTRATOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUANTÍA MAYOR O IGUAL A</th></tr>
<tr><td>721033</td><td>REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE LA RED DE ALCANTARILLADO</td><td>30 SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del municipio. El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del municipio, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, que podrá consistir en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2.015.
La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos Garantía de cumplimiento. De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:</td></tr>
</table>

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

	<table><tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO</td><td>Vigencia mínima por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr><tr><td>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA</td><td>Por cinco (5) años contados a partir de la entrega de la obra</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr><tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td></tr></table>
INDICADORES	
LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1.8
ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 0.56
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual a 3.4 o INDETERMINADO Se tomará como habilitado, siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 6.5
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 4.9
PLATAFORMA	SECOP1

VIGENCIA	2023
ENTIDAD	MUNICIPIO DE MONTERREY
NUMERO DE PROCESO	MM-SAMC-SINF-028-2023
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO	MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y AMPLIACIÓN DE LA RED DEL ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS PALMARES, GAVIOTAS, PASEO REAL Y LA FLORESTA, EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE
PRESUPUESTO	$ 205,228,551
FORMA DE PAGO	Se hará un anticipo por el 30% del valor del Contrato, previa aprobación de la garantía única y presentación por parte del contratista del plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor del contrato. El saldo se cancelará de acuerdo con el avance de obra y/o actividad, de conformidad con el cronograma de ejecución del contrato, y siempre que el supervisor haya emitido el acta de avance respectiva; el pago final se hará una vez se haya aprobado el plan del pago de inversión del anticipo, suscripción de las Actas de Recibo Final y de Liquidación del contrato; aprobación de la póliza de

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

	garantía de estabilidad de la obra; presentación de los paz y salvos laborales y de seguridad social de todos los trabajadores vinculados al contrato; soporte de que el contratista canceló todas las prestaciones sociales a los trabajadores; y que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
PLAZO	45 DIAS
CONTRATISTA	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES AMCIV S.A.S
EXPERIENCIA SOLICITADA	Los proponentes deben acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia específica en la ejecución de por lo menos un (1) contrato cuyo objeto contemple AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS y garantizando experiencia específica en la ejecución de por lo menos un (1) contrato cuyo objeto contemple CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO y cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a dos (2) veces el valor del Presupuesto Oficial. [.] El proponente deberá evidenciar que cada uno de los contratos relacionados en el Formulario No. 2, se encuentra certificado en el Registro Único de Proponentes con por lo menos uno (1) los siguientes códigos UNSPSC: 83 10 15 00: Servicios de acueducto y alcantarillado 72 11 19 10: Servicio de construcción de acueductos
GARANTIAS	a) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato por el término de tres (3) meses a partir del cierre del proceso b) CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término del contrato y cuatro (4) meses más. c) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Cien (100%) por ciento del valor del anticipo. Vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más. d) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo de la obra a satisfacción del Municipio. e) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) años más. f) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor de 200 SMLV, por el término de duración del contrato.
INDICADORES	

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1,8
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 56%
COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL ALM 3,5
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL AL 6.0%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL AL 5.0%
PLATAFORMA	SECOP1

VIGENCIA	2023
ENTIDAD	MUNICIPIO DE MONTERREY
NUMERO DE PROCESO	MM-SAMC-SINF-003-2023
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO	AMPLIACIÓN DE LA RED DEL ACUEDUCTO CASICAL EN LA VEREDA BELLAVISTA SECTOR MIRADOR (BUNKER), MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PRESUPUESTO	$ 37,429,793
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al Contratista el valor del presente contrato así: un anticipo equivalente al 50% del valor del Contrato, previa aprobación de la garantía única y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 1082 de 2015. El saldo se cancelará así: un pago correspondiente al 50% del valor del contrato una vez ejecutado, entregado a satisfacción el objeto contractual, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y presentación de las facturas de cobro debidamente elaboradas por el contratista.
PLAZO	1 MES
CONTRATISTA	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES AMCIV S.A.S
EXPERIENCIA SOLICITADA	Los proponentes deben acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto contemple AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS que cumpla con la siguiente formulación acumulativa: No. de contratos acreditados si acredita — Sumatoria de valores facturados en SMLMV Debe cumplir Un Contrato: — 1,0 vez el presupuesto Oficial Dos Contratos: — 1,5 veces el presupuesto Oficial Tres o más Contratos: — 2,0 veces el presupuesto Oficial

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

<table>
<tr><td></td><td>El proponente deberá acreditar que cada uno de los contratos relacionados en el Formulario No. 2, se encuentran certificados en el Registro Único de Proponentes en por lo menos uno (1) los siguientes códigos UNSPSC:
83 10 15 03: Servicios de acueducto y alcantarillado
72141119: Servicio de construcción de acueductos</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th><th>APLICA</th></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</td><td>VEINTE (20%) POR CIENTO DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO</td><td>TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO</td><td>X</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO</td><td>VEINTE (20%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS</td><td>X</td></tr>
<tr><td>ESTABILIDAD Y CALIDAD DEL OBJETO</td><td>VEINTE (20%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE SU RECIBO A SATISFACCIÓN</td><td>X</td></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>VEINTE (20%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO</td><td>X</td></tr>
<tr><td>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS</td><td>X</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>POR 200 SMMLV</td><td>POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INDICADORES</td><td></td></tr>
<tr><td>LIQUIDEZ</td><td>MAYOR O IGUAL A 1,8</td></tr>
<tr><td>ENDEUDAMIENTO</td><td>MENOR O IGUAL AL 56%</td></tr>
<tr><td>COBERTURA DE INTERESES</td><td>MAYOR O IGUIAL A 3,5</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>MAYOR O IGUAL AL 6%</td></tr>
</table>

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL AL 5%
PLATAFORMA	SECOP1

VIGENCIA	2022
ENTIDAD	MUNICIPIO DE MONTERREY
NUMERO DE PROCESO	MM-SAMC-SINF-034-2022
OBJETO	CONSTRUCCION OBRAS DE MITIGACIÓN PARA REPARACIÓN EN LA BOCATOMA Y DESARENADOR DEL ACUEDUCTO EN LA VEREDA MARENAO, MONTERREY-CASANARE.
PRESUPUESTO	$ 59,374,550
FORMA DE PAGO	-Se hará un anticipo por el 30% del valor del Contrato, previa aprobación de la garantía única y presentación por parte del contratista del plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor del contrato. b) Pagos parciales hasta el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, mediante actas parciales de acuerdo con el avance en la ejecución de la obra, de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la supervisión del contrato, previa presentación de informe de obra y verificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el sistema de seguridad social conforme a la Ley 828 de 2003, (salud, pensión, riesgos profesionales y aportes para fiscales). El primer pago parcial se realizará al demostrar un 30% de avance de obra ejecutada, previa presentación del informe y avalada por el interventor o supervisor del contrato. -Un pago final correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que será cancelado a la entrega final de la obra a satisfacción del Municipio, y una vez se cumplan los siguientes requisitos: Informe final de obra, suscripción de las Actas de Recibo Final y de Liquidación del contrato; aprobación de la póliza de garantía de la estabilidad de la obra; paz y salvo por concepto de pagos laborales y de seguridad social de todos los trabajadores vinculados al contrato donde deberá constar que todos los trabajadores han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato; recibo paz y salvo del Municipio, y todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente
CONTRATISTA	UNIRED PROYECTOS SAS
PLAZO	45 DIAS
EXPERIENCIA SOLICITADA	Los proponentes deben acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia específica en la ejecución de contratos

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

	cuyo objeto contenga construcción o mantenimiento o rehabilitación de acueductos. No. de contratos acreditados — Sumatoria de valores facturados en SMMLV Si acredita: — Debe cumplir: Un Contrato — 0,8 veces el presupuesto Oficial Dos Contratos — 1,5 veces el presupuesto Oficial Tres o más Contratos — 2,0 veces el presupuesto Oficial El proponente deberá acreditar que cada uno de los contratos relacionados en el Formulario No. 2, se encuentran certificados en el Registro Único de Proponentes en por lo menos dos (2) de los siguientes códigos UNSPSC: • 72103300: Servicios de apoyo a la construcción. • 81101500: Ingeniería Civil y Arquitectura • 72101500: Servicios de apoyo para la construcción • 83101500: Servicios de acueducto y alcantarillado
GARANTIAS	a)GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Por el .diez (10%) por dentó del valor total del presupuesto oficial b) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por d veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. c) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de dos (2) años a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la obra por el municipio. d) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por den (100%) por ciento del valor del anticipo, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. e) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. f) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor de 200 SMLV, por el término de duración del contrato.
INDICADORES	
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.6
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 61%
COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 3.1
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 4.9%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 3.9%

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

PLATAFORMA	SECOP1

VIGENCIA	2019
ENTIDAD	MUNICIPIO DE MONTERREY
NUMERO DE PROCESO	MM-SAMC-SINF-036-2019
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO	AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ACUEDUCTO PARA EL BARRIO PALMARES MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE
PRESUPUESTO	$ 193,434,168
FORMA DE PAGO	Los pagos se harán con sujeción a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de las vigencias 2019, la situación de fondos por parte de la secretaria de Hacienda y el correspondiente trámite administrativo, el Municipio pagará al Contratista el valor del presente contrato, previa presentación de la factura comercial y aprobación por parte del supervisor del contrato, así: a) Anticipo. Del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato previa suscripción del acta de iniciación, aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del Interventor y aprobación de la garantía única. b) Acta final por el cien por ciento del valor ejecutado, a la suscripción de las actas de recibo final y liquidación del contrato, suscripción de la respectiva acta suscrita por el supervisor y contratista, certificación de cumplimiento y acreditación del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales y presentación del paz y salvo de los trabajadores vinculados. En esta acta se amortizará la totalidad del anticipo.
PLAZO	1 MES
CONTRATISTA	OBRAS ELECTRICAS CIVILES E.U
EXPERIENCIA SOLICITADA	El proponente deberá garantizar su idoneidad para el desarrollo del contrato, mediante la acreditación de experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto se relacione con “construcción y/o ampliación y/u optimización de redes de alcantarillado o acueducto”, que cumplan con la siguiente facturación acumulada:

No. de contratos acreditados	Sumatoria de valores facturados en SMMLV
Si acredita:	Debe cumplir:
Un Contrato	1,5 veces el Presupuesto Oficial
Dos o más contratos	2 veces el Presupuesto Oficial

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

<table>
<tr><td></td><td>El proponente deberá acreditar que los contratos relacionados en el Formulario No. 2, se encuentran clasificados en el Registro Único de Proponentes, en por lo menos uno de los siguientes códigos UNSPSC:
CODIGO UNSPSC NOMBRE
72141100 Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

El Municipio verificará del RUP aquella información de los contratos requerida en el presente pliego de condiciones. Los contratos que no se encuentren certificados en el RUP, no serán tenidos en cuenta por el Municipio para la evaluación de la Experiencia.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>MONTO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Por el 20% del valor del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de la Obra</td><td>Por el 20% del valor del contrato.</td><td>Por el término de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Extracontractual</td><td>Por un valor equivalente a 200 SMMLV</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INDICADORES</td><td></td></tr>
<tr><td>LIQUIDEZ</td><td>MAYOR O IGUAL A 1,9</td></tr>
<tr><td>ENDEUDAMIENTO</td><td>MENOR O IGUAL A 51,1%</td></tr>
<tr><td>COBERTURA DE INTERESES</td><td>MAYOR O IGUAL A 3,2</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD</td><td>MAYOR O IGUAL A 6,7%</td></tr>
</table>

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

DEL PATRIMONIO	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 4,7%
PLATAFORMA	SECOP1

2. CÓMO HAN ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES EN EL PASADO ESTE OBJETO

La entidad siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente he identificado los procesos que otras entidades estatales han adelantado, con el fin de analizar aspectos como: modalidad de selección, Objeto, Cantidades, Oferentes, Garantías, entre otros. La consulta fue realizada en www.contratos.gov.co encontrando lo siguiente:

VIGENCIA	2026
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA
NUMERO DE PROCESO	MS- SAMC-002-2026
OBJETO	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y DE LAS CONEXIONES A LA RED DE ACUEDUCTO TRAMO 2 EN LA CARREA 6, ENTRE LAS CALLES 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ
PRESUPUESTO	$397.927.593 COP
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor del contrato así: mediante actas parciales, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas hasta el 90% del valor del contrato previa facturación. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Todo pago se realizará a través del supervisor previa verificación del informe, avance que tendrá que ser igual o superior al valor solicitado en cada pago, presentación de informe por parte del contratista, y haberse allegado factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC.
CONTRATISTA	COVYMAR SAS

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

<table>
<tr><td>PLAZO</td><td>3 MESES</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA SOLICITADA</td><td>El Oferente debe acreditar a través del Registro Único de Proponentes la siguiente experiencia en dos (2) contratos de proyectos que correspondan al mejoramiento y/o construcción de (Alcantarillado sanitario y/o pluvial y/o combinado), con entidades públicas , que cada uno sea igual o superior a 0,5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV y cada contrato deberá estar inscrito en los códigos de la clasificación especificados en el capitulo 3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El valor de esta garantía es por el 10% del valor contrato,</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de esta garantía es por el 10% del valor contrato,</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Desde el acta de recibo final de las obras y hasta por un término de cinco (5) años.</td><td>El valor de esta garantía es por el 20% del valor contrato,</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INDICADORES</td><td></td></tr>
<tr><td>LIQUIDEZ</td><td>MAYOR O IGUAL A 17</td></tr>
<tr><td>ENDEUDAMIENTO</td><td>IGUAL O MENOR A 0,03</td></tr>
<tr><td>COBERTURA DE INTERESES</td><td>MAYOR O IGUAL A 5.0</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>MAYOR O IGUAL A 0.01</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td><td>MAYOR O IGUAL A 0.01</td></tr>
<tr><td>PLATAFORMA</td><td>SECOP2</td></tr>
</table>

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO
NUMERO DE PROCESO	MQ-SAM-010 DE 2025

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

OBJETO	ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y COMBINADO EN ALGUNOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE QUIBDO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
PRESUPUESTO	$519.941.326 COP
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo con el flujo de caja de la tesorería del municipio de Quibdó así: Se pagará el 90% del valor total del contrato, mediante la presentación de actas parciales según avance de obra, previa presentación de: i) Informe de actividades ii) actas parciales de recibo de la obra iii) Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. iv). Factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común. Un último pago del 10% del valor del contrato al recibo final y liquidación del contrato mediante, previa presentación de: i) Informe de actividades ii) Certificación de recibo a satisfacción de informes pactados suscrito por el supervisor. iii) acta de recibo final de la obra iv) Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. v). Factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
CONTRATISTA	Prisma Ingenieria Integral Sostenible S.A.S
PLAZO	120 DIAS
EXPERIENCIA SOLICITADA	El proponente deberá acreditar la experiencia entre: UNO (1) y máximo DOS (2) contratos con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel presado en SMMLV, donde conste por lo menos cuatro (4) códigos de conformidad con el (los) código(s) indicado(s) previsto(s) en este documento, acreditando la totalidad de códigos del UNSPC requeridos (grupo, segmento, familia y clase).

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>721015</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td></tr>
<tr><td>721411</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de construcción pesada</td><td>Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura</td></tr>
<tr><td>721527</td><td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td><td>Servicios de instalación y reparación de concreto</td></tr>
<tr><td>811015</td><td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>Servicios profesionales de ingeniería</td><td>Ingeniería civil</td></tr>
<tr><td>831015</td><td>Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público</td><td>Servicios públicos</td><td>Servicios de acueducto y alcantarillado</td></tr>
<tr><td>951216</td><td>Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías</td><td>Estructuras y edificios permanentes</td><td>Edificios y estructuras de transporte</td></tr>
</table>
Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:
• Objeto: El objeto o alcance de los contratos deberán estar relacionados con OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE ALCANTARILLADOS SANIATARIOS Y/O PLUVIALES O COMBINADOS.
• Valor del Contrato: La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a 365.26 SMMLV, de conformidad con el Registro Único de Proponentes - RUP
</td>
</tr>
<tr>
<td>GARANTIAS</td>
<td>
Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>20% del valor del Contrato</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Cubre a la Entidad del incumplimiento contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

	<table><tr><th>AMPAROS</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN</th></tr><tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>5% del valor del Contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (03) años más.</td><td>Cubre a la Entidad no pago de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td></tr><tr><td>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS</td><td>20 % del valor final de las obras</td><td>Tres (03) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.</td><td>El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos</td></tr><tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>Doscientos (200) SMMLV</td><td>Plazo de ejecución de la Oba.</td><td>Derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr></table>
INDICADORES	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 4
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 60%
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 5
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 5%
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a $320’125.459
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 4%
PLATAFORMA	SECOP2

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	MUNICIPIO LA MONTAÑITA CAQUETA
NUMERO DE PROCESO	003-SAMC-2025
OBJETO	ADECUACION, MANTENIMIENTO, REPOSICION Y OPTIMIZACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA URBANA Y

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

	RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
PRESUPUESTO	$396.389.086,08 COP
FORMA DE PAGO	l MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se celebre y que será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada. El Municipio, establece como forma de pago de la siguiente manera; ANTICIPO: un primer desembolso equivalente al 50% del valor del contrato, el cual se cancelará a manera de anticipo, previo perfeccionamiento, y cumplimiento de los requisitos de ejecución, legalización del contrato. Pagos parciales por avance de obra hasta el 90%, debidamente comprobado mediante actas parciales de pago al contratista de obra. Un 10% final, cuando el contrato de obra se haya ejecutado en su totalidad con el recibo a satisfacción Para el trámite de cada acta parcial el contratista previamente deberá presentar la factura comercial, informe de interventoría con todos sus anexos y demás documentos que evidencien la ejecución del contrato, aportes a seguridad social del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión, y Acta de cumplimiento y liquidación expedida por el supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción. Reglas para el pago del Anticipo: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, se entregará un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato, el cual se entregará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Presentación del acta de inicio del contrato, debidamente firmada por el contratista y el supervisor, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. b. Presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor. c. Acreditación por parte del contratista de la apertura de una cuenta bancaria especial que genere rendimientos financieros para el manejo del anticipo. Los recursos entregados en calidad de anticipo tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación, por lo que no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato para la adquisición de elementos e insumos básicos y costos de personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, según lo estipulado en el Plan de Inversión del Anticipo. Su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El anticipo se amortizará con un porcentaje (%) igual al avance de cada ejecución, de cada pago y mensualmente el Página 19 de

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

<table>
<tr><td></td><td>86 contratista deberá consignar a órdenes de la entidad, al número de cuenta que para tal efecto le indique la entidad, los rendimientos financieros que produzca, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes. El contratista debe asumir con recursos propios, los costos de manejo de la entidad bancaria por el uso de la cuenta destinada para el manejo de los recursos entregados en calidad de anticipo; así mismo el costo que cobre la entidad bancaria para manejo de banca electrónica. Dichos dineros deberán reintegrarse dentro de los 30 días siguientes de mes ejecutado. Mensualmente, el contratista debe entregar al supervisor dentro de los primeros quince (15) días calendario del siguiente mes ejecutado, con el fin de legalizar los desembolsos incurridos: a. Relación detallada de gastos con soportes. b. Extractos bancarios c. Conciliación bancaria d.Certificación bancaria de rendimientos.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>JNEIRACONSTRUCCIONES</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>4 MESES</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA SOLICITADA</td><td>EXPERIENCIA GENERAL
El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURÍDICA-CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia en dos (02) contratos de obra pública cuyo objeto sea CONSTRUCCION Y/O ADECUACION, MANTENIMIENTO Y/O REPOSICION Y OPTIMIZACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O PLUVIAL POR TRAMOS, suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo cuantía de manera individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que cada uno de los contratos contemple los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación
<table>
<tr><th>Códigos UNSPSC</th><th>Denominación</th></tr>
<tr><td>30 19 18 00</td><td>EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...</td></tr>
<tr><td>40 17 15 00</td><td>TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES</td></tr>
<tr><td>40 18 30 00</td><td>TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</td></tr>
<tr><td>72 10 15 00</td><td>SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN</td></tr>
<tr><td>72 10 33 00</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA</td></tr>
<tr><td>72 15 11 00</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA</td></tr>
<tr><td>72 15 27 00</td><td>SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO</td></tr>
<tr><td>72 15 28 00</td><td>SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA</td></tr>
<tr><td>72 15 39 00</td><td>SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN</td></tr>
<tr><td>81 10 15 00</td><td>INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA</td></tr>
<tr><td>83 10 15 00</td><td>SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y</td></tr>
</table>

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

<table>
<tr><td></td><td>requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Clase de amparo</th><th>Valor asegurado</th><th>Vigencia del amparo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más, contada a partir de la fecha de firma del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor total del contrato</td><td>Plazo de duración del contrato y 3 años más, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de la obra</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del Anticipo</td><td>100% valor del anticipo</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más, contada a partir de la fecha de firma del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INDICADORES</td><td></td></tr>
<tr><td>LIQUIDEZ</td><td>≥1,10</td></tr>
<tr><td>ENDEUDAMIENTO</td><td>≤ 73%</td></tr>
<tr><td>COBERTURA DE INTERESES</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>CAPITAL DE TRABAJO</td><td>10% del P.O</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>PLATAFORMA</td><td>SECOP2</td></tr>
</table>

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SOCOTA
NUMERO DE PROCESO	PC-MS-SA-021-2025
OBJETO	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO UBICADO EN LA VEREDA LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
PRESUPUESTO	$239.678.679,14 COP
FORMA DE PAGO	El Municipio de Socotá, cancelará al contratista, de la siguiente manera:

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

	El Municipio pagará el contrato por el sistema de precios unitarios así: 1) Actas de recibo parcial de las obras aprobadas por el supervisor, que correspondan al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios pactados hasta en un 90% y el 10% final a la liquidación del contrato. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial aprobadas y con toda la documentación requerida. 2). El diez (10%) correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato. NOTA 1: No obstante, el valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad de obra ejecutada por el Contratista y recibida a satisfacción por el Municipio, por los precios unitarios establecidos en la Cláusula primera del presente. En la suma anteriormente estipulada se consideran incluidos los gastos necesarios para realizar las obras civiles como son: materiales, herramientas, equipos, mano de obra y demás costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución de las obras objeto del presente contrato. NOTA 2: Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la normatividad vigente.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL LOS PINOS 2025
PLAZO	45 DIAS
EXPERIENCIA SOLICITADA	El proponente debe acreditar la ejecución, terminación y liquidación de dos (2) contratos de obra cuyo objeto de cada contrato acreditado haya sido construcción y/o mejoramiento u optimización de redes de alcantarillado y/o redes de acueductos o plantas de tratamiento, servicios de saneamiento básico; celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas, debidamente registrados en el RUP, cuyo valor ejecutado sumado de los dos contratos sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. Por otra parte, cuando un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Cada uno de los dos (2) contratos presentados debe estar clasificado de acuerdo con en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), y como obligatorio debe contener los siguientes códigos:

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>83 10 15 00</td><td>Servicio de acueducto y alcantarillado</td></tr>
<tr><td>72 10 15 00</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td></tr>
<tr><td>81 10 15 00</td><td>Ingeniería civil y arquitectura</td></tr>
<tr><td>72 10 33 00</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>72 15 19 00</td><td>Servicios de albañilería y mampostería</td></tr>
<tr><td>30 19 18 00</td><td>Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>SI</th><th>NO</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>X</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Tres (3) meses a partir del cierre del proceso.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>X</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y Calidad de la Obra</td><td>X</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Cinco (5) años a partir de la fecha de recibido de la obra.</td></tr>
<tr><td>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</td><td></td><td>x</td><td>Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago Anticipado</td><td></td><td>X</td><td>Ciento por ciento (100%) del valor del pago anticipado</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</td><td>X</td><td></td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>X</td><td></td><td>Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza</td><td>Duración del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td></td><td>X</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato Un (1) año más (modificable).</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INDICADORES</td><td></td></tr>
<tr><td>LIQUIDEZ</td><td>Mayor o igual a [18]</td></tr>
<tr><td>ENDEUDAMIENTO</td><td>Menor o igual a [0.15]</td></tr>
<tr><td>COBERTURA DE INTERESES</td><td>Mayor o igual a [150]</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>Mayor o igual a [0.025]</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td><td>Mayor o igual a [0.025]</td></tr>
<tr><td>PLATAFORMA</td><td>SECOP2</td></tr>
</table>

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER
NUMERO DE PROCESO	SAMC-006-2025
OBJETO	OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

	CARRERA 10 ENTRE CALLES 11 Y 13, Y UN TRAMO DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER
PRESUPUESTO	$ 351,774,570
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento de la siguiente forma: El Municipio de Málaga – Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas pagará al Contratista hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, mediante actas parciales de acuerdo a la entrega y avance en la ejecución de actividades contratadas, previo recibido a satisfacción por el Municipio y el saldo final del diez por ciento (10%) mediante la suscripción del acta de liquidación del contrato, una vez ejecutadas la totalidad de las actividades por parte del contratista, presentación del informe final (en medio físico y magnético) con sus respectivos soportes conforme lo exigido en el respectivo contrato, recibo a entera satisfacción por la supervisión, cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato.
CONTRATISTA	LEONARDO ANDRES DIAZ RODRIGUEZ
PLAZO	60 DIAS
EXPERIENCIA SOLICITADA	Se considerará como ADMISIBLE la propuesta que acredite la ejecución de dos (02) contratos de obra con entidades públicas y/o privadas, suscritos, ejecutados y liquidados, que cumplan las siguientes características: a. Que el valor sumado de los contratos aportados y ejecutados deben ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV en el RUP. b. Que el alcance del objeto de los contratos allegados para acreditar la experiencia, deben contemplar la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de acueductos y/o alcantarillados y/o colectores pluviales. Esta experiencia se verificará directamente del Registro Único de Proponentes
GARANTIAS	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; Por el término de duración del Contrato y seis (6) meses más. Veinte por ciento (20%) del valor del contrato PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el término de duración del Contrato y tres (3) años más. Diez por ciento (10%) del valor del contrato. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de recibo final y a satisfacción de las obras. Veinte por ciento (20%) del valor del contrato. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: No debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. Igual al período de ejecución del contrato.
INDICADORES	

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 2,49
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,51
COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 3,02
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,04
PLATAFORMA	SECOP1

VIGENCIA	2024
ENTIDAD	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
NUMERO DE PROCESO	ML-SA-005 DE 2024
OBJETO	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
PRESUPUESTO	$363.916.873,53
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: 1) Un anticipo del 50% del valor del contrato. 2) El valor restante, mediante actas parciales de avance de obra. En todo caso el último pago no será inferior al 20% del valor del contrato y el mismo solo se efectuará una vez se hayan suscrito las actas de recibo y liquidación del contrato. De igual forma el contratista se encuentre a paz y salvo por todo concepto derivado de las obligaciones del contrato, tales como salarios, prestaciones sociales y seguridad social de sus empleados de la obra, pago a proveedores, pago de parafiscales y demás gravámenes a que haya lugar.
CONTRATISTA	ELKIN FERNANDO CELY CRISTANCHO
PLAZO	TRES (03) MESES
EXPERIENCIA SOLICITADA	El oferente debe presentar copia de seis (06) contratos que cumplan con los siguientes requisitos: · Que el objeto de cada contrato acreditado haya sido construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de acueductos y alcantarillados urbanos; celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas. Cada contrato acreditado, debe esta registrado en el RUP y estar clasificado en cada uno de los siguientes códigos:

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>30111500</td><td>CONCRETO Y MORTEROS</td></tr>
<tr><td>40183000</td><td>TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</td></tr>
<tr><td>40183100</td><td>ACCESORIOS DE TUBOS</td></tr>
<tr><td>72101500</td><td>SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN</td></tr>
<tr><td>72141100</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA</td></tr>
<tr><td>72141500</td><td>SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS</td></tr>
<tr><td>72151100</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA</td></tr>
<tr><td>72151900</td><td>SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA</td></tr>
<tr><td>72152700</td><td>SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO</td></tr>
<tr><td>78101800</td><td>TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA</td></tr>
<tr><td>81101500</td><td>INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA</td></tr>
<tr><td>83101500</td><td>SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</td></tr>
</table>

Que el valor sumado de los contratos presentados debe ser igual o mayor a 1120 SMMLV para el presente proceso de selección, expresados en SMLMV.
</td>
</tr>
<tr>
<td>GARANTIAS</td>
<td>
<table>
<tr><th>CLASE DE RIESGO A AMPARAR</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Seriedad del Ofrecimiento</td><td>10% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.</td><td>Desde el momento de presentación de la propuesta hasta el momento de aprobación por parte de la entidad de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Igual al valor de la cláusula penal, es decir el 10% del valor del contrato.</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

	Buen manejo y correcta inversión del anticipo (Si se pacta)	Igual al 100% del valor recibido por el contratista por concepto de anticipo.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago de Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales	Igual al 10% del valor del Contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad civil extracontractual	Igual al 200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato y sus adicionales.
	Estabilidad de la obra	Igual al 10% del valor del Contrato	Por el plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo de la obra.
INDICADORES			
LIQUIDEZ	IGUAL O MAYOR A 14.2		
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 0,32		
COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL 3.72		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,12		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,09		
PLATAFORMA	SECOP2		

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

CAPITULO IV ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compras definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere la entidad para satisfacer su necesidad.

1. ENFOQUE CONSULTA BASES DE DATOS ABIERTOS Y/O OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES

El Municipio ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre 31 de 2025.

Hemos analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIUU revisión 4 en el siguiente código: **F4220 - Construcción de proyectos de servicio público,** para clasificar a las empresas del sector que pueden estar interesados en el proceso de contratación.

A continuación, se detalla la muestra seleccionada con su respectivo análisis:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
800003675	DISCON SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
800037989	ODENSA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800083329	INGENIERIAS Y SERVICIOS SAS INCER SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800092039	ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	FLORIDABLANCA-SANTANDER
800092612	INGENIERIA ORINOCO SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
800100277	LAGUNA MORANTE SAS EN REORGANICACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
800112169	CONSTRUOBRAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ARMENIA-QUINDIO
800115427	construcción y prestación de servicios de ingeniería	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
800119214	PROYECTAR INGENIERIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
800145838	MEGACONSTRUCTORES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

800174121	C.I HIDRO GEO S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MONTERIA-CORDOBA
800186465	INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
800254539	DESARROLLAMOS INGENIERIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
800256848	ETEL LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALI-VALLE
801004383	INGENIERIA SERVIICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS SAS BIC	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ARMENIA-QUINDIO
804003249	EN OBRA INGENIEROS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	FLORIDABLANCA-SANTANDER
804016617	JBC CONSTRUCTORES LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	FLORIDABLANCA-SANTANDER
805004350	ASTINCO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
805004708	INGEOBRAS S.A.S EN REORGANIZACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
805008359	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
805013569	GAIA INGENIERIA AMBIENTAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
805022691	ILUMINACIONES CANDELARIA SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALI-VALLE
806005741	PROMOTORA EL CAMPIN SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CARTAGENA-BOLIVAR
806008712	CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA Y CONSU	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
811000489	Sociedad Constructora De Obras Civiles SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

811006928	INTERVENTORIA, DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
811012753	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS BIC	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811015437	ODINEC S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811017640	CONSTRUCTORA EL PORTAL SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ENVIGADO-ANTIOQUIA
811031728	GRUPO S Y C S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
813000708	INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	NEIVA-HUILA
813002544	BAHAMON JARAMILLO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
813006976	INGER-RAM LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	NEIVA-HUILA
822000467	INVERSIONES OVICON SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ACACIAS-META
830016432	INGEAGUAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CHIA-CUNDINAMARCA
830017780	TECNOLOGIA EN GASODOMESTICOS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830023630	FIBRA REDES CONSTRUCCIONES S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830025215	POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830030986	PRO-SISTEMAS AQUA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830033639	AOO INGENIERIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	EL-ROSAL-CUNDINAMARCA

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

830051701	EDIFICADORA URBE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830067146	INGGES INGENIERIA Y GESTION SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830102245	VILUM INGENIERIA SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	VILLAVICENCIO-META
830108910	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830121507	INGEBYP SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830502359	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SADLO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
844002854	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YOPAL-CASANARE
890206034	CONSTRUCCIONES DISEÑOS ESTUDIOS SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BUCARAMANGA-SANTANDER
890505648	EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
890927276	mejia a cevedo s.a.s	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
890928186	SANEAR S.A.S	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890928742	CONSULTORIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS CONSULTEL S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890937165	REDYCO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
891857872	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ENERGY S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YOPAL-CASANARE
900032108	TECNO DUCTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PALMIRA-VALLE

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

900042579	CONSTRUINTEGRALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900054694	DOSQUEBRADAS ENERGIA Y LUZ SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
900086701	LUZ DEL LLANO SAS	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
900114572	INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900151287	WORLDTEK SAS EN REORGANIZACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEREIRA-RISARALDA
900164591	SIGMA CSC SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ARAUCA-ARAUCA
900202917	JAVO INGENIERIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RIOHACHA-LA GUAJIRA
900205881	CONSTRUCTORA SAKARAH SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	GACHETA-CUNDINAMARCA
900238057	PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA PRODEING SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900323530	LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900343030	CONCISAN SAS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS SAS EN REORGANIZACIONN	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900356574	MEG OBRAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLEDUPAR-CESAR
900383511	C&C CONTRUCTORA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900390406	LYANSA ELECTRICA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	VILLAVICENCIO-META

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

900409182	BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900409783	PROFESSIONAL TOTAL SERVICES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900451205	CONSTRUCTORA GOMEZ MARTINEZ	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CHIA-CUNDINAMARCA
900454623	CONGUAYACANES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TURBACO-BOLIVAR
900466219	CONSTRUEQ INGENIERIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
900468235	ORGANIZACION OREKA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900476153	MATERIALES AGREGADOS BASES OBRAS Y HERRAMIENTAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VILLANUEVA-CASANARE
900489204	MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.
900491842	ELECTRICIDAD Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TUMACO-NARINO
900492389	INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y REDES SAS INFRARED SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	NEIVA-HUILA
900497601	CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA SAS	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BOGOTA D.C.
900499550	OM INGENIERIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PASTO-NARINO
900506443	EMISA TRANDING SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

900516814	A&S MINERGY L.C.S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	IBAGUE-TOLIMA
900548973	VYV SUMINISTROS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900560622	UNION PLAYANA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
900583561	Trituradora la Roca y Construcciones SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
900586394	GRUPO CONSTRUCTOR SANTANA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900589262	LUXIM INGENIERIA SAS	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900621582	E&C CONSTRUCCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	FLORIDABLANCA-SANTANDER
900622187	TODO REDES DAFESA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
900673842	NEPTUNO PROYECTOS SASCONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIOS PUBLICOSF4220 - CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICONEPTUNO PROYECTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900729053	GRUPO JEMA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900741441	FQ TECNOLOGIA SAS BIC	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLEDUPAR-CESAR
900748395	GRUPO DE INGENIERIA E INVERSIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

900765717	PROESTECH COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900768546	CIR INGENIERIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900771375	CONCRETOS DE LA COSTA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MONTERIA-CORDOBA
900800041	GRUPO C2 SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VILLAVICENCIO-META
900821671	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLEDUPAR-CESAR
900867246	KUADRA CONSTRUCTORES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900938820	PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	POPAYAN-CAUCA
900989259	J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSULTORIAS S.A.S. E.S.P	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901033708	INVERSIONES HINDEL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901221033	POWERCHINA INTERNATIONAL GROUP LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.
901244662	SIENA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901404390	POWERCHINA COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

901471439	KEOPS CONSTRUCCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CHIRIGUANA-CESAR
901668616	ILUMINACION TECNOLOGICA DEL CARIBE S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901675939	EMPRESA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS E ILUMINACION DE VALLEDUPAR S.A.S E.S.P	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLEDUPAR-CESAR

INFORMACION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS DE LA MUESTRA

Razón social de la sociedad	Activos corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes
DISCON SAS	$ 150.305.690,00	$ 184.733.883,00	$ 67.863.022,00
ODENSA SAS	$ 4.861.779,00	$ 4.926.376,00	$ 1.741.170,00
INGENIERIAS Y SERVICIOS SAS INCER SAS	$ 30.991.317,00	$ 44.675.240,00	$ 3.484.097,00
ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA	$ 295,00	$ 7.734.416,00	
INGENIERIA ORINOCO SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	$ 956.313,00	$ 1.411.299,00	$ 1.174.107,00
LAGUNA MORANTE SAS EN REORGANICACION	$ 8.912.176,00	$ 13.845.134,00	$ 595.837,00
CONSTRUOBRAS SAS	$ 3.106.418,00	$ 3.130.087,00	$ 1.483.258,00
CONSTRUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA	$ 3.612.961,00	$ 4.444.121,00	$ 252.566,00
PROYECTAR INGENIERIA SAS	$ 12.523.385,00	$ 16.329.962,00	$ 6.725.075,00
MEGACONSTRUCTORES SAS	$ 2.995.377,00	$ 4.798.684,00	$ 389.896,00
C.I HIDRO GEO S.A.S	$ 1.119.172,00	$ 1.220.056,00	$ 69.556,00
INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB SAS	$ 17.777.665,00	$ 20.327.187,00	$ 8.271.401,00
DESARROLLAMOS INGENIERIA SAS	$ 6.026.526,00	$ 7.923.294,00	$ 3.719.296,00
ETEL LTDA	$ 15.480.117,00	$ 16.011.162,00	$ 3.950.840,00
INGENIERIA SERVIICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS SAS BIC	$ 8.180.851,00	$ 11.282.100,00	$ 4.199.805,00
EN OBRA INGENIEROS SAS	$ 41.340.948,00	$ 45.998.555,00	$ 25.358.905,00
JBC CONSTRUCTORES LTDA	$ 2.748.759,00	$ 2.881.478,00	$ 1.138.387,00
ASTINCO SAS	$ 3.202.463,00	$ 3.283.463,00	$ 146.446,00
INGEOBRAS S.A.S EN REORGANIZACION	$ 519.745,00	$ 519.745,00	$ -
POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 4.632.979,00	$ 5.154.276,00	$ 734.050,00
GAIA INGENIERIA AMBIENTAL SAS	$ 3.252.841,00	$ 4.624.836,00	$ 1.065.463,00
ILUMINACIONES CANDELARIA SA	$ 3.968.066,00	$ 4.821.037,00	$ 379.664,00
PROMOTORA EL CAMPIN SA	$ 19.200.255,00	$ 20.814.291,00	$ 826.090,00
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA Y CONSU	$ 36.929.904,00	$ 38.823.655,00	$ 19.227.073,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES SAS	$ 13.695.744,00	$ 13.707.898,00	$ 9.362.867,00
INTERVENTORIA, DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S.	$ 47.703.416,00	$ 100.648.736,00	$ 21.416.864,00
CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS BIC	$ 14.841.608,00	$ 16.024.204,00	$ 5.735.080,00
ODINEC S.A.	$ 8.404.301,00	$ 18.038.980,00	$ 7.806.407,00
CONSTRUCTORA EL PORTAL SA	$ 5.496.060,00	$ 5.722.860,00	$ 55.176,00
GRUPO S Y C S.A.S	$ 12.275.163,00	$ 20.541.081,00	$ 1.975.466,00
INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES SAS	$ 1.951.607,00	$ 2.407.749,00	$ 388.619,00
BAHAMON JARAMILLO SAS	$ 37.677.356,00	$ 39.019.511,00	$ 12.048.625,00
INGER-RAM LTDA	$ 2.161.475,00	$ 2.570.349,00	$ 38.295,00

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

INVERSIONES OVICON SAS	$ 2.238.457,00	$ 3.238.165,00	$ 250.047,00
INGEAGUAS SAS	$ 871.536,00	$ 1.016.293,00	$ 2.400.346,00
TECNOLOGIA EN GASODOMESTICOS LTDA	$ 5.901.180,00	$ 6.585.053,00	$ 1.923.981,00
FIBRA REDES CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 3.309.200,00	$ 4.624.271,00	$ 1.927.962,00
POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	$ 4.043.086,00	$ 4.095.587,00	$ 646.884,00
PRO-SISTEMAS AQUA SAS	$ 3.209.053,00	$ 3.398.710,00	$ 269.315,00
AOO INGENIERIA S.A.S.	$ 13.400.180,00	$ 14.854.264,00	$ 4.438.586,00
EDIFICADORA URBE SAS	$ 8.347.695,00	$ 10.882.711,00	$ 245.352,00
INGGES INGENIERIA Y GESTION SAS	$ 8.827.253,00	$ 13.599.275,00	$ 793.793,00
VILUM INGENIERIA SA	$ 13.602.542,00	$ 15.613.479,00	$ 2.353.509,00
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA	$ 13.456.826,00	$ 20.538.245,00	$ 862.673,00
INGEBYP SAS	$ 21.302.329,00	$ 25.137.044,00	$ 1.917.027,00
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SADLO SAS	$ 2.960.105,00	$ 4.208.450,00	
INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES SAS	$ 32.762.976,00	$ 44.218.748,00	$ 1.069.336,00
CONSTRUCCIONES DISEÑOS ESTUDIOS SA	$ 33.374.900,00	$ 59.162.610,00	$ 19.430.812,00
EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA	$ 5.297.026,00	$ 14.268.733,00	$ 276.533,00
MEJIA A CEVEDO S.A.S	$ 35.798.870,00	$ 45.844.432,00	$ 15.754.173,00
SANEAR S.A.S	$ 40.742.163,00	$ 76.119.074,00	$ 19.730.101,00
CONSULTORIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS CONSULTEL S.A.S.	$ 34.606.394,00	$ 37.630.028,00	$ 3.867.173,00
REDYCO SAS	$ 62.371.157,00	$ 68.051.886,00	$ 14.289.868,00
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ENERGY S.A.S.	$ 25.535.164,00	$ 42.948.889,00	$ 6.240.496,00
TECNO DUCTOS SAS	$ 10.558.448,00	$ 11.075.267,00	$ 3.975.895,00
CONSTRUINTEGRALES SAS	$ 23.590.338,00	$ 27.870.873,00	$ 14.528.680,00
DOSQUEBRADAS ENERGIA Y LUZ SA	$ 2.222.494,00	$ 9.178.102,00	$ 2.623.381,00
LUZ DEL LLANO SAS	$ 3.985.513,00	$ 3.985.513,00	$ 3.676.341,00
INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS	$ 15.645.379,00	$ 16.047.120,00	$ 2.363.159,00
WORLDTEK SAS EN REORGANIZACION	$ 6.698.355,00	$ 6.874.210,00	$ 2.672.299,00
SIGMA CSC SAS	$ 14.089.665,00	$ 14.089.897,00	$ 4.180.246,00
JAVO INGENIERIA SAS	$ 6.834.280,00	$ 6.834.280,00	$ 1.239.202,00
CONSTRUCTORA SAKARAH SAS	$ 11.501.756,00	$ 14.096.538,00	$ 400.574,00
PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA PRODEING SAS	$ 2.501.423,00	$ 2.661.448,00	$ 3.727.114,00
LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES SAS	$ 18.334.211,00	$ 21.897.822,00	$ 501.830,00
CONCISAN SAS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS SAS EN REORGANIZACIONN	$ 3.770.964,00	$ 4.030.520,00	$ 124.769,00
MEG OBRAS SAS	$ 14.843.719,00	$ 15.712.442,00	$ 571.848,00
C&C CONTRUCTORA SAS	$ 528.477,00	$ 728.945,00	$ 107.540,00
LYANSA ELECTRICA LTDA	$ 3.361.140,00	$ 3.384.510,00	$ 1.085.587,00
BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES SAS	$ 2.274.082,00	$ 2.274.082,00	$ 554.915,00
PROFESSIONAL TOTAL SERVICES SAS	$ 3.489.337,00	$ 3.489.337,00	$ 3.020.967,00
CONSTRUCTORA GOMEZ MARTINEZ	$ 4.904.957,00	$ 4.911.479,00	$ 903.947,00
CONGUAYACANES SAS	$ 12.550.248,00	$ 18.496.532,00	$ 5.452.325,00
CONSTRUEQ INGENIERIA SAS	$ 5.263.433,00	$ 7.559.150,00	$ 570.862,00
ORGANIZACION OREKA SAS	$ 9.595.857,00	$ 10.167.364,00	$ 3.015.566,00
MATERIALES AGREGADOS BASES OBRAS Y HERRAMIENTAS SAS	$ 10.556.309,00	$ 24.394.074,00	$ 1.362.015,00
MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	$ 3.555.347,00	$ 3.596.648,00	$ 83.124,00
ELECTRICIDAD Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.S	$ 4.008.867,00	$ 7.183.700,00	$ 1.202.960,00
INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y REDES SAS INFRARED SAS	$ 2.904.577,00	$ 3.157.275,00	$ 1.307.773,00
CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA SAS	$ 5.535.637,00	$ 5.760.637,00	$ 412.240,00

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

OM INGENIERIA SAS	$ 15.185.969,00	$ 16.693.721,00	$ 988.009,00
EMISA TRANDING SAS	$ 27.901.263,00	$ 31.307.500,00	$ 5.724.862,00
A&S MINERGY L.C.S.A.S.	$ 1.311.959,00	$ 3.260.529,00	$ 1.028.919,00
VYV SUMINISTROS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION SAS	$ 1.831.871,00	$ 5.812.866,00	$ 319.817,00
UNION PLAYANA SAS	$ 4.818.826,00	$ 7.605.129,00	$ 4.418.196,00
Trituradora la Roca y Construcciones SAS	$ 3.455.622,00	$ 7.302.791,00	$ 478.655,00
GRUPO CONSTRUCTOR SANTANA SAS	$ 11.388.997,00	$ 12.243.516,00	$ 2.241.128,00
LUXIM INGENIERIA SAS	$ 11.777.804,00	$ 11.936.373,00	$ 5.236.589,00
E&C CONSTRUCCIONES SAS	$ 1.184.478,00	$ 1.269.646,00	$ 22.700,00
TODO REDES DAFESA SAS	$ 743.115,00	$ 2.076.964,00	$ 205.920,00
NEPTUNO PROYECTOS SASCONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIOS PUBLICOS	$ 7.083.349,00	$ 8.064.126,00	$ 219.539,00
GRUPO JEMA S.A.S	$ 6.784.240,00	$ 7.700.762,00	$ 1.485.277,00
FQ TECNOLOGIA SAS BIC	$ 1.618.922,00	$ 2.784.583,00	$ 542.929,00
GRUPO DE INGENIERIA E INVERSIONES SAS	$ 3.377.108,00	$ 3.761.865,00	$ 1.798.885,00
PROESTECH COLOMBIA SAS	$ 2.456.673,00	$ 2.934.434,00	$ 386.762,00
CIR INGENIERIA S.A.S.	$ 1.318.619,00	$ 5.187.855,00	$ 1.796.704,00
CONCRETOS DE LA COSTA SAS	$ 6.307.907,00	$ 8.428.889,00	$ 6.421.461,00
GRUPO C2 SAS	$ 10.495.974,00	$ 11.329.179,00	$ 3.981.819,00
OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	$ 13.421.422,00	$ 18.139.421,00	$ 6.128.719,00
KUADRA CONSTRUCTORES SAS	$ 17.449.049,00	$ 18.056.048,00	$ 2.700.006,00
PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIAS SAS	$ 3.104.112,00	$ 3.104.112,00	$ 157.989,00
J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSULTORIAS S.A.S. E.S.P	$ 46.109.538,00	$ 47.186.477,00	$ 12.254.778,00
INVERSIONES HINDEL SAS	$ 13.232.159,00	$ 13.336.204,00	$ 4.125.411,00
POWERCHINA INTERNATIONAL GROUP LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	$ 284.131.795,00	$ 622.748.140,00	$ 392.233.680,00
SIENA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	$ 26.929.741,00	$ 146.357.389,00	$ 1.102.786,00
POWERCHINA COLOMBIA SAS	$ 19.751.765,00	$ 71.826.469,00	$ 8.377.269,00
KEOPS CONSTRUCCIONES SAS	$ 8.186.779,00	$ 11.891.402,00	$ 3.686.218,00
ILUMINACION TECNOLOGICA DEL CARIBE S.A.S.	$ 39.089.929,00	$ 45.152.760,00	$ 3.137.876,00
EMPRESA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS E ILUMINACION DE VALLEDUPAR S.A.S E.S.P	$ 21.895.333,00	$ 24.457.024,00	$ 21.561.846,00

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	COSTOS FINANCIEROS
DISCON SAS	$ 138.738.868,00	$ 45.995.015,00	$ 10.810.950,00	$ 6.328.132,00
ODENSA SAS	$ 2.969.422,00	$ 1.956.954,00	$ 1.241.309,00	$ 204.977,00
INGENIERIAS Y SERVICIOS SAS INCER SAS	$ 30.925.653,00	$ 13.749.587,00	$ 898.520,00	$ 725.423,00
ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA	$ 3.192.463,00	$ 4.541.953,00	$ 453,00	
INGENIERIA ORINOCO SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	$ 1.475.064,00	-$ 63.765,00	-$ 46.956,00	
LAGUNA MORANTE SAS EN REORGANICACION	$ 5.355.141,00	$ 8.489.993,00	$ 42.305,00	$ 1.393,00
CONSTRUOBRAS SAS	$ 1.483.258,00	$ 1.646.829,00	$ 569.532,00	$ 121.243,00
CONSTRUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA	$ 366.451,00	$ 4.077.670,00	$ 89.362,00	

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

PROYECTAR INGENIERIA SAS	$ 6.762.553,00	$ 9.567.409,00	$ 346.775,00	$ 10.329,00
MEGACONSTRUCTORES SAS	$ 3.348.490,00	$ 1.450.194,00	-$ 151.106,00	$ 79.562,00
C.I HIDRO GEO S.A.S	$ 69.556,00	$ 1.150.500,00	$ 142.160,00	$ 5.985,00
INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB SAS	$ 13.281.397,00	$ 7.045.790,00	$ 677.039,00	$ 163.173,00
DESARROLLAMOS INGENIERIA SAS	$ 3.725.229,00	$ 4.198.065,00	$ 38.203,00	$ 2.071,00
ETEL LTDA	$ 9.218.841,00	$ 6.792.321,00	$ 2.078.746,00	$ 3.728,00
INGENIERIA SERVIICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS SAS BIC	$ 7.415.128,00	$ 3.866.972,00	$ 1.268.526,00	$ 522.426,00
EN OBRA INGENIEROS SAS	$ 29.655.274,00	$ 16.343.281,00	$ 5.485.615,00	$ 2.844.261,00
JBC CONSTRUCTORES LTDA	$ 4.567.270,00	-$ 1.685.792,00	-$ 188.123,00	$ 1.224,00
ASTINCO SAS	$ 1.164.282,00	$ 2.119.181,00	$ 1.272.613,00	
INGEOBRAS S.A.S EN REORGANIZACION	$ 386.619,00	$ 133.126,00	$ 1.434,00	
POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 1.226.937,00	$ 3.927.339,00	$ 336.765,00	$ 149.096,00
GAIA INGENIERIA AMBIENTAL SAS	$ 1.322.963,00	$ 3.301.873,00	$ 13.531,00	
ILUMINACIONES CANDELARIA SA	$ 603.788,00	$ 4.217.249,00	$ 730.693,00	$ -
PROMOTORA EL CAMPIN SA	$ 10.204.168,00	$ 10.610.123,00	$ 833.109,00	
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA Y CONSU	$ 19.496.645,00	$ 19.327.010,00	$ 297.477,00	$ 621.426,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES SAS	$ 9.362.867,00	$ 4.345.031,00	$ 57.613,00	$ 15.728,00
INTERVENTORIA, DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S.	$ 47.536.313,00	$ 53.112.423,00	$ 4.985.643,00	$ 975.879,00
CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS BIC	$ 9.494.274,00	$ 6.529.930,00	$ 3.486.074,00	$ 591.802,00
ODINEC S.A.	$ 17.953.025,00	$ 85.955,00	$ 480.751,00	$ 305.575,00
CONSTRUCTORA EL PORTAL SA	$ 55.176,00	$ 5.667.684,00	$ 370.543,00	$ 14.206,00
GRUPO S Y C S.A.S	$ 9.301.979,00	$ 11.239.102,00	$ 1.350.853,00	$ 868.545,00
INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES SAS	$ 1.080.534,00	$ 1.327.215,00	$ 379.431,00	
BAHAMON JARAMILLO SAS	$ 32.337.754,00	$ 6.681.757,00	$ 1.927.122,00	$ 340.642,00
INGER-RAM LTDA	$ 80.295,00	$ 2.490.054,00	$ 387.498,00	$ 22.291,00
INVERSIONES OVICON SAS	$ 817.472,00	$ 2.420.693,00	$ 660.614,00	$ -
INGEAGUAS SAS	$ 2.420.346,00	-$ 1.404.053,00	-$ 309.363,00	$ 7.460,00
TECNOLOGIA EN GASODOMESTICOS LTDA	$ 2.579.266,00	$ 4.005.787,00	$ 1.933.194,00	$ 60.855,00
FIBRA REDES CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 2.117.496,00	$ 2.506.775,00	-$ 170.976,00	$ 20.281,00
POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	$ 646.884,00	$ 3.448.703,00	$ 88.281,00	
PRO-SISTEMAS AQUA SAS	$ 269.315,00	$ 3.129.395,00	$ 1.489.095,00	$ 26.379,00
AOO INGENIERIA S.A.S.	$ 7.805.771,00	$ 7.048.493,00	$ 1.210.616,00	
EDIFICADORA URBE SAS	$ 845.352,00	$ 10.037.359,00	$ 105.225,00	
INGGES INGENIERIA Y GESTION SAS	$ 1.164.817,00	$ 12.434.458,00	-$ 44.234,00	$ 6.073,00
VILUM INGENIERIA SA	$ 7.664.599,00	$ 7.948.880,00	$ 1.842.196,00	
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA	$ 7.478.429,00	$ 13.059.816,00	$ 1.948.638,00	$ -
INGEBYP SAS	$ 11.326.776,00	$ 13.810.268,00	$ 3.773.584,00	$ 477.728,00
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SADLO SAS	$ 219.237,00	$ 3.989.213,00	-$ 471.721,00	$ -
INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES SAS	$ 22.670.766,00	$ 21.547.982,00	$ 4.907.138,00	$ 412.604,00
CONSTRUCCIONES DISEÑOS ESTUDIOS SA	$ 28.373.827,00	$ 30.788.783,00	$ 6.248.265,00	$ 2.112.444,00
EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA	$ 4.476.711,00	$ 9.792.022,00	$ 2.101.081,00	$ 241.167,00

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

MEJIA A CEVEDO S.A.S	$ 24.764.850,00	$ 21.079.582,00	$ 6.426.103,00	$ 5.443.682,00
SANEAR S.A.S	$ 30.785.789,00	$ 45.333.285,00	$ 5.754.552,00	$ 1.810.395,00
CONSULTORIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS CONSULTEL S.A.S.	$ 14.220.603,00	$ 23.409.425,00	$ 4.641.793,00	$ 1.672.600,00
REDYCO SAS	$ 31.592.088,00	$ 36.459.798,00	$ 2.345.736,00	$ 643.983,00
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ENERGY S.A.S.	$ 21.400.788,00	$ 21.548.101,00	$ 2.747.691,00	$ 642.260,00
TECNO DUCTOS SAS	$ 7.442.721,00	$ 3.632.546,00	$ 529.945,00	$ -
CONSTRUINTEGRALES SAS	$ 16.116.022,00	$ 11.754.851,00	$ 1.101.155,00	
DOSQUEBRADAS ENERGIA Y LUZ SA	$ 8.698.418,00	$ 479.684,00	$ 1.266.726,00	$ 1.251.977,00
LUZ DEL LLANO SAS	$ 3.676.341,00	$ 309.172,00	$ 185.575,00	$ 106.634,00
INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS	$ 7.998.539,00	$ 8.048.581,00	$ 207.203,00	$ 15.932,00
WORLDTEK SAS EN REORGANIZACION	$ 4.113.904,00	$ 2.760.306,00	$ 797.399,00	
SIGMA CSC SAS	$ 4.499.841,00	$ 9.590.056,00	$ 633.871,00	$ 152.658,00
JAVO INGENIERIA SAS	$ 1.739.731,00	$ 5.094.549,00	$ 177.108,00	
CONSTRUCTORA SAKARAH SAS	$ 10.416.712,00	$ 3.679.826,00	$ 987.066,00	
PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA PRODEING SAS	$ 4.390.784,00	-$ 1.729.336,00	-$ 3.516.768,00	$ -
LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES SAS	$ 3.430.756,00	$ 18.467.066,00	$ 1.297.674,00	$ 242.364,00
CONCISAN SAS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS SAS EN REORGANIZACIONN	$ 596.098,00	$ 3.434.422,00	$ 69.783,00	$ 3.831,00
MEG OBRAS SAS	$ 1.119.867,00	$ 14.592.575,00	$ 555.503,00	$ 60.517,00
C&C CONTRUCTORA SAS	$ 326.553,00	$ 402.392,00	$ 286.774,00	$ 22.750,00
LYANSA ELECTRICA LTDA	$ 1.332.629,00	$ 2.051.881,00	$ 1.061.742,00	$ 77.236,00
BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES SAS	$ 554.915,00	$ 1.719.167,00	-$ 14.492,00	$ 1.003,00
PROFESSIONAL TOTAL SERVICES SAS	$ 3.020.967,00	$ 468.370,00	-$ 10.757,00	
CONSTRUCTORA GOMEZ MARTINEZ	$ 5.701.194,00	-$ 789.715,00	-$ 2.130.377,00	$ 14.829,00
CONGUAYACANES SAS	$ 17.479.283,00	$ 1.017.249,00	$ 153.882,00	
CONSTRUEQ INGENIERIA SAS	$ 4.336.356,00	$ 3.222.794,00	$ 118.843,00	$ 39.302,00
ORGANIZACION OREKA SAS	$ 6.586.028,00	$ 3.581.336,00	$ 148.257,00	
MATERIALES AGREGADOS BASES OBRAS Y HERRAMIENTAS SAS	$ 5.554.869,00	$ 18.839.205,00	$ 7.470.902,00	$ 1.985.316,00
MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	$ 83.124,00	$ 3.513.524,00	$ 8.886,00	$ 8.886,00
ELECTRICIDAD Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.S	$ 4.128.794,00	$ 3.054.906,00	$ 677.406,00	
INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y REDES SAS INFRARED SAS	$ 1.567.018,00	$ 1.590.257,00	$ 153.380,00	$ 59.933,00
CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA SAS	$ 1.569.940,00	$ 4.190.697,00	$ 3.838.666,00	$ 2.737.395,00
OM INGENIERIA SAS	$ 10.724.784,00	$ 5.968.937,00	$ 2.427.653,00	
EMISA TRANDING SAS	$ 11.267.989,00	$ 20.039.511,00	$ 425.068,00	$ 385.499,00
A&S MINERGY L.C.S.A.S.	$ 1.029.123,00	$ 2.231.406,00	$ 110.621,00	$ 151.235,00
VYV SUMINISTROS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION SAS	$ 2.138.693,00	$ 3.674.173,00	$ 189.788,00	$ 150.473,00
UNION PLAYANA SAS	$ 4.418.196,00	$ 3.186.933,00	-$ 72.000,00	
Trituradora la Roca y Construcciones SAS	$ 478.655,00	$ 6.824.136,00	$ 551.952,00	$ 30.348,00
GRUPO CONSTRUCTOR SANTANA SAS	$ 7.099.991,00	$ 5.143.525,00	$ 753.501,00	$ 129.964,00
LUXIM INGENIERIA SAS	$ 5.236.589,00	$ 6.699.784,00	$ 4.710,00	$ 6.548,00
E&C CONSTRUCCIONES SAS	$ 6.275.805,00	-$ 5.006.159,00	-$ 6.641.473,00	$ 13.205,00
TODO REDES DAFESA SAS	$ 444.376,00	$ 1.632.588,00	$ 67.455,00	$ 9.623,00

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

NEPTUNO PROYECTOS SASCONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIOS PUBLICOS	$ 2.498.558,00	$ 5.565.568,00	$ 616.017,00	$ 540.396,00
GRUPO JEMA S.A.S	$ 5.696.900,00	$ 2.003.862,00	$ 360.283,00	$ 14.057,00
FQ TECNOLOGIA SAS BIC	$ 1.280.500,00	$ 1.504.083,00	$ 538.678,00	$ 88.819,00
GRUPO DE INGENIERIA E INVERSIONES SAS	$ 3.298.497,00	$ 463.368,00	$ 15.600,00	$ 11.484,00
PROESTECH COLOMBIA SAS	$ 1.127.176,00	$ 1.807.258,00	$ 356.631,00	$ 19.591,00
CIR INGENIERIA S.A.S.	$ 1.805.163,00	$ 3.382.692,00	-$ 3.564.039,00	$ 47.267,00
CONCRETOS DE LA COSTA SAS	$ 6.546.359,00	$ 1.882.530,00	$ 1.244.503,00	$ 55.139,00
GRUPO C2 SAS	$ 7.640.345,00	$ 3.688.834,00	$ 928.691,00	$ 37.276,00
OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	$ 6.128.719,00	$ 12.010.702,00	$ 1.355.309,00	$ 340.729,00
KUADRA CONSTRUCTORES SAS	$ 9.957.149,00	$ 8.098.899,00	-$ 118.597,00	$ 2,00
PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIAS SAS	$ 1.336.036,00	$ 1.768.076,00	$ 70.396,00	$ -
J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSULTORIAS S.A.S. E.S.P	$ 23.152.838,00	$ 24.033.639,00	$ 8.769.797,00	$ 246.854,00
INVERSIONES HINDEL SAS	$ 8.017.685,00	$ 5.318.519,00	$ 1.774.171,00	$ 108.928,00
POWERCHINA INTERNATIONAL GROUP LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	$ 486.339.333,00	$ 136.408.807,00	-$ 6.768.606,00	$ 3.285.477,00
SIENA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	$ 143.885.408,00	$ 2.471.981,00	$ 198.276,00	
POWERCHINA COLOMBIA SAS	$ 68.628.755,00	$ 3.197.714,00	-$ 4.642.063,00	$ 4.839,00
KEOPS CONSTRUCCIONES SAS	$ 6.623.557,00	$ 5.267.845,00	$ 99.097,00	$ 79.656,00
ILUMINACION TECNOLOGICA DEL CARIBE S.A.S.	$ 20.974.597,00	$ 24.178.163,00	$ 3.561.227,00	$ 253.747,00
EMPRESA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS E ILUMINACION DE VALLEDUPAR S.A.S E.S.P	$ 21.561.846,00	$ 2.895.178,00	-$ 203.071,00	$ 138.760,00

2. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021

Teniendo en cuenta que este proceso por tratarse de una Selección Abreviada de Menor Cuantía es susceptible de ser limitado a MiPymes, la entidad efectuó la verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta el suministro para le ejecución de proyectos de alcances similares en el país.

.

2.1. MIPYMES TERRITORIALES

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

2.2. IDENTIFICACION DE MIPYMES DEPARTAMENTALES

Si bien la entidad no cuenta en el momento con la información necesaria de cuales de las empresas inscritas a nivel departamental ostentan la calidad de mipyme se efectuó la consulta en el RUES a 30 de Abril de 2026, a través de la plataforma de datos abiertos se relacionan las empresas que posiblemente estén interesadas en participar en el proceso inscritas en las actividades CIIU revisión 4 en el código**: F4220 - Construcción de proyectos de servicio público**.

MATRÍCULA O INSCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	TAM-EMPRESA REPORTADO EN EL FORMULARIO RUES
145482	ACQUA E INGENIERIA SA.S. ZOMAC	9013409222	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
88908	ALFA OIL S.A.S	9004776287	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
182576	ALTERRA GLOBAL SAS	9019010313	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
187032	AGBC CASANARE		85410 - TAURAMENA	
159442	AQUA SYSTEMS M&S S.A.S	9015237903	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
83523	AQUAVIDA PERFORACIONES S.A.S.	9004117994	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
148023	AIMK CONSTRUCIONES S.A.S. ZOMAC	9013784036	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
65229	AS BUILT SAS	9001981042	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

183529	MATERIALES AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	9019166260	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
45696	BURGOS SOGAMOSO BAYARDO	748611223	85230 - OROCUE	MICRO EMPRESA
118782	DIAZ SANDOVAL REINALDO	96534031	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
118783	REINALDO DIAZ SANDOVAL EMPRESA	96534031	85001 - YOPAL	
135412	C M ENERGY		85001 - YOPAL	
23697	CONSULTORIA CONSTRUCCION Y MONTAJES S.A.S.	8440019150	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
182569	CONSTRUCCIONES CIMA S.A.S	9006449328	85001 - YOPAL	MEDIANA EMPRESA
124994	CRISTIAN LEONEL PUERTO GONZALEZ	71712463	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
160288	INVERSIONES ANGOLA S.A.S	9015373180	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
168537	EXOTIC ENERGY S.A.S	9016649603	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
131484	DURAN & DURAN PRODUCTOS & SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIA SAS	9011226137	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
182915	EIQ SAS	9019118382	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
11027	ELECTROMOTORES CASANARE	72263818	85001 - YOPAL	
126497	GONZALEZ CASTILLO ERMINSON	748115129	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
179110	RAMJAL SERVICES S.A.S.	9018413501	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
173047	CERON FABIO	173304365	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
138833	FC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DE REDES ELECTRICAS SAS	9012357567	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
112724	CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S.	9008040489	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
168665	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ENERGY SAS	8918578727	85001 - YOPAL	GRAN EMPRESA
88834	MATERIALES AGREGADOS BASES OBRAS Y HERRAMIENTAS S.A.S	9004761536	85440 - VILLANUEVA	GRAN EMPRESA
187853	RENOVA360 SOLUTIONS S.A.S	9018823078	85250 - PAZ DE ARIPORO	MEDIANA EMPRESA
143214	MATERIALES AGREGADOS BASES OBRAS Y	9004761536	85162 - MONTERREY	

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

	HERRAMIENTAS SUCURSAL MONTERREY			
103046	CIMA SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS	9006547442	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
168851	EFREN HIGUERA CONSULTORES S.A.S	9016729700	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
67724	ORDUZ TARAZONA GUSTAVO	911560800	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
89093	HABITARQ INTEGRAL S.A.S.	9005484279	85010 - AGUAZUL	PEQUEÑA EMPRESA
11551	HS INGENIERIA S.A.S.	8320002313	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
11552	HS INGENIERIA S.A.S	8320002313	85001 - YOPAL	
S0505043	ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE LA BENDICION	9018008798	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
181589	IMECAD S.A.S	9018794566	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
169360	INGENIERIA ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES MAQUINARIA & ASOCIADOS S.A.S	9016792253	85440 - VILLANUEVA	PEQUEÑA EMPRESA
175569	RODRIGUEZ MEDINA JENIER ALEXI	11185378634	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
121962	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&P S.A.S	9009788932	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
191492	SOLUCIONES EN INGENIERIA CIVIL MECANICA Y ELECTRICA SAS	9020372822	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
36315	INGENIERIA Y COMUNICACIONES E.U	8440040981	85325 - SAN LUIS DE PALENQUE	MICRO EMPRESA
95003	INGENIUM AG SAS	9005678803	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
149230	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INVA SAS	9012223013	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
174273	INTERPROYECTOS DEL CASANARE SAS	9017607536	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
143095	INGEOCBUILDER S.A.S	9013034453	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
31507	VERGARA NAVARRO JAIME ALBERTO	81915521	85430 - TRINIDAD	MICRO EMPRESA
175347	ZAMBRANO CASTRO JONATHAN ALEXANDER	10035791149	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
175348	PERFORACIONES ZAMBRANO JL	10035791149	85001 - YOPAL	
29124	FUENTES FUENTES JULIO FERNANDO	748661717	85430 - TRINIDAD	MICRO EMPRESA
100151	KALYUS SAS	9006190859	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

112255	OBRAS Y PROYECTOS ELECTRICOS Y CIVILES SAS	9007910964	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
166612	AQUA & ENERGIA S.A.S. E.S.P	9016257981	85139 - MANI	MICRO EMPRESA
175014	INSTALACION MONTAJE OBRAS & ASOCIADOS S.A.S.	9017770866	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
143742	ZAMBRANO ROJAS LUIS	743596111	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
147795	MAEM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S	9013760682	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
36808	MAPLE SMART ARCHITECTURE S.A.S	8440041822	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
188728	BRIGHT ENERGY SAS	9019889589	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
58590	RIVERA BARON MILENA ALEXANDRA	474394095	85430 - TRINIDAD	MICRO EMPRESA
192236	MENDOZA ARISMENDY WILMER ANDREY	11185390573	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
192237	MMPROYECTOS	11185390573	85001 - YOPAL	
176988	MOLE INGENIERIA CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	9018074101	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
68153	MARKETING SUMINISTROS & SERVICIOS INGENIERIA S.A.S	8300648936	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
182164	MS&S INGENIERIA YOPAL	8300648936	85001 - YOPAL	
179991	NIRAY INGENIERIA Y PROVEEDORES S.A.S	9018539011	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
171785	OCIMAD S.A.S	9017147659	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
88961	PERCOL INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S	9006630318	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
175911	PEREZ INGENIEROS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES P.E.I SAS	9017901391	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
178885	PERFORACIONES PIEDEMONTE S.A.S	9018352062	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
94906	RAMBAR CONSTRUCCIONES S.A.S.	9005491791	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
163082	REDES S.M.&.M S.A.S	9015774181	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
189798	GUZMAN GUZMAN REINELIO	11057834154	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
132487	ROYAL FACTORY EXPERIANT S.A.S	9011420054	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

146429	SERVICIOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.	9013570871	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
143561	PW CONSTRUCCIONES DEL LLANO SAS	9013114772	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
159470	SERVICIOS LRO YOPAL	9013114772	85001 - YOPAL	
104324	SIIARCO INGENIEROS S.A.S.	9006734961	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
100769	SERVICIOS INGENIERIA TRANSPORTES Y SUMINISTROS SAS	9006262926	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
175917	GAITAN OSCAR	860617674	85230 - OROCUE	MICRO EMPRESA
175918	SUMICONS ATI	860617674	85230 - OROCUE	
82841	WK SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	9003990459	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
82847	WK SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	9003990459	85001 - YOPAL	
175269	YB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	9017751191	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
112307	LINO RODRIGUEZ OCHOA EN REORGANIZACION	741803621	85410 - TAURAMENA	PEQUEÑA EMPRESA
119649	YOPOGAS S.A.S	9009392865	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504824	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE CASANARE	9016447633	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
92702	INGENIERIA MULTIDICIPLINARIA DE COLOMBIA Y SERVICIOS S.A.S.	9005244759	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
153867	SERTRAC INGENIERIA S.A.S YOPAL	8440025145	85001 - YOPAL	
14879	ARDCO CONSTRUCCIONES EMPRESA UNIPERSONAL	8440004338	85125 - HATO COROZAL	
14878	ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S	8440004338	85125 - HATO COROZAL	PEQUEÑA EMPRESA
58166	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS	9001153390	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
152603	AGREGADOS PETREOS VRS S.A.S.	9014294541	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
152604	AGREGADOS PETREOS VRS SAS	9014294541	85410 - TAURAMENA	
94717	AGUAS DE MANARE S.A.S. E.S.P	9005475985	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

180470	AGUIRRE GARCIA INGENIERIA SAS	9018594016	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
22888	METALICAS LA PAZ DE ARIPORO	95246699	85250 - PAZ DE ARIPORO	
94663	AMVITEC S.A.S.	9005460926	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
130901	AMVITEC S.A.S. SUCURSAL TAURAMENA	9005460926	85410 - TAURAMENA	
96472	ARCOS ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	8305099588	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
101249	CONSTRUCCIONES EL VENADO S.A.S	9006307829	85125 - HATO COROZAL	MICRO EMPRESA
156896	ARKEACOL SAS	9014883781	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
104064	MORA & SANCHEZ DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	9006687554	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
125743	ARTES MECATRONICOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	9010456943	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
S0504938	ASOCIACION DE ALBAÑILES Y MAESTROS DE CONSTRUCCION DEL CORREGIMIENTO DEL MORRO	9017127556	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
93218	AUTOMATIZACION Y SERVICIOS TECNOLOGICOS AGROINDUSTRIALES DE COLOMBIA INGENIERIA S.A.S.	9010624078	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
21956	MARTINEZ PEREZ LUZ NELLY	300306189	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
80450	CANTILEVER S.A.S	9003658078	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
184267	BARRETO MORENO FABIO ANDRES	11165452918	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
184268	BARRETO OBRAS E INGENIERIA	11165452918	85010 - AGUAZUL	
138783	FUENTES REYES JHON JAHER	11185335047	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
138784	PERFORIENTE CENTRO REPUESTOS	11185335047	85001 - YOPAL	
185205	CLAVELLANOS J.B.C S.A.S	9019414277	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
188313	GRUPO EVERTY COLOMBIA S.A.S	9019831179	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
96257	SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	9005683989	85325 - SAN LUIS DE PALENQUE	PEQUEÑA EMPRESA
133704	CONSTRUCTORA ANSA S.A.S	9011588938	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

157644	CEIBA M&F S.A.S.	9014975969	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
16859	CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS CASANARE S.A.S.	8440007894	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
24560	CAICEDO GARCIA ELIUD	162836792	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
178965	COLUMBIA INGENIERIA EHR SAS	9018373844	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
76853	BETA INGENIEROS DE COLOMBIA S.A.S	9003329304	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
125209	BETA INGENIEROS DE COLOMBIA S.A.S.	9003329304	85230 - OROCUE	
165648	SUCURSAL CONSER FZ TAMARA SAS	9002227449	85400 - TAMARA	
190363	JDA CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SAS	9020206734	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
174805	CONSTRUCTORA AMERICANA COLOMBIA S.A.S	9017696919	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
184074	CONSTRUSERVICES 360 SAS	9019271591	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
22695	ROJAS CORDOBA PABLO ENRIQUE	10798561	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
148418	EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE YOPAL SAYOP S.A.S. E.S.P.	9013807931	85001 - YOPAL	GRAN EMPRESA
15257	TEKMAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	8440005225	85001 - YOPAL	MEDIANA EMPRESA
134211	TEKMAN TAURAMENA	8440005225	85410 - TAURAMENA	
150547	CONSTRUCCIONES DE INGENIERIAS INNOVACION SOLUCIONES INTEGRALES ECOEFICIENTE Y MATERIALES S.A.S	9014023055	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
150548	CONSTRUCCIONES DE INGENIERIAS INNOVACION SOLUCIONES INTEGRALES ECOEFICIENTE Y MATERIALES S.A.S	9014023055	85001 - YOPAL	
21417	FERREAGUAS Y ASOCIADOS	8440015932	85001 - YOPAL	
182906	LICOV S.A.S	9019102911	85263 - PORE	MICRO EMPRESA
53544	COPRESERVICIOS SAS	9000694725	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

159767	CORDILLERA MONTAJES Y SERVICIOS METALMECANICO Y CIVILES SAS	9015289151	85410 - TAURAMENA	
171251	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ	797996149	85410 - TAURAMENA	PEQUEÑA EMPRESA
189772	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ELECTRIC VOLT S.A.S	9020075607	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
189971	ELADIO ERNESTO VASQUEZ ALFONSO	11165504527	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
189972	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELECTRIC VOLT	11165504527	85010 - AGUAZUL	
162281	ELEC JS CONSTRUCCIONES	11181463413	85125 - HATO COROZAL	
170799	EMNELECTKV ENERGY EMPRESA COMERCIALIZADORA MINERO ENERGETICA AGROINDUSTRIAL S.A.S.	9017018826	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
92711	EMSET S.A. E.S.P.	8440014561	85410 - TAURAMENA	
57326	ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.	9001051345	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
S0503017	FUNDACION MUSICA POR LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE	9005005667	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
187099	GEOLIDAR COLOMBIA S.A.S	9019660122	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
151342	GEOLOGIA GEOTECNIA E INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.	9014151291	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
98584	INGERSA CONSTRUCCIONES S.A.S.	9005975309	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
159306	SOLVE INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S	9015224294	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
156888	CONSTRUCCION OPERACIONES Y PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	9014870729	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
159766	CORDILLERA MONTAJES Y SERVICIOS S.A.S	9015289151	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
122575	PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	9009881802	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

135719	MI CARGA SAS	9004007071	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
116600	INGENIERIA GALINDO S.A.S.	9009051323	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
165056	GREENTORS CONSTRUCCIONES SAS	9016090992	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
182279	H&B INGENIERIA SAS	9007019354	85430 - TRINIDAD	MICRO EMPRESA
S0503622	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA EN SAN LUIS DE PALENQUE EN LIQUIDACION	9009834535	85325 - SAN LUIS DE PALENQUE	MICRO EMPRESA
171635	HR&MR CONSTRUCTORA S.A.S	9017127413	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
143661	INGENIERÍA CONSTRUCCIONES LHA S.A.S	9013121812	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
135506	INGENIERIA & CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ S.A.S EN LIQUIDACION	9011841693	85300 - SABANALARGA	MICRO EMPRESA
174842	INGENIERIA & CONSTRUCCIONES CAPITAL S.A.S.	9017705098	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
6225	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA S.A.S.	8440024763	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
159473	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA SAS YOPAL	8440024763	85001 - YOPAL	
188166	SERVICIOS DE INGENIERIA CONSULTORIA Y OBRAS CN SAS	9019807966	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
119898	DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	9009440274	85410 - TAURAMENA	PEQUEÑA EMPRESA
147856	INGEOCIVIL Y ASOCIADOS SAS ZOMAC	9013787768	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
145473	GRUPO EMPRESARIAL GEDA S.A.S	9013409358	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
178260	MONTOYA CISNEROS JUAN PABLO	11219080711	85230 - OROCUE	MICRO EMPRESA
138105	INGENIERIA PARA SUMINISTROS Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S	9012239712	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
179977	INGENIERÍA TECNOLOGIA Y MULTISERVICIOS S.A.S.	9018518542	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

136921	INTER-ESTELAR CONSTRUCCIONES SAS	9012067603	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
113722	INSTELECT CONSTRUCCIONES S.A.S.ESP	9008215689	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
S0502445	ASOCIACION AFROCOLOMBIANA UNIDOS DE CASANARE	9002530555	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
S0504235	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE LA ORINOQUIA COLOMBIANA FUNDESPOC	9012353905	85430 - TRINIDAD	MICRO EMPRESA
28842	DICOMAN LIMITADA EN LIQUIDACION	8440028189	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
118613	URIBE DAZA JORGE ALBERTO	854410610	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
156807	JP INGENIERIA Y LOGISTICA S.A.S	9014850389	85230 - OROCUE	MICRO EMPRESA
150634	TU CASA MODERNA S.A.S	9014039596	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
143968	LIZARAZO PRIETO JESUS GENAIRO	11181463413	85125 - HATO COROZAL	MICRO EMPRESA
188856	OROCIVIL S.A.S	9019910095	85230 - OROCUE	MICRO EMPRESA
164200	LACAR SOLUCIONES ELECTRICAS S.A.S	9015927811	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
174763	ALFONSO TINJACA LUIS HERNANDO	7227772	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
185114	SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA GALINDO SAS	9019410441	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
87568	MAGUER & ASOCIADOS S.A.S.	9004603184	85001 - YOPAL	
87549	MAGUER Y ASOCIADOS S.A.S.	9004603184	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
176775	MAPING S.A.S.	9018034015	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
176776	MAPING SAS	9018034015	85001 - YOPAL	
36847	MAPLE SMART ARCHITECTURE	8440041822	85001 - YOPAL	
173559	MEGAOBRASPRO S.A.S.	9017452399	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
151836	MG88 SAS	9014221767	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
61230	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR S.A.S	9001466121	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
151757	SUCURSAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MR E.U SABANALARGA	9001466121	85300 - SABANALARGA	
125554	QUIÑONES AREVALO MILTON	748564156	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

119158	MONTESEL S.A.S	9009284040	85410 - TAURAMENA	PEQUEÑA EMPRESA
130085	MONTOYA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	9011032821	85230 - OROCUE	MICRO EMPRESA
168056	MYR TOPING S.A.S.	9016537061	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
119046	NICHOS S.A.S.	9009285640	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
180917	OES - OBRAS ELECTRICAS DE SUBESTACIONES SAS	9018667446	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
128849	ROSAS PEDRO ARTURO	747500884	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
166037	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RH S.A.S.	9016204081	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
124807	ALBARRACIN ARDILA RAMIRO	72240061	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
160988	RAMIREZ INGENIERIAS ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S	9015505926	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
121432	CALDERON OLARTE LUIS RODRIGO	95055270	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
111869	FUENTES PEREZ ASOCIADOS S.A.S.	9007844651	85250 - PAZ DE ARIPORO	PEQUEÑA EMPRESA
111893	FUENTES PEREZ ASOCIADOS S.A.S.	9007844651	85250 - PAZ DE ARIPORO	
190087	SALIAM INVERSIONES SAS	9020133382	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
179014	JSA CONSTRUCCION INGENIERIA Y CONSULTORIA SST S.A.S.	9018373693	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
172326	PEDRAZA Y BARRERA SAS	9017252780	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
166354	SERINGCA INGENIERIA DE SOPORTE S.A.S	9016356565	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
11427	SERINGCA LTDA (SERVICIOS DE INGENIERIA DEL CASANARE LTDA)	8320001505	85001 - YOPAL	
11426	SERINGCA S.A.S ESP	8320001505	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
147974	SERVIBOMBAS Y SUMINISTROS S.A.S	9013748592	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
88815	SOLUCIONES INGENIERÍA FDG S.A.S.	9004784619	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
179928	ANSET INGENIERIA SAS	9018571259	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
42188	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	8440048400	85001 - YOPAL	GRAN EMPRESA
168702	TORRES TOPOGRAFIA SAS	9016710268	85225 - NUNCHIA	MICRO EMPRESA
150716	TRANSPORTES Y SERVICIOS CHECO S.A.S.	9014055696	85230 - OROCUE	

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

85026	TRANSERVICIOS ALFONSO S.A.S.	9004260487	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
150715	TRANSPORTES Y SERVICIOS CHECO S.A.S.	9014055696	85230 - OROCUE	MEDIANA EMPRESA
142925	ARNULFO TUNAROSA PALENCIA	73619656	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
176254	CONSTRUCCIONES GIRON FET SAS	9017964630	85263 - PORE	MICRO EMPRESA
11581	CONSTRUCCIONES URIBE URIBE SAS	8320002621	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
11582	CONSTRUCCIONES URIBE URIBE LIMITADA	8320002621	85001 - YOPAL	
106905	VIVABIEN PROYECTOS S.A.S.	9007105604	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
160974	R&C INGENIERIA TECNOLOGIA ARQUITECTURA S.A.S	9015508859	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
164976	CORREDOR JIMENEZ WILLIAM ALEXANDER	10262556278	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
137474	NOSSA GRANADOS WILSON GILDARDO	93985002	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
181453	CONSTRUCRAVOSUR S.A.S.	9018788011	85230 - OROCUE	MICRO EMPRESA
188015	MORENO HENAO MIGUEL ANGEL	940402640	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
83054	KRECO S.A.S.	9004059742	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
139608	AGENCIA DE CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S	9012515163	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
160941	AGENCIA DE CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA SAS SEDE TAURAMENA	9012515163	85410 - TAURAMENA	
S0505015	ASOCIACION DE INGENIEROS CIVILES AFINES Y AMBIENTALES DE CASANARE	9017600198	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
51393	AMADO CRUZ JOSE	172932090	85230 - OROCUE	MICRO EMPRESA
51394	TRANSPORTE Y PERFORACIONES CHECO	172932090	85230 - OROCUE	
111787	PEREZ PATIÑO LEODAN ANDRES	740830313	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
S0505069	ASOCIACION DE VIVIENDA PARA LA PAZ DEL CASANARE - ASOVICPAZ	9017933646	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
123898	AZUR INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	9010088935	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

165116	LUIS ENRIQUE ESCAMILLA SUAREZ	93954967	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
2821	BPBR ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	8001098561	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
188113	SOLUCIONES ESTANDARIZADAS Y ASESORIAS SAS	9019787296	85230 - OROCUE	MICRO EMPRESA
166462	PROYECTOS E INVERSIONES VISION URBANA S.A.S ZOMAC	9016356621	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
179786	CARIVE3 SAS	9018485640	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
176212	GAITAN CARLOS JULIO	96572515	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
178824	CASARI INGENIERIA S.A.S.	9018348565	85430 - TRINIDAD	MICRO EMPRESA
154640	CIMA GRUPO DE INGENIERIA S.A.S.	9014586186	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
154641	CIMA GRUPO DE INGENIERIA S.A.S.	9014586186	85001 - YOPAL	
187519	INGENIERIA TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES GRG S.A.S.	9019723690	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
190086	CONSTRUCTORA HERREÑO & HERRERA INGENIOUS SAS	9020125069	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
56159	CONSTRUCCIONES ACEM S.A.S.	9000915700	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
136521	CONSTRUCES INGENIERIA SAS	9011992681	85430 - TRINIDAD	MICRO EMPRESA
133281	CONSTRUCTORA CONSTRUYENDO FUTURO S.A.S	9011531067	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
146464	CONSTRUPACK S.A.S.	9013577206	85300 - SABANALARGA	PEQUEÑA EMPRESA
149999	CONSULCOSTRUC S.A.S.	8301424794	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
26361	ROJAS PRIETO CHRIS DOLLY	474351931	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
71385	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLANUEVA ESPAVI S.A. E.S.P.	9002622614	85440 - VILLANUEVA	MEDIANA EMPRESA
99938	CONSORCIO MAPORAL S.A.S.	9006164779	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
40127	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.	8440045760	85001 - YOPAL	GRAN EMPRESA
182314	MORA RAMIREZ DANIELA ALEJANDRA	10102468151	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
87988	INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.	9004662785	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

88001	INGARQ TORRES & VENEGAS E.U	9004662785	85001 - YOPAL	
99045	KASTOR INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.	9006035638	85225 - NUNCHIA	MICRO EMPRESA
77139	ECOS ING S.A.S.	9003349106	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
121589	ECOURBANIK S.A.S	9009727596	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
51122	EIKOS INGENIERIA S.A.S	9000434897	85430 - TRINIDAD	MEDIANA EMPRESA
112587	EIKOS INGENIERIA S.A.S.	9000434897	85250 - PAZ DE ARIPORO	
181818	EIKOS INGENIERIA S.A.S SUCURSAL PORE	9000434897	85263 - PORE	
39637	ELECTROLINEAS Y CONSTRUCCIONES LTDA ELECON LTDA	8440044952	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
145171	INVERSIONES Y PROYECTOS EL SARAY S.A.S	9013358381	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
157002	ESTRUCTURAS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC	9014914171	85440 - VILLANUEVA	PEQUEÑA EMPRESA
147206	LEGUIZAMON GRASS JOSE GUILLERMO	73664239	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
157928	ELECTRICOS JGL PAZ	73664239	85250 - PAZ DE ARIPORO	
158529	EMPRESA ESTATAL DE ENERGIA S.A.S E.S.P	9015114684	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
109270	ARQNEL S.A.S. EN LIQUIDACION	9007442795	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
109288	FEBEL INGENIERIA S.A.S.	9007439590	85325 - SAN LUIS DE PALENQUE	MICRO EMPRESA
27955	INVERSIONES PIÑEROS & ASOCIADOS S.A.S	8440026659	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
188466	ESPINOSA MARTINEZ IRENE FERNANDA	11218772150	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
S0504590	FUNDACION DE MUJERES VICTIMAS Y AFROS DE CASANARE	9014947503	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
S0505127	FUNDACION PLANTAR + VIDA	9018300221	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
189637	CIUDADELA RESIDENCIAL SAN MIGUEL ARCANGEL SAS	9020036148	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
40132	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. - E.S.P	8440045760	85001 - YOPAL	

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

29637	INGENIERIA PARA LA ORINOQUIA COLOMBIA S.A.S	8440029528	85430 - TRINIDAD	MICRO EMPRESA
75062	LARIOS INGENIERIA S.A.S.	9003062274	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
175099	METCONS S.A.S	9017741853	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
180999	M.H.A. CONSTRUCTORA SAS	9018700421	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
130347	MONTAJES MECANICOS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	9011083166	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
28981	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES SAS	8440028544	85001 - YOPAL	GRAN EMPRESA
152615	GRUPO EMPRESARIAL GLOBAL SERVICES S.A.S	9014306532	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
105256	GRUPO ARCO INGENIERIA S.A.S.	9006902286	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
182888	GUERRERO INGENIERIA GLOBAL S.A.S.	9019179743	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
182889	GUERRERO INGENIERIA GLOBAL S.A.S.	9019179743	85250 - PAZ DE ARIPORO	
13794	PETROCAS Y ASOCIADOS S.A.S.	8440002220	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
8380	PETROCAS S.A.S.	8002033808	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
20902	VARGAS INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	8440014927	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
20903	VARGAS INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	8440014927	85010 - AGUAZUL	
161598	HMT SOLUCIONES S.A.S	9015598502	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
185627	INARK ASESORIAS Y CONSTRUCCION SAS	9019473309	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
11069	INCONS INGENIERIA LTDA	8320001189	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
11070	INCOS LABORATORIO DE SUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS LIMITADA	8320001189	85001 - YOPAL	
179092	INTERVENTORIAS DISEÑO CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S.	9012341943	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
112384	MEGA GROUP INGENIERIA S.A.S.	9007934199	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
17579	HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO	73623709	85250 - PAZ DE ARIPORO	PEQUEÑA EMPRESA

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

151720	HARVEY GUERRERO INGENIERIA	73623709	85125 - HATO COROZAL	
183889	INFRALLANOS SAS	9019217061	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
61494	GRUPO EMPRESARIAL INGEARKY S.A.S.	9001486594	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
60208	INGENIAL CONSTRUCCIONES LIMITADA	9001390296	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
172253	INGENIERIA GELAR SAS	9017296663	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
174028	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS SUMINISTROS Y OBRAS DE INGENIERIA CJR S.A.S	9017555450	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
153177	INGENIEROS DEL CASANARE S.A.S.	9014708239	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
153178	INGENIEROS DEL CASANARE SAS	9014708239	85410 - TAURAMENA	
89789	INGSERVIS J&DEK S.A.S.	9004928057	85225 - NUNCHIA	MICRO EMPRESA
165900	INTEROBRAS M&B S.A.S SUCURSAL OROCUE	9015741658	85230 - OROCUE	
178991	INTEROBRAS M&B SUCURSAL SAN LUIS DE PALENQUE	9015741658	85325 - SAN LUIS DE PALENQUE	
160986	CLECOL-CLEAN ECOLOGY	9013228962	85410 - TAURAMENA	
12035	MAQCO INGENIERIA SOLUCIONES SAS	8320004950	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
12036	SERVICUPIAGUA LIMITADA	8320004950	85001 - YOPAL	
170035	GUTIERREZ MONTES JUAN JOSE	10067987700	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
170036	JJGM DISEÑOS Y CONSTRUCCCIONES	10067987700	85001 - YOPAL	
180283	CONSTRUCTORA QUINTO MILENIO YOPAL	9014298820	85001 - YOPAL	
129429	GOMEZ GONZALEZ JIMMY ALDRUBAL	11181690740	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
180554	HURTADO SANA JORGE MARIO	10524040234	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
98163	JP INGENIERIA Y SERVICIOS 2 S.A.S.	8001098561	85230 - OROCUE	
99058	CASANAREÑA DE SERVICIOS S. A. S.	8001098561	85250 - PAZ DE ARIPORO	
143741	MARIÑO INOCENCIO JUAN SIBEL	93993372	85400 - TAMARA	MICRO EMPRESA
48526	BACA GUERRERO JULIAN EDUARDO	798006278	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

142385	JYL CONSTRUCCIONES S.A.S	9012935719	85125 - HATO COROZAL	
190201	PROYECTOS Y SOLUCIONES DIMA SAS	9020150520	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
127226	LATINOAMERICANA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	9010642619	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
102468	URBANA DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	9006462939	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
188483	MAC INGENIERÍA SOSTENIBLE S.A.S	9019204127	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
87754	RENTAL MACHINE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	9004751904	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
97278	AQATECH VFL S.A.S	9005778838	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
151180	LOPEZ BARRERA MARCO ANTONIO	741876097	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
167074	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDADELA MONTE SINAI S.A.S	9016331961	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
180876	MAHECHA NIÑO MICHAEL YAXON	11158625158	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
41396	MLAR INGENIERIA E.U	8440048156	85001 - YOPAL	MEDIANA EMPRESA
43331	TOBO Y COMPAÑIA SAS BIC	8440049810	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
112719	MONTI INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	9008037467	85440 - VILLANUEVA	PEQUEÑA EMPRESA
145478	INGENIA SERVICIOS & ASESORIAS S.A.S	9013402336	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
120060	SALEM CONSTRUCCIONES ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	9009450254	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
148590	OBRAS & CONSULTORES JELO SAS	9013832538	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
14206	ORTEGON & CIA SAS	8440002972	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
84826	PAM ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	9004243443	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
174532	ESTRUCTURAS DISEÑO Y CONSULTORIAS S.A.S	9017669049	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

86683	PERFORACIONES MONTAJES EQUIPOS Y SUMINISTROS S A S	9004493473	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
86948	PERFORACIONES MONTAJES EQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S	9004493473	85001 - YOPAL	
159138	PETRO SICF	9015368574	85001 - YOPAL	
119644	FZ MAGUES INGENIEROS SAS	9009379849	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
147970	AVESA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS	9013766151	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
173400	DAZA MONDRAGON LUIS JAVIER	743245033	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
173401	DAZLUX	743245033	85410 - TAURAMENA	
138264	RED INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	8300513351	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
155032	RELECTIBA S.A.S	9014631479	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
154378	BARRERA OROZCO REINALDO	741702258	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
140700	RITA KONSULTING INGENIERIA S.A.S ZOMAC	9012680737	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
60592	ZAMBRANO CHAPARRO RONNY	795901821	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
177719	RPH CONSTRUCCIONES S.A.S	9018204404	85139 - MANI	MICRO EMPRESA
187015	SENDEROS DE PALMA REAL SAS	9019648999	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
90661	SERCOL INGENIERIA S.A.S.	9005027687	85139 - MANI	MICRO EMPRESA
93979	SERPROCAS S.A.S	9005393559	85300 - SABANALARGA	PEQUEÑA EMPRESA
69029	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE E.S.P.	9002332642	85263 - PORE	MICRO EMPRESA
131850	SERVICIOS INTEGRALES OBRA CIVIL LOS OCOBOS S.A.S	9011276661	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
74294	EMPRESAS PUBLICAS DE TAMARA S.A.S.-E.S.P.	9002976743	85400 - TAMARA	MICRO EMPRESA
27763	SUMINISTROS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES TAURAMENA S.A.S.	8440026175	85410 - TAURAMENA	PEQUEÑA EMPRESA
27764	SUMINISTROS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES TAURAMENA LIMITADA	8440026175	85410 - TAURAMENA	

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

191658	PISA SOLUCIONES S.A.S	9020402941	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
107130	MVC CONSTRUCCIONES S.A.S.	9007121252	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
154232	SUMINISTROS Y MONTAJES DEL LLANO JM S.A.S	9014568169	85230 - OROCUE	MICRO EMPRESA
153078	SERVICES WELDING CASANARE S.A.S.	9014405773	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
153079	SWC COLOMBIA SAS	9014405773	85410 - TAURAMENA	
118141	TM SERVICIOS SAS	9009068260	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
56083	TOPOSISTEM E INGENIERIA S.A.S.	9000904761	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
136592	TRANSPORTES CHECO SAS	9012000268	85230 - OROCUE	MICRO EMPRESA
130862	WORKING S.A.S	9011140671	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
119652	SANABRIA DIAZ WILLIAM RICARDO	11165437626	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
117746	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA YVR S.A.S.	9008948930	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
190805	CAMACHO CRUZ GIOVANNI ANDREY	10337164473	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
112062	ESP DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE COLOMBIA S.A.S	9007874352	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
36601	AIMA ASESORES CONSTRUCTORES SAS	8440041474	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
181429	ALCA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	9018772349	85015 - CHAMEZA	MICRO EMPRESA
128864	SUINCO COLOMBIA S.A.S	9010864444	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504993	ASOCIACION DE CAMPESINOS SIN TIERRA DE CASANARE	9017469036	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
127408	AZ INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S	9010670243	85001 - YOPAL	MEDIANA EMPRESA
12572	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	8440000152	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
28168	ELECTRICAS CASTANEDA E.U	8440026935	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
159017	C&D CIUDAD Y DESARROLLO S.A.S BIC	9015163592	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
112911	CIVIL INGENIEROS S.A.S	9008092377	85139 - MANI	MICRO EMPRESA
65455	CONSTRUCTORA DIAZ Y CIA. - CODIAC LTDA	9001997053	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
181767	INTEROBRAS COMPANY SAS	9018861696	85225 - NUNCHIA	MICRO EMPRESA

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

178178	CONSTRUCTORA PROVI SAS	9018239430	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
121315	DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	9009676272	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
51732	DISEMCO INGENIEROS ASOCIADOS DE COLOMBIA S.A.S.	8260025465	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
S0503602	ASOCIACION MUTUAL DE LOS CHOCHOS	9008937991	85430 - TRINIDAD	MICRO EMPRESA
102290	DR INGENIERIA ARQUITECTURA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S	9006437223	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
77710	DURAN GRASS & ASOCIADOS SAS	9003401746	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
104549	DURANKO S.A.S.	9006777411	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
149015	PIÑEROS MELO EDWAR ALEXANDER	11222368716	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
177626	BUITRAGO PARRA ELMER ARNULFO	860820376	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
137477	CONSTRUCTORA EM& SAS ZOMAC	9012140781	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
173221	FAVSA E.U	9017406897	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
20956	ARDILA RODRIGUEZ LUIS FELIPE	96554308	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
112501	GEOTECNIA CONSTRUCCION MONTAJES Y SUMINISTROS S.A.S.	9007963653	85225 - NUNCHIA	MICRO EMPRESA
155125	CLICK OPTICAL NETWORKS S.A.S	9014637668	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
167103	TOPPROYECT GEOPOSITION S.A.S	9010119318	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
178192	AQUALIM LABORATORIO Y CONSULTORIAS S.A.S	9018239573	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
119957	ARKIA ARQUITECTURA E INGENIERIA AVANZADA S.A.S	9009442682	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
65587	CONSTRUCCION INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO S.A.S.	9002007071	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
182018	CONSTRUCCIONES FLOREÑA SAS SEDE SAN LUIS DE PALENQUE	9003394717	85325 - SAN LUIS DE PALENQUE	

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

172077	EMPRESA MIXTA DE ALUMBRADO PUBLICO DE PAZ DE ARIPORO S.A.S.	9017210478	85250 - PAZ DE ARIPORO	PEQUEÑA EMPRESA
172078	EMPRESA MIXTA DE ALUMBRADO PUBLICO DE PAZ DE ARIPORO S.A.S.	9017210478	85250 - PAZ DE ARIPORO	
171601	ALUMBRADO PUBLICO DE PAZ DE ARIPORO S.A.S.	9017124655	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
171602	ALUMBRADO PUBLICO DE PAZ DE ARIPORO S.A.S.	9017124655	85250 - PAZ DE ARIPORO	
190350	EMPRESA MIXTA DE ALUMBRADO PUBLICO DE TRINIDAD SAS	9020256593	85430 - TRINIDAD	MICRO EMPRESA
38727	MOPEN S.A.S	8440000231	85001 - YOPAL	GRAN EMPRESA
38761	MOPEN S.A.S.	8440000231	85001 - YOPAL	
46501	SEIMCO S.A.S.	8305134400	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
46508	SEIMCO LTDA	8305134400	85001 - YOPAL	
18911	SERVIAMBIENTAL LTDA	8300333371	85001 - YOPAL	
151669	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LA PERLA SAS	9014221742	85300 - SABANALARGA	MICRO EMPRESA
127281	LEANDER SERVICES ENGINEERING S.A.S	9010659896	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
167234	GUTIERREZ NOVOA OSWALDO	860091944	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
185216	CONSTRUCTORA TORRES DE ESPERANZA S.A.S EN LIQUIDACION	9019414451	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
152642	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MILAN S. A. S.	9014315696	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
185886	ABRIL ENERGY SAS	9019476525	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
118693	INGECONSUL INGENIERIA S.A.S.	9009266180	85001 - YOPAL	MEDIANA EMPRESA
159799	INGENIUM C&C S.A.S	9015293211	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
126575	VELANDIA GRASS RUSBEL ORLANDO	73666654	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
166275	INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S	9012508844	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
141237	INGENIERIA SOLUCIONES Y SERVICIOS INSO SAS	9012724799	85125 - HATO COROZAL	MICRO EMPRESA

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

180124	PME ENGINEERING S.A.S	9018551432	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
87507	CONSTRUCCIONES ALVAR S.A.S.	9004565755	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
143080	LA CASA DEL CONSTRUCTOR - LIDERES INMOBILIARIOS S.A.S	9013042706	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
141978	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES PIÑEROS RODRIGUEZ S.A.S	9012885740	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
105622	LAECON S.A.S.	9006948971	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
155188	DIAZ SALCEDO LARRY SEBASTIAN	10077667366	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
155189	OBRAS CIVILES L&D	10077667366	85001 - YOPAL	
79860	LLANOSERVICES IMC INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCIONES S.A.S.	9003589955	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
S0505226	ASOCIACION DE VICTIMAS CON DISCAPACIDAD DEL CASANARE UNIDOS POR NUESTROS DERECHOS	9018691917	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
110318	MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS	71641591	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
118301	M&M CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S.	9009079288	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
103209	OCI & T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	9006563130	85225 - NUNCHIA	MICRO EMPRESA
82568	DISEÑO INTERVENTORIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.S.	9003948025	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
119058	INAR PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	9009263835	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
190173	PHI INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	9020142443	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
24593	PI PEÑUELA INGENIEROS ? INVESTIGACIÓN CONSULTORIA ASESORIA ENTRENAMIENTO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	8440020302	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
118737	GEOAMBIENTE DE CASANARE S.A.S	9009203711	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

115456	PEREZ HURTADO REINALDO	93969418	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
191647	RK - NUNCHIA	9012680737	85225 - NUNCHIA	
25653	SELMAC S.A.S	8440022276	85430 - TRINIDAD	PEQUEÑA EMPRESA
25654	SELMAC E.U.	8440022276	85001 - YOPAL	
69864	SERVINTEGRAL A.C. S.A.S	9002411623	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
27161	SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	8440026571	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
159572	T-MERICH S.A.S	9015255644	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
127299	VELASQUEZ PERILLA ANA LUCIA	234232781	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
192029	VOLQUETAS DE LOS LLANOS S.A.S	9020464296	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
121992	INGENIO Y DESARROLLO S.A.S.	9009796188	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
84959	OSPINA GARCIA WILSON	163616281	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
84961	WILPOZOS PM	163616281	85001 - YOPAL	

Teniendo en cuenta la anterior información, se puede concluir que al interior del departamento de Casanare la oferta para procesos similares está compuestos por gran número de empresas que pueden solicitar la respectiva limitación a MiPymes departamentales según se indica en la anterior relación, para las actividades CIIU revisión 4 en el código **F4220 - Construcción de proyectos de servicio público.**

2.3. IDENTIFICACION DE MIPYMES MUNICIPALES

Si bien la entidad no cuenta en el momento con la información necesaria de cuales de las empresas inscritas a nivel municipal ostentan la calidad de mipyme se efectuó la consulta en el RUES y el SECOP II con corte a 30 de abril de 2026, a través de la plataforma de datos abiertos y se relacionan las empresas que posiblemente estén interesadas en participar en el proceso inscritas en las actividades CIIU revisión 4 en el código **F4220 - Construcción de proyectos de servicio público**.

MATRÍCULA O INSCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	TAM-EMPRESA REPORTADO EN EL FORMULARIO RUES

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

183529	MATERIALES AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	9019166260	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
143214	MATERIALES AGREGADOS BASES OBRAS Y HERRAMIENTAS SUCURSAL MONTERREY	9004761536	85162 - MONTERREY	
94906	RAMBAR CONSTRUCCIONES S.A.S.	9005491791	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
156888	CONSTRUCCION OPERACIONES Y PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	9014870729	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
166037	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RH S.A.S.	9016204081	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
179928	ANSET INGENIERIA SAS	9018571259	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
165116	LUIS ENRIQUE ESCAMILLA SUAREZ	93954967	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
127226	LATINOAMERICANA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	9010642619	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
188483	MAC INGENIERÍA SOSTENIBLE S.A.S	9019204127	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
147970	AVESA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS	9013766151	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

191658	PISA SOLUCIONES S.A.S	9020402941	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
152642	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MILAN S. A. S.	9014315696	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
180124	PME ENGINEERING S.A.S	9018551432	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA

Una vez revisada la información de las empresas que tienen establecimientos de comercio abierto al público dentro de la zona urbana del municipio de Monterrey, se pudo establecer que con el código CIIU en la Actividad **F4220 - Construcción de proyectos de servicio público** hay dos o mas inscritas, por lo que es posible que este proceso pueda ser objeto de solicitud de limitación a Mipymes municipales.

CAPITULO V. ESTUDIO DE MERCADO

El Presupuesto fue elaborado por el Ingeniero Yeison Javier Herrera Moreno, Profesional de Apoyo de la Secretaría de Infraestructura y aprobado por el Secretario de Infraestructura Arquitecto Juan Pablo Garzón Morales.

Para la estructuración del presupuesto oficial la entidad tomó como referencia el listado de precios unitarios oficiales de obra pública establecidos por la Gobernación de Casanare, según Resolución No. 0124 del 31 Julio de 2026, los cuales han sido adoptados por el Municipio de Monterrey como referentes para la estructuración de los presupuestos de obra en los Procesos de Contratación que adelanta la Entidad.

El Presupuesto Oficial de obra asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($149.969.899,00), de acuerdo con el detalle que se Anexa al presente estudio.

Para determinar el Presupuesto Oficial de obra a ejecutar, se dispuso de la estructuración de análisis de precios unitarios, estimados para cada una de las actividades de obra descritas en el presupuesto general de obra que a su vez detalla:

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

1. Las cantidades de obra
2. Las unidades de medida y pago.

Dentro de las variables consideradas en los análisis de precios unitarios, se encuentran:

1. Los costos de la mano de obra
2. Materiales puestos en el sitio de la obra
3. Equipos, herramientas menores

En el presupuesto oficial estimado está incluido el costo directo y los costos indirectos de A.I.U. (ver anexos).

El análisis del factor de Administración, Imprevistos y Utilidades, se realizó sobre los costos directos de la obra.

Teniendo en cuenta todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato, los imprevistos del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto.

VER ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO OFICIAL ANEXO.

CAPITULO VI. CONCLUSIONES DE ESTUDIO DEL SECTOR

1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

La Alcaldía Municipal de Monterrey- Casanare consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo a la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer

unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional un gran número de empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades **con corte a 2025**, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

2. DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Municipio con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2025** en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio estimó:

DEFINICION DE INDICADORES

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector

3. MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL PARA DEFINICION DE INDICADORES

La Alcaldía Municipal de Monterrey- Casanare consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo a la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

CALCULO DE INDICADORES DE LA OFERTA

Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
DISCON SAS	2,2	75,1%	1,7		5,9%
ODENSA SAS	2,8	60,3%	6,1		
INGENIERIAS Y SERVICIOS SAS INCER SAS		69,2%	1,2	6,5%	2,0%
ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA		41,3%			
INGENIERIA ORINOCO SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL					

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

LAGUNA MORANTE SAS EN REORGANICACION		38,7%			
CONSTRUOBRAS SAS	2,1	47,4%	4,7		
construcción y prestación de servicios de ingeniería				2,2%	2,0%
PROYECTAR INGENIERIA SAS	1,9			3,6%	2,1%
MEGACONSTRUCTORES SAS		69,8%			
C.I HIDRO GEO S.A.S				12,4%	11,7%
INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB SAS	2,1	65,3%	4,1	9,6%	3,3%
DESARROLLAMOS INGENIERIA SAS	1,6	47,0%	18,4		
ETEL LTDA		57,6%			
INGENIERIA SERVIICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS SAS BIC	1,9	65,7%	2,4		11,2%
EN OBRA INGENIEROS SAS	1,6	64,5%	1,9		11,9%
JBC CONSTRUCTORES LTDA	2,4			11,2%	
ASTINCO SAS					38,8%
INGEOBRAS S.A.S EN REORGANIZACION		74,4%		1,1%	
POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS			2,3	8,6%	6,5%
GAIA INGENIERIA AMBIENTAL SAS					
ILUMINACIONES CANDELARIA SA				17,3%	15,2%
PROMOTORA EL CAMPIN SA		49,0%		7,9%	4,0%
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA Y CONSU	1,9	50,2%		1,5%	
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES SAS	1,5	68,3%	3,7	1,3%	
INTERVENTORIA, DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S.	2,2	47,2%	5,1	9,4%	5,0%
CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS BIC	2,6	59,2%	5,9		
ODINEC S.A.	1,1		1,6		2,7%
CONSTRUCTORA EL PORTAL SA				6,5%	6,5%
GRUPO S Y C S.A.S		45,3%	1,6	12,0%	6,6%
INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES SAS		44,9%			15,8%
BAHAMON JARAMILLO SAS	3,1	82,9%	5,7		4,9%
INGER-RAM LTDA			17,4	15,6%	15,1%
INVERSIONES OVICON SAS					
INGEAGUAS SAS					
TECNOLOGIA EN GASODOMESTICOS LTDA					
FIBRA REDES CONSTRUCCIONES S.A.S.	1,7	45,8%			
POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS				2,6%	2,2%
PRO-SISTEMAS AQUA SAS					
AOO INGENIERIA S.A.S.	3,0	52,5%		17,2%	8,1%
EDIFICADORA URBE SAS				1,0%	1,0%
INGGES INGENIERIA Y GESTION SAS					
VILUM INGENIERIA SA		49,1%			11,8%
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA				14,9%	9,5%
INGEBYP SAS		45,1%	7,9		15,0%
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SADLO SAS					
INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES SAS		51,3%			11,1%
CONSTRUCCIONES DISEÑOS ESTUDIOS SA	1,7	48,0%	3,0		10,6%

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA			8,7		14,7%
mejia a cevedo s.a.s	2,3	54,0%	1,2		
SANEAR S.A.S	2,1		3,2	12,7%	7,6%
CONSULTORIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS CONSULTEL S.A.S.			2,8	19,8%	12,3%
REDYCO SAS		46,4%	3,6	6,4%	3,4%
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ENERGY S.A.S.		49,8%	4,3	12,8%	6,4%
TECNO DUCTOS SAS	2,7	67,2%		14,6%	4,8%
CONSTRUINTEGRALES SAS	1,6	57,8%		9,4%	4,0%
DOSQUEBRADAS ENERGIA Y LUZ SA		94,8%	1,0		13,8%
LUZ DEL LLANO SAS	1,1	92,2%	1,7		4,7%
INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS		49,8%		2,6%	1,3%
WORLDTEK SAS EN REORGANIZACION	2,5	59,8%			11,6%
SIGMA CSC SAS			4,2	6,6%	4,5%
JAVO INGENIERIA SAS				3,5%	2,6%
CONSTRUCTORA SAKARAH SAS		73,9%			7,0%
PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA PRODEING SAS					
LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES SAS			5,4	7,0%	5,9%
CONCISAN SAS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS SAS EN REORGANIZACIONN			18,2	2,0%	1,7%
MEG OBRAS SAS			9,2	3,8%	3,5%
C&C CONTRUCTORA SAS		44,8%	12,6		
LYANSA ELECTRICA LTDA	3,1		13,7		
BEGO INGENIERIA CONSTRUCTORES SAS					
PROFESSIONAL TOTAL SERVICES SAS	1,2	86,6%			
CONSTRUCTORA GOMEZ MARTINEZ					
CONGUAYACANES SAS	2,3	94,5%		15,1%	
CONSTRUEQ INGENIERIA SAS		57,4%	3,0	3,7%	1,6%
ORGANIZACION OREKA SAS	3,2	64,8%		4,1%	1,5%
MATERIALES AGREGADOS BASES OBRAS Y HERRAMIENTAS SAS			3,8		
MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A. SUCURSAL COLOMBIA			1,0		
ELECTRICIDAD Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.S		57,5%			9,4%
INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y REDES SAS INFRARED SAS	2,2	49,6%	2,6	9,6%	4,9%
CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA SAS			1,4	91,6%	
OM INGENIERIA SAS		64,2%			14,5%
EMISA TRANDING SAS			1,1	2,1%	1,4%
A&S MINERGY L.C.S.A.S.	1,3			5,0%	3,4%
VYV SUMINISTROS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION SAS			1,3	5,2%	3,3%
UNION PLAYANA SAS	1,1	58,1%			
Trituradora la Roca y Construcciones SAS			18,2	8,1%	7,6%
GRUPO CONSTRUCTOR SANTANA SAS		58,0%	5,8	14,6%	6,2%
LUXIM INGENIERIA SAS	2,2	43,9%			
E&C CONSTRUCCIONES SAS					
TODO REDES DAFESA SAS		21,4%	7,0	4,1%	3,2%
NEPTUNO PROYECTOS SASCONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIOS PUBLICOS			1,1	11,1%	7,6%

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

GRUPO JEMA S.A.S		74,0%		18,0%	4,7%
FQ TECNOLOGIA SAS BIC	3,0	46,0%	6,1		
GRUPO DE INGENIERIA E INVERSIONES SAS	1,9	87,7%	1,4	3,4%	
PROESTECH COLOMBIA SAS			18,2	19,7%	12,2%
CIR INGENIERIA S.A.S.					
CONCRETOS DE LA COSTA SAS	1,0	77,7%			14,8%
GRUPO C2 SAS	2,6	67,4%			8,2%
OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	2,2		4,0	11,3%	7,5%
KUADRA CONSTRUCTORES SAS		55,1%			
PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIAS SAS				4,0%	2,3%
J.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSULTORIAS S.A.S. E.S.P		49,1%			
INVERSIONES HINDEL SAS	3,2	60,1%			13,3%
POWERCHINA INTERNATIONAL GROUP LIMITED SUCURSAL COLOMBIA		78,1%			
SIENA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS		98,3%		8,0%	
POWERCHINA COLOMBIA SAS	2,4	95,5%			
KEOPS CONSTRUCCIONES SAS	2,2	55,7%	1,2	1,9%	
ILUMINACION TECNOLOGICA DEL CARIBE S.A.S.		46,5%	14,0	14,7%	7,9%
EMPRESA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS E ILUMINACION DE VALLEDUPAR S.A.S E.S.P	1,0	88,2%			

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MEDIA GEOMETRICA	2,0	58,8%	3,8	6,7%	5,8%
MEDIA ARITMÉTICA	2,1	61,0%	5,6	10,0%	7,6%
MEDIA PODADA 0,1	2,1	60,5%	5,3	8,4%	7,1%
MEDIANA	2,2	57,8%	3,8	7,9%	6,4%

Una vez analizados los resultados de las muestras que fueron podadas y extraídos los valores mayores a 100 menores a uno y otros que generaban distorsión de la muestra los cuales aparecen en casillas en blanco en los cálculos antes de aplicadas las medidas de tendencia central, se escogieron los arrojados por la **MEDIA GEOMÉTRICA** de la oferta, los cuales serán tenidos en cuenta para el cálculo de indicadores definitivos.

CALCULO DE INDICADORES DE LA DEMANDA

No. DEL PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
MM-SAMC-SINF-023-2025	1,8	56%	3,4	6,50%	4,90%
MM-SAMC-SINF-028-2023	1,8	56%	3,5	6%	5%
MM-SAMC-SINF-003-2023	1,8	56%	3,5	6%	5%
MM-SAMC-SINF-034-2022	1,6	61%	3,1	4,9%	3,9%

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

MM-SAMC-SINF-036-2019	1,9	51,10%	3,2	6,7%	4,7%
MS- SAMC-002-2026			5	1%	1%
MQ-SAM-010 DE 2025		60%	5	5%	4%
003-SAMC-2025	1,1	73%			
SAMC-006-2025		51%	3,02	4%	4%
ML-SA-005 DE 2024			3,72		9%
MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL					
MEDIA GEOMETRICA	1,6	57,7%	3,6	4,4%	3,7%
MEDIA ARITMÉTICA	1,7	58,0%	3,7	5,0%	4,6%
MEDIA PODADA	1,7	59,0%	3,8	5,2%	4,1%
MEDIANA	1,8	56,0%	3,5	6,0%	4,7%

Una vez revisados los resultados arrojados por la muestra, fueron podadas y extraídos los valores mayores a 100 menores a uno y otros que generaban distorsión de la muestra los cuales aparecen en casillas en blanco en los cálculos antes de aplicadas las medidas de tendencia central de la demanda, se escogieron los arrojados por la **MEDIA GEOMÉTRICA** de la demanda los cuales serán tenidos en cuenta para el cálculo de indicadores definitivos.

De acuerdo con la información obtenida en la base de datos de la DEMANDA Y LA OFERTA, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

Finalmente, a las muestras arrojadas por la oferta y la demanda se les aplicó el procedimiento de la media geométrica para establecer los indicadores financieros definitivos.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (RUP)

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, “Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP”, los Interesado deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar cotización.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

Con fundamento en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, en relación al registro único de proponentes señala que: “los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta”, en consecuencia, en el informe preliminar la Alcaldía así lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente dentro de las oportunidades legales acredite tal requisito con el cumplimiento de su firmeza, so pena de no ser habilitado.

De manera obligatoria el oferente deberá haber efectuado el proceso de renovación de la información financiera correspondiente a **31 de diciembre de 2025** al momento de presentar su oferta.

Nota: Cuando el proponente cuente con menos de un (1) año de constituido, la entidad tendrá en cuenta la información registrada en el registro único de proponentes, del balance de apertura.
Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción, independientemente de su fecha de corte de estados financieros.

La entidad debe verificar con el registro único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación (M-DVRHPC-05) expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP; la Entidad Estatal puede hacer la verificación directa.

Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1, del Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 “todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección”.

En consecuencia, para la habilitación financiera el integrante del comité evaluador deberá verificar que:

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

El RUP se encuentre aportado dentro de la propuesta.

- Constatar que se aportó con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a lo estipulado como fecha límite para presentar propuestas.
- Verificar que se haya adelantado el proceso de inscripción o renovación, según aplique y que la información se encuentre en firme, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP del Decreto 1082 de 2015.
- El código de verificación del certificado será objeto de comprobación en el enlace de la Cámara de Comercio que lo expida, en consecuencia, el Interesado debe aportar un certificado que no haya sido validado previamente en el sistema o portal so pena de quedar inhabilitado.

Capacidad financiera.

- Los interesados deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el RUP, siempre que en él contenga la información financiera al **cierre del año 2025** si este ya fue renovado para lo cual deberá estar en firme, en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: Cuando el proponente cuente con menos de un (1) año de constituido, la empresa tendrá en cuenta la información registrada en el registro único de proponentes, del balance de apertura.

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

TABLA INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Formula	Margen solicitado
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1.8
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 58.2%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3.7
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual a 100% del presupuesto oficial
Patrimonio Neto	Activo Total – Pasivo Total	Mayor o igual a 100% del presupuesto oficial

Si el interesado es un consorcio, Uniones Temporales lo promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (CCE-EICP-MA-04 / Versión 3) elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

Para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo y patrimonio neto, la siguiente es la fórmula aplicable:

SUMATORIA SIMPLE:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).
Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, como liquidez, nivel de endeudamiento y cobertura de intereses, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable:

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

NOTA: Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática, tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, CCE-EICP-MA-04 / Versión 3 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

- Cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos de intereses, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el interesado que no tiene obligaciones financieras (gastos de intereses) cumple sobre este indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

- Cuando el oferente cuente con un pasivo corriente igual a cero (0), por lo que el índice de liquidez resulte indefinido o indeterminado, la regla para el índice de liquidez será que el interesado que no tiene pasivo corriente cumple sobre este indicador, salvo que su capital de trabajo sea inferior al establecido, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

Capacidad Organizacional

Capacidad Organizacional

Los interesados deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad Organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el RUP, siempre que en él contenga la información financiera al cierre del año fiscal **2025** si este ya fue actualizado para lo cual deberá estar en firme, en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

Con el fin de verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

TABLA INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Formula	Margen solicitado
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual al 5.5%
Rentabilidad sobre activos	(Utilidad Operacional / Activo Total) *100	Mayor o igual al 4.6%

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad de organización de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual CCE-EICP-MA-04 / Versión 3 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así: Por ser indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

NOTA:
Por tratarse de documentos que no inciden en la calificación de las propuestas, es decir, que su no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas, en caso de que el proponente no los presente, el MUNICIPIO le solicitará por escrito que los radique en un plazo máximo establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Sí transcurrido este término el proponente no subsana la omisión, el MUNICIPIO la oferta.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

CAPITULO VII ANALISIS PARA DETERMINAR CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES

7.1 ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DE 2021, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el Departamento estableció los criterios diferenciales para las emprendimientos y empresas de mujeres, así como criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas teniendo en cuenta el numeral 3 de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. además de lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 0287 de 2026.

Una vez revisado el estudio del sector desde el análisis de la oferta y la demanda se establecieron como indicadores diferenciales a acreditar los índices de capacidad financiera numeral 3 del artículo 2.2.1.2. 4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 del 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 0287 de 2026 así:

TABLA 14 DE INDICADORES QUE DEBEN ACREDITAR LAS MIPYMES EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES Y MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DE 2021, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INDICE	VALOR REQUERIDO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.6
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 64%
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL A 3.3

INDICE	VALOR REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 4.9%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 4.2%

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para acreditar la condición de la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el Proponente deberá acreditarlo tal como lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del decreto 0187 de 2026 y demás artículos lo complementen, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Parágrafo 1°. Tratándose de proponentes plurales, la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0187 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Parágrafo 2°. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales por para emprendimientos y empresas de mujeres, así como los criterios diferenciales para mi pymes en el sistema de compras públicas decreto 1860 de 2021 solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 3°, Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

IV INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo con el cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de estos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El municipio podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud de la Alcaldía no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

A) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B) Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la correspondiente al último año fiscal anterior al respectivo acto, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite

en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos previamente.

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA

Teniendo en cuenta el presente análisis en consonancia a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se establecen los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta: el Riesgo del Proceso de Contratación, el valor del contrato objeto del presente Proceso de Contratación, la normatividad vigente, el presente análisis del sector económico y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes, así:

Para establecer la Capacidad Jurídica; es primordial tener en cuenta que el propósito de los requisitos habilitantes es “establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación” (Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación), la entidad, enuncia en este análisis los requisitos habilitantes jurídicos que necesita el oferente para poder presentar su propuesta en el actual proceso de contratación.

Lo anterior en directa proporción con la normatividad vigente para la contratación pública; de acuerdo con las siguientes normas: Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2.015; entre otros.

En Primer Lugar: Según la legislación, los proponentes que pretendan participar en el proceso no podrán estar incursos en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que enuncia la Ley.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

Así mismo y en concordancia con lo anterior, indica la Ley 610 de 2000 que los proponentes no podrán encontrarse inscritos en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en cuanto a su actividad, de origen al pago de parafiscales, deberá encontrarse al día con ellos al momento de presentar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

En Segundo Lugar: El Representante legal de la persona jurídica o persona natural que aspira a contratar con el estado deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.

En Tercer Lugar: De acuerdo con la ley 2097 de 2021, la proponente persona natural o los integrantes personas naturales de proponentes plurales, el representante legal de personas jurídicas y el representante de proponentes plurales, deberán adjuntar copia del certificado del REDAM, en que no se encuentre como deudor alimentario moroso.

En Cuarto Lugar: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

En conclusión, podrán participar:

I. Persona natural Que tengan la mayoría de edad, que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

II. Persona jurídica Que dentro de su objeto social puedan adelantar las actividades del objeto del proceso de contratación, que su representante legal, tenga las facultades y autorización del órgano social para contratar y como se dijo anteriormente que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

III. Oferentes plurales Puede ser uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura; teniendo en cuenta los conceptos enunciados en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993: En este último caso los futuros proponentes deben indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Igualmente reza el artículo que Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

Para las personas jurídicas y los oferentes plurales su duración será como mínimo igual al del término de ejecución del contrato y un (1) año más.

4.7 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO

4.7.1 Experiencia. (Anexo 7)

La entidad ha determinado que la experiencia es un factor preponderante en la selección de los contratistas, por tal motivo ha considerado en el presente proceso su verificación como un factor de (HABILITADO o NO HABILITADO), según lo dispone el numeral 1 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

En aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos:

1) En máximo dos (2) contratos con Entidades Públicas o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos objetos o alcances, considerados individualmente o en conjunto incluyan o guardes similitud con el mantenimiento de redes de alcantarillado sanitario con utilización de camión Vactor y/o Vacum. El límite máximo de dos (2) contratos obedece a que el municipio considera que con estos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar.

Los anteriores Contratos deberán tener una sumatoria en conjunto sea igual o superior a una (1) vez el valor del Presupuesto Oficial expresado éste en SMMLV.

2) Los contratos con los que se acredite la experiencia requerida deberán estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel y deberán en conjunto estar registrados con mínimo dos (2) de los Códigos UNSPSC en los que se encuentran clasificadas las actividades a ejecutar desde el Estudio Previo y relacionados a continuación:

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

83101500 - SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72103300 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72102900 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES

4.7.1.1 Acreditación de la experiencia

El proponente debe acreditar la experiencia con sus respectivos soportes, (copia del contrato y acta de liquidación) y consignarla en el Anexo 7 para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

1) Los documentos soporte de experiencia del proponente deben contener como mínimo y en lo posible la siguiente información: nombre de la entidad contratante, datos del contratante (dirección y teléfono), nombre del contratista, objeto del contrato, valor del contrato y/o total ejecutado, fechas de inicio, de terminación y liquidación Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar y acreditar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
2) El objeto del contrato con el que se pretende demostrar la experiencia deberá tener dentro de su alcance o guardar similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección. En caso de que no tenga alcance o guarde similitud, la experiencia no será tenida en cuenta.
3) En caso de que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar esta información.

4.7.1.2 Valoración de la experiencia

Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, el municipio sólo tendrá en cuenta la experiencia que coincida con las actividades requeridas, para tal efecto el proponente deberá anexar el acta de recibo final o su equivalencia, con el cual se pueda corroborar la experiencia específica que el oferente pretende acreditar.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia total a acreditar, será la sumatoria de la experiencia de los integrantes, acorde con la actividad en la que se encuentre(n) inscrito(s) en el RUP. Pero ninguno de los integrantes que aporte experiencia específica podrá tener menos de un veinticinco por ciento (25%) de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

Cuando el proponente, persona jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal o promesas de sociedad futura acrediten experiencia en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato siempre y cuando la actividad desarrollada en el grupo o asociación tenga relación directa con la experiencia exigida en el presente proceso de selección.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

Para efectos de acreditación de la experiencia, si los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutaron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Para efectos de acreditación de la experiencia, si los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutaron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

La experiencia de un proponente en un contrato como integrante de un contratista plural, corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Si el oferente no presenta actas de liquidación y copia de los contratos para acreditar experiencia con su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no cumpla o no responda al requerimiento hecho, se considerará No Habilitada la propuesta presentada.

En el caso de la experiencia con entidades Privadas, el proponente deberá presentar la respectiva certificación, acta de recibo, terminación o liquidación del contrato y así mismo adjuntar copia de la factura legal correspondiente y comprobante de ingreso de la entidad contratante, en todos los casos se deberá acreditar la información anteriormente solicitada.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

No será tenida en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratación bajo un contrato estatal, exceptuando cuando se cuente con previa aprobación por parte de la entidad contratante y esta deberá demostrarse.

El valor total del contrato que se aporte para acreditar la experiencia específica será aquel que tuvo a la fecha del acta de terminación y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: se convertirá en dólares americanos (USD) y este valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

Para efectos de actualizar el valor de los proyectos celebrados se utilizarla el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)

Nota 1: En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad.

Nota 2: Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia total a acreditar, será la sumatoria de la experiencia de los integrantes.

Nota 4: El municipio sólo tendrá en cuenta los primeros dos (2) contratos relacionados en el **Anexo 7**. Lo anterior en el caso en que el oferente relacione más de dos (2) contratos en dicho anexo.

4.7.2 **Oferta Técnica -Aceptación de las Especificaciones Técnicas:** (Anexo 9)

El proponente deberá tener en cuenta que los bienes y/o servicios ofrecidos deberán cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en este pliego de condiciones y manifestar el cumplimiento íntegro e irrestricto de las mismas mediante el diligenciamiento del Anexo Aceptación de las Especificaciones Técnicas o Anexo Técnico con las actividades a desarrollar, con las descripciones detalladas de los productos, servicios y elementos a entregar. Se entenderán por cumplidas las especificaciones técnicas siempre y cuando sean iguales o superiores.

La propuesta técnica se compondrá de la información requerida en el presente pliego de condiciones y documentos del estudio previo que dio origen al presente proceso de selección.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

El proponente debe cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en este pliego de condiciones y manifestar el cumplimiento íntegro e irrestricto de las mismas mediante el diligenciamiento del Anexo Técnico con las actividades a desarrollar, con las descripciones detalladas y demás especificaciones. Se entenderán por cumplidas las especificaciones técnicas siempre y cuando sean iguales o superiores a las establecidas por la entidad.

El no cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos determinará que la propuesta sea declarada como No Hábil Técnicamente.

Con la presentación de la oferta se entiende que el oferente estudió y analizó las Especificaciones técnicas al momento de realizar su oferta económica.

4.7.3 **Capacidad Técnica Operacional** (Anexo 10)

4.7.3.1 **Equipo de Trabajo y Experiencia Mínima** (Anexo 10)

La Entidad para garantizar la correcta ejecución de las actividades a contratar y teniendo en cuenta la magnitud del objeto, requiere contar con un grupo de personas que permitan el cumplimiento de las especificaciones, sin embargo el proponente para cumplir con el objeto del futuro contrato que se llegue a celebrar, es libre de establecer el número de personal por utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con la organización que dé a los mismos, siempre y cuando cumpla con los mínimos requeridos. El Contratista se obliga a mantener como mínimo al frente de los trabajos, durante el tiempo de ejecución del contrato, al personal técnico o tecnólogo profesional establecido en este numeral, teniendo en cuenta la cantidad y calidad mínima solicitadas.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, se requiere cambiar a un profesional, éste deberá ser reemplazado por otro que cumpla los requisitos aquí establecidos, previa aprobación por parte de la entidad.

La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la garantía única de cumplimiento.

El contratista debe aportar el personal requerido para la ejecución del contrato diligenciando el Anexo 10 (*Experiencia de Personal Propuesto*), teniendo en cuenta las cantidades y las calidades que se describen a continuación

PERSONAL	CANT.	DESCRIPCIÓN
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental y/o Sanitario con Matrícula profesional vigente.

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

		Experiencia General: Igual o superior a dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional. Experiencia Específica: Que haya participado en ejecución de actividades como Director, Residente o Profesional de Obra en ejecución de por lo menos un (1) proyecto de saneamiento básico.

Factores de Evaluación

La Entidad determino seleccionar la oferta más favorable teniendo en cuenta la siguiente ponderación, únicamente aplicable a las propuestas que resulten HÁBILES en los requisitos y documentos habilitantes definidos en el presente proceso. Para el presente proceso contractual se ponderarán los factores que se describen a continuación, destinados a valorar los aspectos económicos y de calidad de la oferta, sobre un total de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente manera:

ID	FACTOR DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
5.1	**FACTOR DE CALIDAD**		**59.50 Puntos**
5.1.1	Experiencia Específica Adicional del Proponente	30.00 Puntos	
5.1.2	Experiencia Específica Adicional del Residente	29.50 Puntos	
5.2	**INCENTIVO A EMPRENDIMIENTO DE MUJERES**		**0.25 Puntos**
5.3	**INCENTIVO A MIPYMES**		**0.25 Puntos** (*No aplica en caso que el proceso se limite a MIPYMES)*
5.4	**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**		**10.00 Puntos**
5.5	**FACTOR ECONÓMICO**		**30.00 Puntos** **(30.25Puntos** *en caso que el proceso se limite a MIPYMES)*
	TOTAL		**100.00 Puntos**

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.

EL COMITÉ EVALUADOR:

ORIGINAL FIRMADO POR:

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL CONTRATADO O.A.J.
HABILITANTES FINANCIEROS

RAFAEL LUIS MERCADO FLORES
PROFESIONAL CONTRATADO O.A.J.
HABILITANTES JURIDICOS

ANDRES MAURICIO MORENO GUTIERREZ
PROFESIONAL CONTRATADO O.A.J.
HABILITANTES TECNICOS